

ConstiTUción

Relatos Constitucionales



UNIVERSIDAD
SAN SEBASTIÁN
EDICIONES



ConstiTUción, Relatos Constitucionales

Publicación de:
Ediciones Universidad San Sebastián
Bellavista 7, Recoleta, Santiago

Editor: Ana Victoria Durruty Corral.

Autor: Sergio Correa Rebolledo, Licenciado en Ciencias Jurídicas USS,
monitor Centro de Educación Ciudadana, Facultad de Derecho y Gobierno.

Diseño Universidad San Sebastián
Diagramación: Marta Valentina Letelier Domínguez.
ISBN N°: 978-956-7439-81-2

Ninguna parte de este libro puede ser reproducida
sin permiso previo del autor y del editor.

Libro impreso en Chile por:
GRAFICANDES

ConstiTUción

Relatos Constitucionales





PRÓLOGO

El Centro de Educación Ciudadana de la Facultad de Derecho y Gobierno –CECUSS–, de la Universidad San Sebastián, tiene por misión acercar el derecho y la justicia a las personas comunes y corrientes, *“las preferidas por Dios porque de lo contrario no habría hecho tantas”* expresó un autor anónimo en mi memoria. Misión que contribuye a satisfacer las necesidades de la vida cotidiana de las personas, el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de sus deberes, de adultos, ancianos y estudiantes de los colegios con los que el Centro tiene convenios de formación ciudadana cívica y legal con contenidos que apoyan la PSU.

La misión del Centro la cumplen un selecto cuerpo de abogados, profesores, estudiantes y egresados de la Facultad de Derecho y Gobierno.

“#ConstiTución: Relatos Constitucionales” es una expresión de las múltiples actividades del Centro. Se trata de un libro escrito por un lúcido monitor, Sergio Correa Rebolledo, publicación original que describe los derechos fundamentales contemplados en la Constitución Política de Chile en forma amena y lenguaje simple

especialmente adecuado para la formación cívica de estudiantes de colegios con los que se tiene acuerdos de colaboración recíproca. "Recíproca", porque la educación es un proceso de enseñanza-aprendizaje en el que los que enseñan también aprenden como lo dijo Teresa de Calcuta quien preguntándose a sí misma ¿Quiénes son los mejores profesores? se respondió: los niños.

Además de citar textos de la Constitución, cuenta cómo los han aplicado los Tribunales de Justicia y transcribe reflexiones de vida, de "amigos de espíritu", hombres y mujeres célebres que nos ayudan a vivir.

La introducción del libro la escribe un estudiante de Derecho de la sede Valdivia de la Universidad, Felix Urcullú, uno de los cuarenta y cinco monitores de la Región Metropolitana, Concepción, Valdivia y Puerto Montt del Centro de Educación Ciudadana, escritor en potencia por la calidad de su escrito.

Los excelentes dibujos hechos por alumnos de diferentes colegios de la Región Metropolitana que se individualizan complementan este esfuerzo cívico mancomunado que esperamos sea de provecho para todos: jóvenes de colegios y ciudadanos y ciudadanas comunes.

Felicitaciones a todos los constructores de esta obra.

LUIS BATES H.
Director
Centro de Educación Ciudadana
Universidad San Sebastián

INTRODUCCIÓN

Las Obligaciones Fundamentales

Creo que lo más prudente es comenzar con la fecha y el entorno. Hoy es 28 de mayo de 2084, y estoy en mi pequeña casa en las afueras de Valdivia, sentado en un sofá gastado junto al fuego en una tarde helada y lluviosa (típica de este lugar).

Sostengo un cuaderno en el que escribo estas palabras con mi mano tiritona. Esto no es un testamento, no es una confesión, ni una despedida; sé que aún me queda algo de cuerda para aguantar en este mundo. Tan solo siento la necesidad de relatar un suceso que considero prudente consignar por escrito en caso que el monstruo del Alzheimer (del que ya me advierten mis hijos y nietos) avance con más fuerza y acabe por destruirme.

He vivido muchas experiencias interesantes durante mis 89 años de vida, pero la que merece estos párrafos ocurrió en enero de 2019, cuando era yo un mero estudiante de 4º año de Derecho.

Imaginen pues, una época donde no se necesitaban trajes herméticos para aguantar el invierno y el verano; un tiempo en el que podías salir con la cara descubierta durante todo el año y respirar profundamente sin miedo a sucumbir por un acceso de tos convulsiva.

Ya en esos días el clima estaba cambiando y tornándose impredecible, si bien soportable. Habrán sido las dos de la tarde de un día de trabajo, y yo iba de camino a casa tras terminar la jornada diaria de una práctica jurídica voluntaria que estaba realizando en un servicio público (no recuerdo bien el nombre del lugar, y menos el de mis jefes). Una de las cosas más notables de Valdivia en ese tiempo (aparte de la legendaria lluvia) era que bien podías considerarla una ciudad pequeña o un pueblo grande, pues casi todo quedaba bastante cerca, por lo cual aproveché el trayecto para retirar un dinero que me había enviado mi madre del extranjero como regalo de navidad.

Al llegar al correo suspiré nada más ver la enorme columna que ocupaba a unas veinte personas, que por poco no esperaban en la calle. Pero necesitaba el dinero; como todo estudiante mi presupuesto era precario.

Me armé de paciencia y caminé en dirección a la fila. Casi al detenerme frente a quien me precedía desvié la vista hacia la derecha y reparé en un aciano que me miraba desde unas sillas de descanso junto a la hilera de clientes. Su tez era pálida y su rostro grueso, sus cejas oscuras estaban enarcadas y su nariz describía una curva descendente. Vestía una chaqueta azul oscuro que llegaba a cubrir sus rodillas, y un sombrero verde también oscuro por cuyos bordes (salvo por el frente) asomaba el cabello completamente blanco.

Cuando llamó mi atención habló con voz ronca:

—Yo también estoy en la fila. —E indicó al último sujeto en pie que esperaba.

Asentí y me senté junto a él para esperar mi turno, ya que no tenía sentido mantenerse de pie.

De improvisto se escuchó un trueno en un cielo que se había nublado en menos de veinte minutos. En el fragmento de segundo en que el relámpago abarcó el mundo advertí de reojo que el anciano sonreía, e inmediatamente un ruido bastante fuerte comenzó a acercarse desde la costa; una cortina de granizo que se abalanzó sobre el pueblo y lo cubrió en su totalidad.

La gente precavida de la calle extendió sus paraguas y continuó su marcha imperturbable, pero los evidentes turistas corrían despavoridos en busca de refugio. Unos cuantos se guarecieron en la oficina de correos, sin tomar lugar en la fila, claro.

El anciano me propinó un codazo casi imperceptible y blandió su paraguas cerrado en dirección al cielo.

—Te lo presento, hijo; el Calentamiento Global.

—Así es. —Respondí yo, que nunca fui bueno para hablar, ni aún en mis años de juventud.

—Muchos dicen que es meramente la acción del ser humano, pero también es cierto que estamos saliendo recientemente de una glaciación. —El anciano se encogió de hombros y sacudió la cabeza. —Aun así, proteger el medio ambiente es una de nuestras obligaciones fundamentales.

—¿Se refiere a los derechos fundamentales? —Pregunté, seguro de que el señor hablaba de aquellos derechos que la Constitución garantiza, en particular al derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación.

—No hijo, no. —Negó el anciano, sacudiendo la cabeza y un dedo índice simultáneamente. Parecía un tanto impaciente, y no solo por la tardanza en la atención del correo. —Mira, no soy abogado, pero leí la Constitución cada vez que se modificó y te digo que las obligaciones fundamentales están ahí.

Levanté la vista y por un momento la desvié hacia la fila de espera, negando levemente con la cabeza y sonriendo, un gesto muy propio mío; y advertí que apenas habían atendido a dos personas

mientras hablábamos. Admito que por unos instantes creí que el hombre estaba loco.

–Disculpe, yo soy estudiante de Derecho, y ya me tocó estudiar en detalle la Constitución... –Sacudí la cabeza con un poco de más fuerza– ...y le puedo asegurar ahora mismo que no hay tal cosa como las obligaciones fundamentales.

Mi interlocutor me miró ceñudo, quizá intrigado ante la promesa de refutarlo. Así las cosas, y yo esperando algún tipo de réplica, me sorprendí al observar que levantaba las cejas y movía una mano en mi dirección, sin la necesidad de hablar para decirme: “Adelante”.

Y yo sí tenía cómo probárselo de la forma más empírica posible, pues en mi mochila acostumbraba llevar una copia de bolsillo de la Constitución, que había pertenecido a mi padre, y que en muchos artículos estaba rayada, e incluso desactualizada. Pero yo me mantenía al día con los cambios... es el deber del estudiante de Derecho.

La extraje y la abrí al momento que un sujeto se iba de la fila a causa de la espera. Ya faltaban menos personas para que el anciano pudiera ser atendido, así que me apresuré en buscar el artículo diecinueve. Indiqué con un dedo el título del tercer capítulo y sin apartarlo volteé el libro en su dirección.

–¿Ve? “*De los derechos y los deberes de las personas*”. Se refiere a los derechos asegurados y algún que otro deber que se deduce de esos derechos. –Expliqué.

–Bien, pues dime hijo, ¿cuál es el primero? Fruncí el ceño y leí:

–“Nº1 El derecho a la vida, a la integridad física y psíquica de la persona. La ley protege...”.

El anciano se movió y me detuvo con un ademán antes de hablar con voz grave para enfatizar su afirmación.

–Y la obligación a su protección. –Sonrió y se acomodó en el asiento, a la espera de mi réplica. Apoyaba las manos ahora sobre el mango de su paraguas, cuya punta tocaba el suelo salpicado por algunos granizos que habían logrado colarse dentro de las instalaciones.

–¿Disculpe? –Pregunté, intrigado.

–La obligación a su protección. –Repitió, como si yo hubiera escuchado mal, y al ver que no entendía continuó: –Leíste el derecho a la vida y yo completé con la obligación a su protección. –Miró el libro y lo señaló. –Lee la siguiente.

–“Nº2 *La igualdad ante la ley*”. –Recité, sin continuar el resto del inciso porque sabía que me volvería a interrumpir.

–La obligación de someterse a la misma. –Terminó él, sonriendo astutamente otra vez.

–Ahora dime, ¿cuál dirías que es la mejor definición de derecho?

Abrí la boca para contestar, completamente seguro de que tres años de estudio me prepararían para aquella, la más simple y compleja pregunta que me han hecho, pero mantuve silencio, porque no podía formular respuesta alguna.

–No te preocupes. –Me dijo él. –Derecho es aquella simbiosis entre el deber y el beneficio o, si quieres, la mezcla entre el trabajo y el fruto. Aún más, si te parece podrías definirlo como la necesidad del mal para prevalencia del bien. El mal que te causa hacer algo por obligación para que se logre el bien en conjunto. –Cabeceó en dirección a la columna de gente que se había reducido a un solo sujeto esperando y una mujer siendo atendida. –Mira eso, la espera casi llega a su fin, pero durante la media hora que llevo aquí el dolor de mis rodillas me ha hecho cuestionarme si exigir que me atiendan preferentemente, o simplemente irme y perder la opción de contar con el dinero que mi nieta me envía desde Santiago para sustentarme cada mes. –Suspiró mientras sonreía y dejó de mirarme, parecía concentrarse en el granizo que se derretía en el suelo. –Pero no elijo ninguna de las dos cosas porque este dolor es el mal que sufro individualmente para que se consiga un bien colectivo.

–¿Cuál bien? –Pregunté, algo enfadado por el dolor que le había ocasionado la demora. –Los otros podían esperar un turno extra, aunque se enojaran. No cambia nada el hecho de que usted aguarde aquí como los demás.

–Oh, pero *sí* lo hace –Advirtió él, serio nuevamente. –Hijo, no siempre vas a ser capaz de ver el bien que causas al limitarte, pero tienes que *creer* que todas las limitaciones que nos imponemos

son para algo, porque de lo contrario todo lo que hemos creado...
 – Blandió el paraguas intempestivamente abarcando todo el edificio, la calle, la ciudad y el mundo– ...toda esta complicada forma de simplificar nuestras vidas carecería de sentido alguno, y el sufrimiento y el dolor no podrían tener un contrapeso que les diera significancia.

En ese instante la mujer que había sido atendida se dirigía a la calle con el rostro contraído en una mueca de desprecio, y mascullaba injurias contra la atención del correo. El hombre de la fila ya estaba siendo atendido, y el anciano volvió la vista otra vez al libro.

–Continúa con la siguiente, que aún nos queda algo de tiempo. – Me indicó.

–“Nº 3 La igual protección de la ley en el ejercicio de sus derechos”.

–La obligación de accionar con la ley.

Movió su paraguas esbozando un círculo en el aire para que continuara, y así lo hice, sin detenerme.

–“Nº4 El respeto y protección de la vida privada”.

–La obligación de no entrometerse en la vida ajena, y no hacer “justicia propia”.

–“Nº5 La inviolabilidad del hogar y de toda forma de comunicación privada”.

–La obligación de cuidar la comunidad.

–“Nº6 La libertad de conciencia”.

–La obligación de respetar los lugares sagrados.

–“Nº7 El derecho a la libertad personal y a la seguridad individual”.

–La obligación de ajustar la vida a la ley, y no pretender hacer lo contrario.

–“Nº8 El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación”.

El anciano se rio, y miró hacia la calle, que ya reflejaba los rayos del sol nuevamente, y donde el agua que hace apenas unos minutos cayera del cielo congelada como asteroides en miniatura, ahora

retornaba en vapor a su punto de partida, en una eterna danza de vinculación con la tierra, que emulaba precisamente el magnetismo entre los derechos y las obligaciones.

–Ésta ya te la adelanté: La obligación de interferir lo mínimo posible en la naturaleza.

–“Nº9 El derecho a la protección de la salud”.

–La obligación de mantenerla, de mantenerse saludable.

–“Nº10 El derecho a la educación”.

–La obligación de utilizarla.

–“Nº11 La libertad de enseñanza”.

–La obligación de cubrir todas las áreas del conocimiento.

–“Nº12 La libertad de emitir opinión y la de informar”.

–La obligación de no tergiversar la información, y de saber distinguirla de las opiniones.

–“Nº13 El derecho de reunión”.

–La obligación de hacerlo de forma empática, sin molestar a la comunidad y los vecinos.

–“Nº14 El derecho de presentar peticiones a la autoridad”.

–La obligación de respetar la calidad de autoridad, distinguiendo entre cargo y persona que lo ejerce.

–“Nº15 El derecho de asociarse sin permiso previo”.

–La obligación de distinguir entre la realidad objetiva y la política.

–“Nº16 La libertad de trabajo y su protección”.

–La obligación de hacerlo bien, en su totalidad y con la mayor perfección posible.

–“Nº17 La admisión a todas las funciones y empleos públicos”.

–La obligación de comprometerse con el servicio.

–“Nº18 El derecho a la seguridad social”.

–La obligación de no abusar de la misma, y de contribuir a su concreción.

–“Nº19 El derecho a sindicarse”.

–La obligación de actuar de forma pacífica, con la mira principal de lograr la conciliación.

Tras esta última declaración, el hombre que recibía su envío agradecía la atención y comenzaba a abrir su bolso para guardarlo dentro. Supe en ese momento que se me agotaba el tiempo, lo cual era muy extraño, puesto que podríamos hablar después, ¿no?

Pues no. Algo que he descubierto con los años, y que me ha hecho arrepentirme en muchas ocasiones, ha sido precisamente no aprovechar esas pequeñas brechas temporales que nos permiten abrir un diálogo que, si bien no lo parece, es muy frágil. Hay experiencias, o momentos, que solamente tienen sentido a causa de su corta duración, pues el tiempo que continúa inmisericorde amenaza constantemente con destruirlos. Tal como la inspiración del artista puede desaparecer a la mitad de la obra y jamás regresar.

Así me sentí al ver que me faltaban aún derechos por recitar y respuestas por obtener. La monotonía de rutina no tardaría en destruir esta lección que estaba recibiendo; la más importante de mi vida.

–“Nº20 La igual repartición de los tributos”.

–La obligación de pagar los impuestos.

–“Nº21 El derecho a desarrollar cualquiera actividad económica”.

–La obligación de no saturar el mercado.

–“Nº22 La no discriminación arbitraria en el trato que deben dar el estado y sus organismos en materia económica”.

–La obligación de no abusar de los beneficios fiscales.

–“Nº23 La libertad para adquirir el dominio de toda clase de bienes”.

–La obligación de informarse de sus deberes como consumidor.

–“Nº24 El derecho de propiedad en sus diversas especies”.

–La obligación de respetar la propiedad pública.

–“Nº25 La libertad de crear y difundir las artes.”

Antes de responder, el anciano se levantó del asiento apoyando las manos gruesas sobre las rodillas, y expresando dolor en una mueca. Levantó el paraguas e hizo una seña a la mujer que atendía al público (que miraba con expresión impaciente al próximo usuario, como preguntándose porqué se tardaba tanto) para que esperara un poco hasta que llegara. En mi interés de escuchar sus respuestas no había reparado en que el otro cliente ya se había ido.

Mientras caminaba hacia la ventanilla, el anciano se volvió hacia mí y me respondió:

–La obligación de dar cabida al arte nacional atípico.

Él tardó muy poco en atenderse, pues tuvo que volver al asiento a revisar unos datos que le habían solicitado, y yo aproveché de retirar mi dinero. Al terminar de recibir el sobre que me habían enviado, miré hacia el anciano y me percaté de que su expresión había vuelto a cambiar. Parecía distraído, confundido y perdido.

–¿Algún problema con su retiro? –Pregunté a la mujer de la ventanilla, mientras apuntaba hacia la entrada, por donde la mujer enfadada recientemente había salido y donde el anciano se esforzaba por encontrar el código que le pidieron.

–Sí. –Respondió, y arrojó una mirada a la salida. –Hay gente que no sabe ubicarse.

–Ah. –Contesté, sin saber si se refería a la mujer o al anciano, y me retiré en dirección a la salida. Antes de pasar a su lado, él me llamó con un ademán. Sostenía un trozo de papel bastante arrugado y lleno de anotaciones de distintos colores. Me indicaba un número en particular.

–Díctame éste número para poder llamar a mi nieta y pedirle el código. –Indicó a la ventanilla para terminar de explicar.

Se lo dicté y realizó la llamada. Mientras hablaba me pasó un lápiz y me indicó que anotara el código, lo cual hice con la letra lo más grande y legible posible: 4815162342.

–Aquí tiene, ahora podrán entregarle su envío. –Le dije mientras le pasaba el papel.

Como respuesta obtuve una nueva expresión que no he vuelto a ver en toda mi vida; una mezcla de felicidad y alivio de haber encontrado ayuda que nadie estaba dispuesto a proporcionar, pues él ya me había explicado que el envío contenía el dinero con el que se sustentaba cada mes.

—¡Muchísimas gracias! No sabes lo difícil que es tener 89 años y que te dejen a veces cuatro días sin recibir tu dinero. —Explicó, dirigiendo el paraguas a la ventanilla.

Afuera, tras recibir el anciano su envío, el viento se combinó con una lluvia que parecía proceder de ninguna parte, pues el cielo se había vuelto a nublar de forma solo parcial, pero esa combinación causó que se mojara el papel, mi bolso y nosotros casi por completo, pues la entrada de la oficina de correo no proporcionaba gran seguridad.

—Ah, maldición, —Exclamé— los problemas siguen apareciendo.

El anciano levantó la vista del papel que le había devuelto y me miró con seriedad. Cuando habló, aquel rastro de desorientación en sus ojos desapareció por completo.

—Escúchame con atención, hijo, porque esto es una verdad con la que yo he logrado superar todos estos años: Los problemas nunca se van a terminar. Cada vez que resuelvas uno, le seguirá otro, y otro, y otro más. Tu deber... —Se interrumpió como para deshacer lo último dicho y extendió los brazos para abarcar el mundo— *Nuestro* deber es aceptar su concurrencia y resolverlos progresivamente, o de lo contrario su peso nos aplastará... Y no solo de forma individual, sino que destruirán la nación que con tanto dolor, sangre y sufrimiento hemos levantado.

Ya en la calle, caminaba yo a su lado, y estrechamos las manos. Pero antes de despedirme de él para siempre quise hacerle una pregunta más:

—¿Qué hay de la última?

—¿La última? —Inquirió.

—La última obligación fundamental. —Expliqué.

—Ah, pues no me corresponde a mí responderla. Ésa misión es tuya ahora, hijo. —E hizo un breve asentimiento a modo de despedida. —Adiós, y suerte en todo lo que venga.

—Hasta luego. —Me despedí.

Entonces retrocedí dos pasos hacia la precaria cobertura que daba el techo de la oficina de correo y extraje de mi bolso la Constitución para leer el N°26: *"La seguridad de que los preceptos legales que por mandato de la Constitución regulen o complementen las garantías que ésta establece o que las limiten en los casos en que ella lo autoriza, no podrán afectar los derechos en su esencia, ni imponer condiciones, tributos o requisitos que impidan su libre ejercicio"*.

Sonreí y miré hacia mi mentor, pero el anciano ya no estaba ahí. Me adelanté en la calle varios metros para otear en todas las direcciones posibles. Y tras frustrar mis esfuerzos me pregunté seriamente si él estuvo ahí conmigo aquel día (e incluso hoy tengo dudas de si realmente existió).

Pero de algo ya estaba seguro: solo lo había visto en esa ocasión, y una vez fue suficiente para entender.

Y así pude responder (a él, a mí, a quien fuera y a todos nosotros):

—La obligación de actuar como un verdadero ciudadano.

Félix Urcullú Arriagada,
estudiante cuarto año de Derecho
Universidad San Sebastián.



Artículo 19.- La Constitución asegura a todas las personas:
1º.- El derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de la persona.
La ley protege la vida del que está por nacer.
La pena de muerte sólo podrá establecerse por delito contemplado en ley aprobada con quórum calificado.
Se prohíbe la aplicación de todo apremio ilegítimo.

Una Copa de Vino

Despertó de un salto y sudando, sus ojos se abrieron para no cerrarse más durante toda la noche. Siempre despertaba con la misma pesadilla, un hombre parado bajo la lluvia que lo miraba fijamente. Desde la amenaza del huaso Clemente, Manuel no podía dormir bien, el miedo lo consumía: el huaso Clemente era conocido por su mal genio y decidido a actuar.

Todo partió una tibia tarde de marzo. Manuel vivía cerca de San Fernando, en un pueblo llamado Santa Cruz, lugar rodeado de valles fértiles que permitía la cosecha de lo que fuera que se sembrara. Así desde hace varios años esos tibios valles se habían llenado de las mejores parras para la producción de vino, siendo hoy uno de los más reconocidos en el mundo por sus cualidades climáticas y fértiles tierras para la producción de los

mejores vinos de la cepa *cabernet sauvignon* y la famosa cepa apodada "la chilena", el *Carmenere*. Todos los años, a mediados de marzo se celebraba la típica fiesta de la vendimia, en la cual se desbordaba alegría y vino; todos celebraban los frutos que entregaban los valles. Fue ahí donde Manuel logró concretar un sueño de niño, robarle un beso a Florencia, una provinciana que le robaba el corazón desde sus primeros años. Todo se fue dando tras muchas copas de vino y música en vivo. El problema era que Florencia estaba casada hace doce años con el huaso Clemente, pero eso no le importó en ese instante, lo había esperado hace años. Lo que no esperaba, era que Clemente en ese mismo instante miraba fijamente la escena romántica tomando lentamente una copa que manchaba sus labios productos de los robustos taninos que daban vida a

esos vinos, esperó que la escena terminara para acercarse y decir frente a Manuel la amenaza que no lo dejaría dormir. Lo dijo con voz marcada y clara, junto a una mirada penetrante: –“Te mataré”. Nunca mentía, y como buen hombre de campo cumplía siempre su palabra.

Manuel vivía en una antigua casa de adobe heredada de sus difuntos padres, estaba hermosamente adornada con rosas primaverales y hierbas de todo tipo que perfumaban el ambiente, la menta se mezclaba con el toronjil y permitía una reconfortante siesta en medio del patio

“LA VIDA ES UN JUEGO; PARTICIPA EN ÉL. LA VIDA ES DEMASIADO PRECIOSA; NO LA DESTRUYAS”.

MADRE TERESA DE CALCUTA

junto a un sauce llorón. Todas las tardes Manuel repetía esta siesta, pero desde esa amenaza habían cambiado sus hábitos, ya no disfrutaba de los cálidos rayos de sol de media tarde, prefería estar dentro de su casa resguardándose. Las noches ya no eran placenteras, sino que largas y de desvelo. Pasaron los meses y de la amenaza nada, sólo había quedado en eso, una amenaza.

Una noche lluviosa de junio, Manuel despertó como de costumbre a media noche, miró por la ventana para ver si la intensa lluvia había amainado, cuando su impacto fue mayor al ver en medio de la

noche la silueta de un hombre que rompía la rutina de calles vacías. Había soñado con esa silueta durante muchas noches, la misma escena se hacía realidad, su corazón se aceleró y comenzó a prepararse para lo inevitable. Corrió a la puerta principal a colocar doble pestillo, pero eso no bastaba, trancó la puerta con una gigante biblioteca, repitió esto con todos los accesos de la casa, tomó una escoba y se parapetó en su trinchera, ahí esperó y esperó por largos minutos hasta que lo venció el sueño y cayó dormido. Despertó de un salto y con el corazón en la mano, comenzó a tocarse para ver si aún seguía vivo, y así fue, estaba sin ningún rasguño, su segunda reacción fue mirar rápidamente por la ventana a ver si el hombre seguía ahí, pero no había más que hojas botadas sobre las barrosas calles producto del intenso viento. Lentamente comenzó a reubicar los muebles en su lugar, pero sin sacar los pestillos. Miró su reloj y marcaba las 09:25 horas, recordó que debía estar a esa hora en el trabajo, pero el sueño no lo permitió, fue justo en ese instante cuando sonó el teléfono, corrió y levantó el auricular y dio de inmediato las justificaciones por la inasistencia al trabajo, pero del otro lado nadie habló, sólo se escuchó una tenue respiración. Quedó escuchando por unos segundos ese incómodo silencio que fue roto por unos fuertes golpes en la puerta, lentamente soltó el teléfono y caminó a ella, abrió rápidamente pero no había nadie ahí, sólo un frío viento que corrió por sus mejillas. Su mirada recorrió el horizonte sin encontrar nada extraño, pero al mirar el piso encontró una pequeña nota que decía “hoy morirás”. Clemente no había olvidado su amenaza.

Manuel ese día no fue a trabajar, aprovechó la tarde para hacer lo que más amaba: caminar por su jardín y sentir ese aroma a hierbas naturales y frescas, cocinó un rico banquete y cenó junto a una copa de un refinado vino añejado en antiguas barricas de alerce, así cayó la noche. A las 22:00 horas en punto tocaron la puerta, Manuel fue a ver quién era, al abrir sólo vio oscuridad y sintió un profundo silencio y sensación de soledad. Sin demora cerró la rápidamente la puerta, volteó su mirada hacia la mesa y ahí estaba el huaso Clemente esperándolo con una copa de vino. Manuel hipnotizado por su destino caminó hacia él y se sentó frente a frente. Luego de un breve silencio comenzaron una apacible conversación, al paso de unas horas las copas se habían llenado varias veces y las carcajadas abundaban. Cuando el reloj marcó las 03:30 horas, el silencio reinó el ambiente, una mirada fría conectaba los ojos de Clemente y Manuel, había llegado el momento, Manuel lo supo de inmediato, la inmovilidad se rompió con un brusco movimiento del huaso Clemente que lo expulsó de su silla, y en un sólo movimiento clavó un puñal directo en el corazón de Manuel. Su hora había llegado. El huaso Clemente había cumplido su palabra.

Nuestra Constitución garantiza a todas las personas el derecho a la vida y la integridad física y psíquica, tanto así que es uno de los derechos más protegidos y garantizados, esto se refleja en las penas que acarrea su vulneración. Los delitos que atentan contra la vida, como lo es el homicidio entre otros, son los que mayor pena tienen, e incluso las amenazas de muertes pueden ser denunciadas para así buscar su protección.

Esto es un reflejo de la importancia de este derecho para desarrollar una sociedad sana y sin vulneraciones. La vida es el pilar básico de todo desarrollo humano. Pero no nos quedemos sólo con el concepto de quitar la vida, sino que debemos ampliar nuestro espectro y reconocer otros aspectos de esta,

“LA VIDA ES TAN CORTA Y EL OFICIO DE VIVIR TAN DIFÍCIL, QUE CUANDO UNO EMPIEZA A APRENDERLO, YA HAY QUE MORIRSE”.

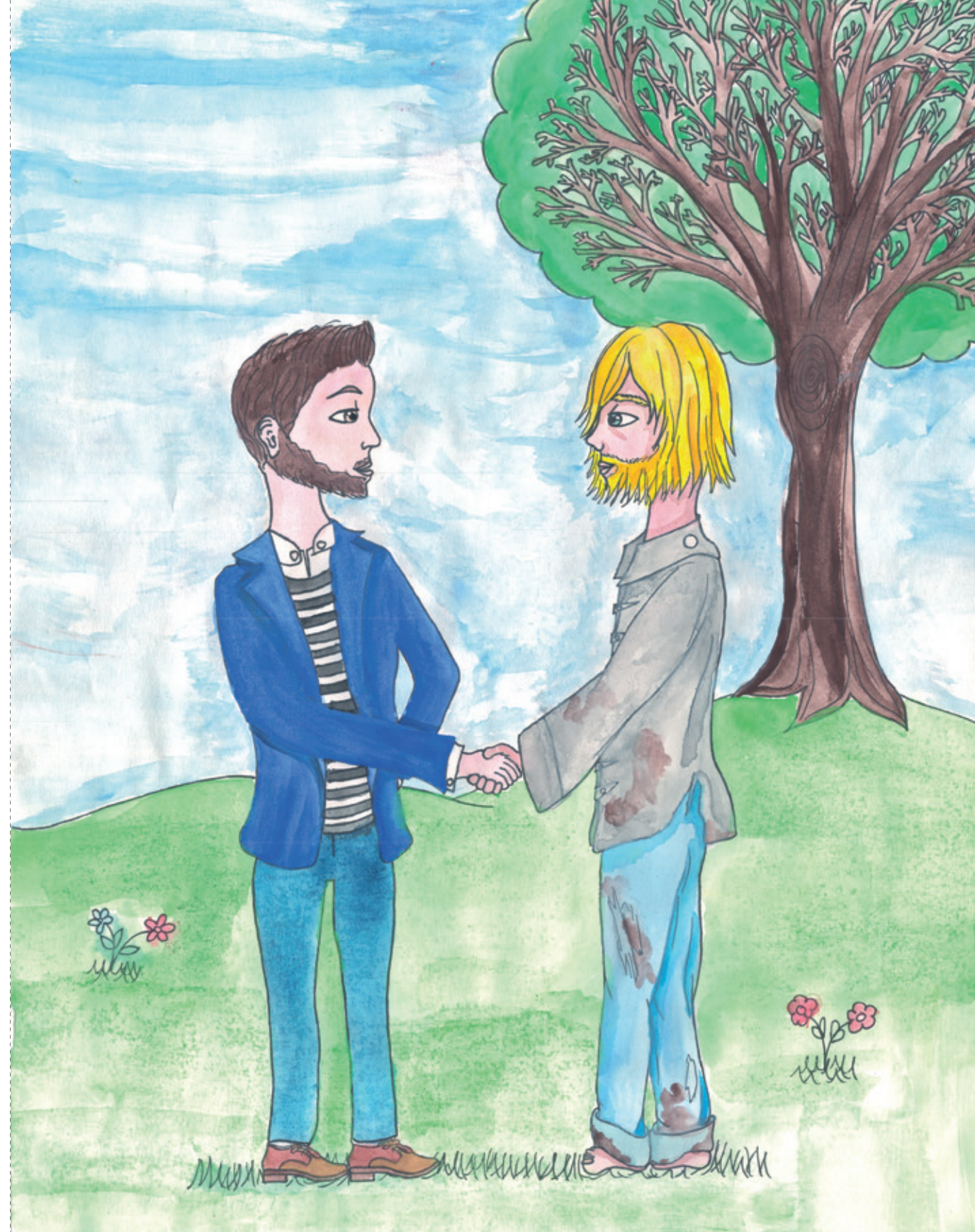
ERNESTO SÁBATO

como lo es la integridad física y psíquica de las personas. El fortalecimiento de estos principios, permite el desarrollo de una sociedad más justa y consciente del valor de todos y cada uno de los miembros que la componen.

El cuerpo de Manuel fue hallado tres días después en su casa, sentado frente a su mesa con un puñal clavado en el corazón, la policía llegó rápidamente al asesino, ya que sobre la otra silla había un poncho que reconocieron de inmediato. Todos conocían ese pocho de color grisáceo, así el huaso Clemente fue condenado a 10 años y 1 día de cárcel por el delito de homicidio en contra del enamorado Manuel.

¿Que han dicho los tribunales de justicia?

"Esta norma es de carácter absoluto, por ello no puede ser limitado ni aún con la voluntad o anuencia de aquellas personas a quienes está destinada la acción cautelar por la conculcación de ese derecho fundamental". En otras palabras, ni aun la propia persona puede limitar su derecho a la vida, siendo un derecho indisponible incluso para el titular del derecho (Rol: 6735-2015, Corte de Apelaciones de Concepción).



Artículo 19.- La Constitución asegura a todas las personas:

2º.- La igualdad ante la ley. En Chile no hay persona ni grupo privilegiados. En Chile no hay esclavos y el que pise su territorio queda libre. Hombres y mujeres son iguales ante la ley.

Ni la ley ni autoridad alguna podrán establecer diferencias arbitrarias;

El Dandy

¡E y! ¡DANDY!, así lo llamaban en su barrio, era un personaje para todos sus amigos, amado por muchos y odiado por otros. Su vida estaba llena de asuntos sociales, su tiempo lo aprovechaba muy bien, lo distribuía entre desayunos con amigos de infancia, almuerzos con algunos amigos empresarios, pero las cenas siempre las dejaba para las cosas importantes, negocios, acuerdos, nuevas chicas, entre otras. Gustaba vestir de distintos estilos durante el día, al menos tres (*matinée*, *vermouth* y *noche*). Todo calzaba a la perfección: zapatos de charol puntiagudos, chalecos del siglo XIX y lentes ópticos a la moda estilo *hipster*. Una barba bien definida y perfumado hasta los puños, no había duda, sabía lo que hacía. Era un hombre compuesto al que nunca se le iba un detalle, siempre bien peinado y ordenado. Siempre se las arreglaba para

asistir a todos los eventos sociales y si podía, salía de su natal ciudad a otra para asistir a otros eventos. Ese era su corolario y te hablaría de ese evento social fuera de la ciudad durante meses, como si este fuese el mejor del mundo, hasta que asistiese a otro más lejos de su ciudad, ese nuevo evento remplazaría al otro como el nuevo mejor de todos, siempre eran ascendentes. Arreglaba todo problema con sus influencias, era admirable su capacidad de dar solución a lo urgente con sólo un llamado.

Pero recuerdo con perfección ese 29 de febrero. Ese día se preparaba para la típica fiesta de año bisiesto, un evento que se daba cada cuatro años, era imperdible para él, asistiría toda la *socialité* de la ciudad. Con su mejor tenida de estilo europeo tomó rumbo al evento. Para mantenerse fiel a

su estilo, se subió a su bicicleta plegable y comenzó su estiloso pedalear. El evento se realizaría al aire libre y en medio del parque de la ciudad. Al llegar puntualmente, se percató que había mucha gente, pero no las personas que esperaba: estaba lleno de vagabundos que ocupaban el mismo lugar en donde se realizaría el tan esperado evento. Frente a esta situación, bajó de un salto de su bicicleta y se acercó al tumulto de invitados que discutía acaloradamente con quienes invadían "su espacio". Gritos iban y venían, y como era de costumbre, tomó su teléfono celular de medio millón de pesos con carcasa reluciente, e hizo un llamado a uno de sus tantos amigos, pero justo en ese momento, se acabó la batería de este, la tecnología le había jugado una mala pasada. Ahí estaba, sin su teléfono

"EL ÚNICO ESTADO ESTABLE ES AQUEL EN QUE TODOS LOS CIUDADANOS SON IGUALES ANTE LA LEY".

ARISTÓTELES.

ni contactos a un llamado de distancia, se sentía desnudo frente a la multitud.

Fue en ese instante que uno de los respingados asistentes comenzó a expulsar del parque a todos aquellos que al menos no vistieran bien, "¡fuera!", "¡fuera de aquí!", "¡váyanse!", se necesitaron sólo segundos para que Dandy y otros comenzaran a hacer lo mismo. En medio de la multitud se abrió

paso un hombre de larga barba y lento caminar, con sus vestimentas rasgadas por el invierno recién pasado. De forma calma se acercó a Dandy que vociferaba en contra de los no deseados, y le dijo "¿quién eres tú para pedirme eso", a lo que respondió ofuscado el Dandi, "ah no, que atroz, pero ¿quién eres tú que me vienes a hablar así", "soy un ciudadano al igual que tú, el parque es para todos, y tenemos el mismo derecho de permanecer aquí", respondió el hombre de larga barba, agregando de inmediato, "nuestra Constitución declara la igualdad de toda persona ante la ley, y no existen personas ni grupos privilegiados". Frente a esta solida respuesta, Dandy titubeó y no pudo decir nada, sólo sintió vergüenza de su actuar, no podía creer que un vagabundo lo había dejado en vergüenza frente a todo el *Jet Set*, eso lo hizo reflexionar.

En nuestro país, todos gozamos del mismo trato frente a la ley, independiente de nuestro sexo, edad, religión, etnia o estatus social, teniendo los mismos derechos frente a los tribunales y autoridades. Las personas deben diferenciarse sólo por sus capacidades. De tal importancia es esto, que nuestra Constitución en su primer artículo señala que "las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos", esta simple frase nos hace a todos iguales y proscribela discriminación arbitraria y todo tipo de esclavitud.

Esa noche el gran evento se canceló, pero se vivió una gran fiesta entre todos quienes estaban ahí, hubo carcajadas, bailes y conversaciones siderales. El hombre de la larga barba resultó ser un egresado de

derecho que por motivos de la vida se encontraba en situación de calle, pero gracias a sus conocimientos de buen ciudadano, esa noche de 29 de febrero se convirtió en un año bisiesto inolvidable en el que compartieron todos por igual, en donde refinados hombres estrecharon manos con aquellos menos favorecidos.

"LA PRIMERA IGUALDAD ES LA EQUIDAD".

VICTOR HUGO

¿Que han dicho los tribunales de justicia?

"Poner término unilateral al contrato de salud de la recurrente y proponerle un plan individual bajo nuevas condiciones, sin haber demostrado en los términos exigibles un aumento de la siniestralidad mayor a lo acordado, constituye un acto arbitrario que vulnera las garantías del artículo 19, N° 2 y 24, de la Constitución, la igualdad ante la ley y el derecho de propiedad". En otras palabras, poner término a un contrato de manera unilateral atenta contra la igualdad ante la ley (Rol: 31956-2014, Corte Suprema).



Benjamín Hidalgo Rodríguez.
Colegio San Gerónimo, Puente Alto.

Artículo 19.- La Constitución asegura a todas las personas:

3º.- La igual protección de la ley en el ejercicio de sus derechos.

Toda persona tiene derecho a defensa jurídica...

La ley arbitrará los medios para otorgar asesoramiento y defensa jurídica a quienes no puedan procurárselos por sí mismos...

Toda persona imputada de delito tiene derecho irrenunciable a ser asistida por un abogado defensor...

Nadie podrá ser juzgado por comisiones especiales, sino por el tribunal que señalare la ley y que se hallare establecido por ésta con anterioridad a la perpetración del hecho.

Toda sentencia de un órgano que ejerza jurisdicción debe fundarse en un proceso previo legalmente tramitado.

Corresponderá al legislador establecer siempre las garantías de un procedimiento y una investigación racionales y justos.

La ley no podrá presumir de derecho la responsabilidad penal. Ningún delito se castigará con otra pena que la que señale una ley promulgada con anterioridad a su perpetración, a menos que una nueva ley favorezca al afectado.

Ninguna ley podrá establecer penas sin que la conducta que se sanciona esté expresamente descrita en ella;

Moraleja

Al despertar entendió que no era un sueño, era una pesadilla hecha realidad, estaba ahí frente a personas que no conocía, esperando algo que no quería por algo que no correspondía. Todo comenzó un día de sol, playa y arena. El sol pegaba de frente sin compasión, y toda la ciudad costera anhelaba un baño en el escandaloso mar, el hombre reposaba tranquilamente en la arena, cuando por obra del destino su mirada se cruzó con la de una hermosa trigueña que estaba justo frente a él. En ese mismo instante comenzó su pesadilla, quién lo diría. La trigueña era de color canela, con su piel tostada al sol, de pelo rizado y ojos perforados por un negro azabache. Sin dudarlo dos veces, el hombre tomó su toalla y se acercó decidido a hablarle. La chica le sonrió desde el primer paso hasta el último que dio antes de posarse a su lado. El

hombre abrumado por tanta belleza junta, sólo atinó a robarle un beso de improviso, beso que fue correspondido de inmediato, la pesadilla comenzaba a consumarse. El beso duró horas, el flechazo entre ellos era evidente, tan evidente que toda la playa los veía con envidia.

Cuando el amor, pasión y deseo los desbordaban, apareció un hombre fornido, de rostro parco, con un gran tatuaje de sirena en su brazo, y un león que cubría toda su espalda, eso ya indicaba que la cosa no iría bien. El hombre fornido levantó de un solo movimiento al galante besador y lo llevó hacia la costanera, le tapó la cabeza con una capucha y lo metió dentro de una furgoneta estilo Los Magníficos—El calor y sudor terminó por vencerlo y cayó dormido mientras se dirigían a algún lugar de la ciudad.

Al despertar se dio cuenta que estaba sentado en un banquillo frente a un tipo de jurado, compuesto por tres mujeres igual de guapas que la hermosa trigueña que lo

"UNA COSA NO ES JUSTA POR EL HECHO DE SER LEY. DEBE SER LEY PORQUE ES JUSTA".

MONTESQUIEU

volvió loco en la playa. Sin entender que sucedía, una de las mujeres que estaba en frente rompió el perturbador silencio, *"se da comienzo al juicio en contra de este hombre por haber besado a una mujer en la playa. Este hombre arriesga una pena de 5 años y 3 días..."* el hombre sorprendido y pasmado por lo que estaba escuchando, se paró del banquillo para irse, cuando de un sopetón un musculoso guardia lo devolvió a su lugar.

En silencio escuchó el despilfarro de acusaciones en su contra solo por el hecho de besar a una guapa mujer en la playa, sin tener oportunidad de defenderse, así transcurrieron horas, hasta que se leyó la sentencia: *"se condena al acusado a 5 años y 3 días de prisión en la casa de don..."* –"¡qué!" –exclamó el hombre ofuscado–, *"¿qué es esto?, ¿cómo que soy condenado por besar a una mujer, eso no es ningún delito, y menos cumplir esa pena en la casa de alguien desconocido?"*. Justo en ese instante ingreso una señora de rostro agrietado con una escoba en la mano y un balde en la otra, era del personal de aseo, la cual escuchó

tras la puerta la lectura de la sentencia y el desesperado alegato del hombre juzgado. A nadie le llamó la atención la presencia de la señora hasta que interrumpió a todos los presentes diciendo: *–"disculpe que me entrometa en sus asuntos, pero lo que señala el joven es correcto, mi hija estudia derecho y siempre me ha dicho que a uno no lo pueden juzgar por hechos que no son delitos, y que sólo pueden condenar los tribunales de justicia, y que las penas se cumplen en lugares establecido por ley para tal efecto, como las cárceles"*. Dicho esto, de un estruendo se derribó la puerta y entraron una docena de tipos vestidos con delantal blanco.

Estos hombres de blanco venían en busca de los fugados del psiquiátrico El Peral,

"CUATRO CARACTERÍSTICAS CORRESPONDEN AL JUEZ: ESCUCHAR CORTÉSMENTE, RESPONDER SABIAMENTE, PONDERAR PRUDENTEMENTE Y DECIDIR IMPARCIALMENTE".

SÓCRATES

quienes acostumbraban realizar juicios a las personas que se besaban libremente.

Y así, tal y como lo decía la señora, nadie puede ser juzgado por comisiones especiales, siempre se tiene el derecho a defensa, y sólo se puede ser juzgado por delitos establecidos con anterioridad a realizarlos, y no porque lo haya escuchado

por ahí, sino porque así lo obliga y garantiza nuestra Constitución, es más, esta agrega también que toda sentencia debe fundarse en un proceso previo, legalmente tramitado y con procedimientos racionales y justos. El conjunto de todos estos principios da origen a lo que se conoce como "El Debido Proceso", para entenderlo mejor, podríamos decir: *"Si vamos a rayar la cancha, que sea pareja para ambos equipos"*.

Así el hombre quedó en libertad y corrió cuadras y cuadras en busca de la playa en donde se había enamorado a primera vista. Al llegar, divisó a lo lejos la hermosa melena de su nuevo amor, que cubría a una vigorosa figura masculina que la mantenía entre sus fornidos brazos, y tal como a él, la hermosa trigueña besaba desenfrenadamente a ese hombre. Así su amor duró menos de una tarde, al igual que el particular juicio por su alocado amor.

¿Que han dicho los tribunales de justicia?

"El derecho al debido proceso está integrado por la obligación de respetar los procedimientos fijados en la ley, desde que en todo proceso penal aparece comprometido el interés público de la comunidad en el esclarecimiento de los sucesos y el castigo de los delitos, como también la absolución del inocente de acuerdo a una serie de actos de carácter formal y preestablecidos, que den garantías del respeto de la presunción de inocencia, la independencia del tribunal, la igualdad entre las partes y la protección de los intereses del afectado". En otras palabras, el debido proceso se refiere al respeto a los procedimientos fijados en la ley para una determinada actuación (Rol: 21456-2015, Corte Suprema).



Gabriel Petit-Laurent, Rocío Romero y Gabriela Mellado.
Colegio Santa Marta, Ñuñoa.

Artículo 19.- La Constitución asegura a todas las personas:

4º.- El respeto y protección a la vida privada y a la honra de la persona y su familia;

El Compadrito

Todos los lunes por la mañana pasaba a la casa de los González a recuperar la "caña" del fin de semana con un reponedor desayuno— El "Compadrito" ya era una costumbre de los lunes para la familia, el desayuno estaba compuesto por unos huevos con tocino, acompañados por un pan amasado recién salido del horno, junto a un zumo de naranja y un té preparado en tetera con toques de canela, endulzado con azúcar rubia. También adornaba la mesa una vasta gama de frutas de la estación; plátanos, duraznos, uva, sandía entre otras, eso sí, estaban prohibidas las frutillas y el melón, ya que el Compadrito se las llevaba para luego preparar ciertos brebajes milenarios (borgoña y otros). Siempre el Compadrito llegaba a casa con sus historias llenas de mentiras, pero infinitamente entretenidas. Según estas, él había tenido mujeres

de los distintos continentes existentes, había recorrido el país de "proa a popa" y de mar a cordillera, incluso contaba que conoció el continente blanco en un viaje de fugitivo. Los desayunos se alargaban hasta el almuerzo, incluso hasta la hora de la cena. Esta ceremonia de todos los lunes era sagrada, tanto para él como para la familia González, pero todo cambió un lunes por la mañana. Lo esperaron durante horas, pero el Compadrito no apareció, se preocuparon por él, pero no tenían cómo ubicarlo, sólo quedaba esperar.

Ese lunes por la noche todo cambió, el Compadrito apareció a media noche en la casa e ingresó sigilosamente por una ventana. Sin percatarse de su presencia, los integrantes de la familia al día siguiente vieron lo reprochable. En las paredes del

living de la casa habían rayados en contra de la familia, diciendo *"no quiero más migajas"*, *"se sienten superiores"*, *"son unos ladrones mentirosos"*, entre los que se podían leer, sin contar una cantidad de insultos en contra

"EL HONOR ES LA CONCIENCIA EXTERNA, Y LA CONCIENCIA, EL HONOR INTERNO".

ARTHUR SCHOPENHAUER

de todos y cada uno de los integrantes de la familia, pero eso no fue lo peor, al revisar las paredes del patio, estas también estaban rayadas. Al ir al patio delantero, vieron en el muro del frente de su casa que decía *"sin vergüenzas estafadores"*, *"los González son ladrones"*, a esa hora ya todos los vecinos eran testigo de menudos insulto a la familia. Quedaron perplejos e intrigados. ¿Quién pudo hacer nefasto desastre en sus vidas? Tomaron el teléfono y llamaron a la policía, había que encontrar al o los responsables.

Las pericias de los policías fueron breves, ya tenían al primer sospechoso, el Compadrito. Fueron en su búsqueda, no fue difícil encontrarlo en la cantina del pueblo, durmiendo sobre la barra del bar. Después de varias preguntas lo confesó todo. Él había sido el culpable, el Compadrito estaba detenido. La familia sin saber quién era el autor de los insultos y del daño no lograban explicarse el porqué de todo esto. Su impacto fue catastrófico, no entendían por qué Compadrito estaba sentado en

el banquillo de la comisaria. Negados a entender lo que sucedía debieron resignarse a lo que presenciaban sus ojos.

Compadrito había ingresado a la casa de los González por la noche a insultar a la familia completa, humillándolos públicamente. El daño a la familia fue efectivo, ya que todos en el barrio quitaron el saludo a los González, en su tradicional negocio dejaron de fiarles, solicitando el pago inmediato de lo que compraban, siendo que toda la vida les habían fiado, pero ahora, por culpa de los rayados, los dueños del negocio preferían asegurar el dinero. El Compadrito fue llevado a tribunales por sus actos y condenado a pedir disculpas públicas por el daño realizado a la familia.

La sentencia que lo condenó señalaba como argumento, el hecho de que todo ciudadano tiene derecho a que se le respete su vida privada y honra, más aún, la de su familia.

"MÁS VALE EL BUEN NOMBRE QUE LAS MUCHAS RIQUEZAS".

MIGUEL DE CERVANTES

El honor, junto con el nombre, es un signo de diferenciación entre los diferentes individuos que componen una sociedad, y es por eso que la Constitución la ha reconocido expresamente como un derecho fundamental, y no lo restringe sólo a la persona, sino que lo extiende a su

familia, entendiendo que esta es el núcleo fundamental de una sociedad y cuna de la persona humana.

Compadrito insultó a los González, porque el abuelo de la familia había

supuestamente estafado al Compadrito en su juventud, y lo habría dejado en la calle, cosa que nunca pudo acreditar, y junto con pedir las disculpas públicas, perdió a una familia que lo había acogido y querido durante muchos años.

¿Que han dicho los tribunales de justicia?

"Una proyección física de la persona, que le imprime a ésta un sello de singularidad distintiva entre sus congéneres dentro del ámbito de la vida en sociedad y que, por consiguiente, constituye, junto con el nombre, un signo genuino de identificación de todo individuo". En otras palabras, el honor, junto con el nombre, es un signo de diferenciación entre los diferentes individuos (Rol: 2536-2016, Corte Suprema).

“EL DERECHO A LA PRIVACIDAD” (ART. 19 N°5 CPR)



Belén Toledo y Paula Rodríguez.
Colegio Santa Marta, Ñuñoa.

Artículo 19.- La Constitución asegura a todas las personas:

5º.- La inviolabilidad del hogar y de toda forma de comunicación privada. El hogar sólo puede allanarse y las comunicaciones y documentos privados interceptarse, abrirse o registrarse en los casos y formas determinados por la ley;

El Nuevo

El teléfono no dejaba de vibrar, al menos había tenido la precaución de dejarlo en silencio, pero la vibración interrumpió al menos tres veces la reunión; Gabriela pidió perdón cada vez que eso ocurrió. Al terminar la reunión, Gabriela revisó su teléfono, el responsable de las rabiosas miradas de sus jefes era su *Whatsapp*. La famosa aplicación de mensajería gratuita que revolucionó el mundo, también había revolucionado la importante reunión de trabajo. El grupo de *Whatsapp* de sus amigas del trabajo ardía, la llegada de un nuevo integrante en la oficina había revolucionado las hormonas de las chicas, y tenían razón para ello. Era un chico de veintiséis años, recién titulado de ingeniería comercial, de metro noventa de estatura y una barba bien delineada, con un traje bien asentado, estilo 007, de tez clara y pelo castaño claro, bien peinado

al estilo europeo, y unos ojos calipsos que penetraban.

Era su primer día de trabajo en la empresa y ya tenía más admiradoras que Camiroaga, al primer mes ya tenía tres amoríos con distintas chicas, y al año ya la mitad de la oficina había sucumbido ante la galantería del chico nuevo, pero Gabriela se resistía a ser una más. Al conocer al chico nuevo de la oficina, resistió mirarlo a los ojos, porque sabía que, al hacerlo, pasaría lo inevitable, pero una mañana de primavera, el jefe de Gabriela, le encargó un trabajo importantísimo, y para su ayuda, puso al chico nuevo a trabajar con ella. Se complementaron de inmediato en lo profesional, así el transcurrir de las horas daba paso a las sonrisas cómplices. Esa semana de arduo trabajo fue la más entretenida que había tenido Gabriela

en toda su vida laboral, el chico nuevo era encantador, tenía un humor que la cautivaba cada vez más. Al paso de unas

“LOS ABUSOS, AUN EN EL ESTADO MÁS SÓLIDO, SON MINAS SORDAS QUE TARDE O TEMPRANO ESTALLAN”.

JOSEPH SANIAL-DUBAY

semanas había comenzado el romance, era un secreto a voces, pero a Gabriela le daba lo mismo, nunca lo había pasado tan bien con alguien y quería seguir haciéndolo, no quería repetir su triste historia con su ex, un haragán, parco, insípido y aburrido, todo lo contrario, al chico nuevo de la oficina.

Este romance había crecido como menta en primavera, y junto a él, el celo de sus compañeras. No aceptaban la idea de que una chica se quedara con tal churrazo sólo para ella. Fue así que una tarde, Gabriela y su bombón fueron a almorzar juntos, y sobre el escritorio de su oficina dejó olvidado su teléfono celular. Caroline, la compañera de oficina de Gabriela no dudó un segundo y tomó el teléfono, raudamente lo llevó donde sus compañeras de oficina que cual *hackers* burlaron en menos de cinco minutos el patrón de seguridad y accedieron directamente a las conversaciones de *Whatsapp*.

Al regresar del almuerzo, Gabriela notó un ambiente silencioso en la oficina. Se

había percatado de la ausencia de su teléfono mientras comía, pero no le tomó importancia, ya que sabía que estaría seguro en la oficina, se equivocó. Al terminar su horario de trabajo fue llamada a la oficina de su jefe, algo no andaba bien. Al cerrar la puerta su jefe le pidió que tomara asiento. La reunión duró más de una hora, y terminó cuando Gabriela salió de la oficina del jefe con un sobre azul entre sus dedos, no lo podía creer, sus propias compañeras de trabajo que hasta hace un año eran uña y mugre la habían traicionado por celos amorosos y profesionales.

Las compañeras habían entregado las conversaciones privadas de Gabriela a su jefe, en la cual ella hablaba mal de toda la oficina, en especial de su jefe, señalando que era un abusador y ogro, además de mal oliente. También, sus compañeras publicaron en *Facebook* y *Twitter* fotografías y conversaciones eróticas de ella con su actual pareja, el bombón de la

“OBRA SIEMPRE DE MODO QUE TU CONDUCTA PUDIERA SERVIR DE PRINCIPIO A UNA LEGISLACIÓN UNIVERSAL”.

IMMANUEL KANT

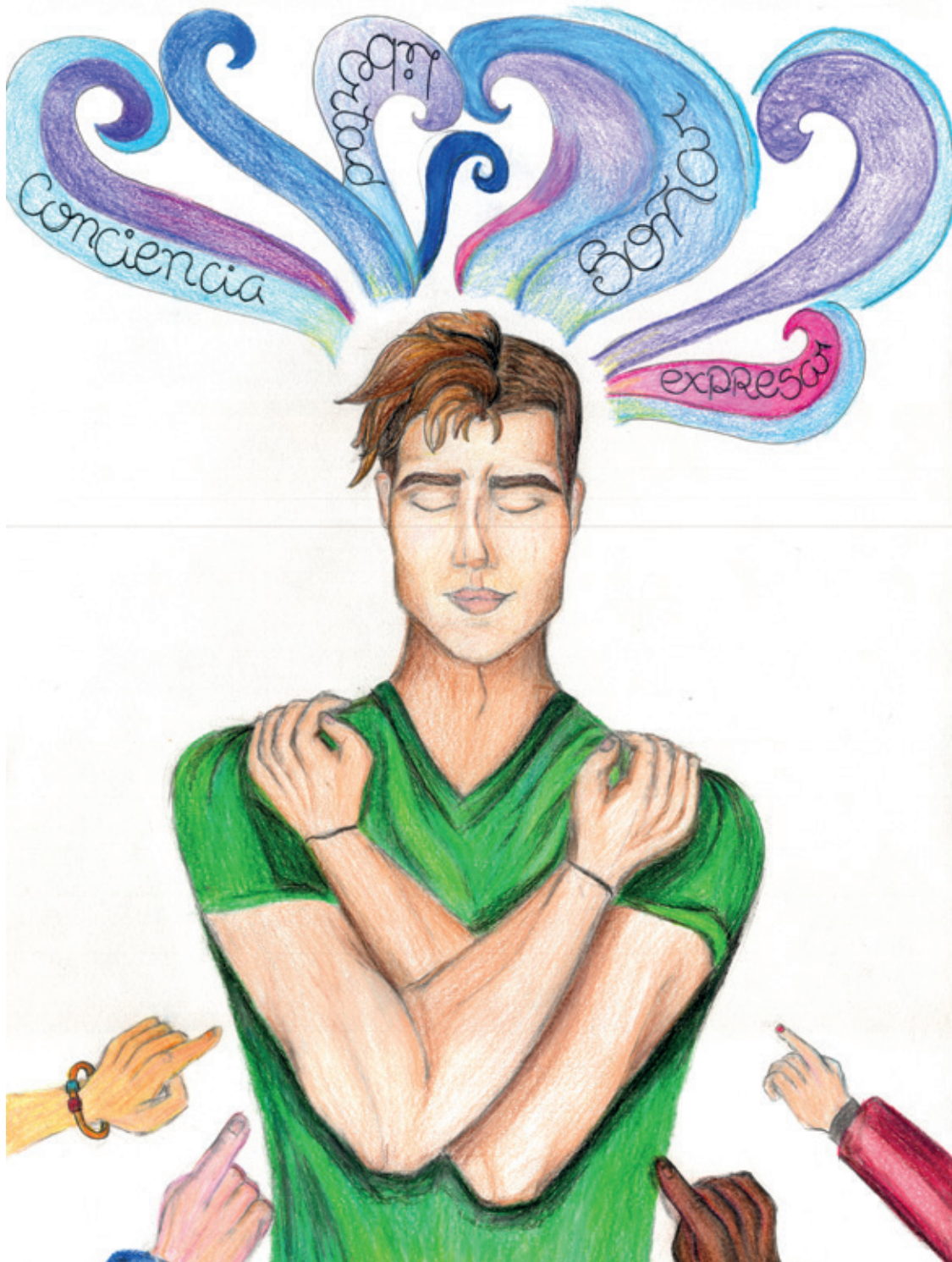
oficina. Estas razones fueron suficientes para que Gabriela se querellara en contra de sus compañeras por violar su derecho

a la privacidad, el cual está garantizado en nuestra Constitución, porque toda persona tiene derecho a que se le respete su esfera de lo personal, y nadie puede a pretexto de celos, envidia o antojadizamente vulnerar las conversaciones privadas.

Con el tiempo Gabriela terminó su relación, y sus compañeras fueron condenadas a pedir disculpas públicas e indemnizar a Gabriela por todos los daños ocasionados, aprendiendo así lo frágil que puede ser la línea de la vida privada con las redes sociales.

¿Qué han dicho los tribunales de justicia?

“Es así como, según se ha dicho, sólo la ley puede indicar los casos y la forma en que las comunicaciones pueden interceptarse, abrirse o registrarse. El principio de legalidad impone que ninguna norma de rango inferior puede limitar tales garantías. Este antecedente resulta suficiente para acoger el recurso”. En otras palabras, solo la ley puede autorizar la interceptación, apertura y registro de comunicaciones privadas, por ejemplo, para la investigación de un delito y previa autorización del juez de garantía (Rol: 87754-2016, Corte Suprema).



Estefanía Serrano y Valentina Munizaga.
Colegio Pan American College, San Miguel.

Artículo 19.- La Constitución asegura a todas las personas:

6º.- La libertad de conciencia, la manifestación de todas las creencias y el ejercicio libre de todos los cultos que no se opongan a la moral, a las buenas costumbres o al orden público. Las confesiones religiosas podrán erigir y conservar templos y sus dependencias bajo las condiciones de seguridad e higiene fijadas por las leyes y ordenanzas. Las iglesias, las confesiones e instituciones religiosas de cualquier culto tendrán los derechos que otorgan y reconocen, con respecto a los bienes, las leyes actualmente en vigor. Los templos y sus dependencias, destinados exclusivamente al servicio de un culto, estarán exentos de toda clase de contribuciones;

Amén

“Que dios los acompañe y guarde en su paz” ¡AMÉN! Así terminó la prédica el pastor ese sábado por la tarde. Rodrigo tomó sus cosas raudo y salió del templo camino a casa. Asistía durante años a la misma ceremonia ritual de su iglesia, ya era tradición a sus veintiocho años. Sus padres desde niño lo llevaban, y así fue hasta que éstos fallecieron en un accidente de tránsito hace ya quince años. Iba porque el olor a incienso y canela le hacía recordarlos. Ese sábado por la noche tenía una cita con una chica que había conocido hace unos días, ella había llegado hace unas semanas a trabajar al colegio del pueblo. Su nombre era Carla, pero se hacía llamar Luz Aurora. Era hermosa, pero misteriosa, y quizás eso llamó la atención de Rodrigo, quien la conoció paseando a su perro Jack un día domingo. Luz Aurora era de cabello rubio

aperlado, ojos azules penetrantes y piel dulce, cubierta por tatuajes con diseños de hermosos paisajes naturales de ensueño, bellas cascadas que brillaban con el sol y hermosos bosques frondosos, con flores llenas de mariposas que revoloteaban a su alrededor y que atrapaban las miradas.

Esa noche de sábado, Rodrigo quiso sorprenderla y la invitó a un restaurant fuera del pueblo, en el que servían los platos más refinados de la región. Siendo las 20:35 horas Rodrigo golpeó la puerta de Luz, quien, al abrirla, lo dejó pasmado. Vestía un hermoso vestido blanco que hacía relucir sus exóticos tatuajes y finas curvas. Subieron al Jeep de Rodrigo y se fueron rumbo al restaurant. En el trayecto conversaron de todo, pero fue un tema el que sorprendió a Rodrigo. Luz no tenía religión, sino que ella alababa

a la naturaleza, Rodrigo ya comenzaba a resolver algunos misterios, por eso los tatuajes que la cubrían. Pocos kilómetros antes de llegar a su destino, Luz hizo una invitación a Rodrigo: *"Hoy es noche de luna llena. Te invito a trazar un nuevo camino"*. Así dejaron atrás al renombrado restaurant, y siguieron camino recto por la carretera, luego esta desapareció para dar paso a caminos rurales. Avanzaron durante una hora por caminos pedregosos a orillas de un acantilado, hasta llegar a un hermoso valle que era iluminado sólo por la luz de la luna llena. Finalmente arribaron al lugar indicado

"LA ÚNICA DICTADURA QUE ACEPTO, ES LA DE MI CONCIENCIA".

MAHATMA GANDHI

por Luz. Bajaron del Jeep y caminaron por el valle hasta un bosque, se internaron en él hasta llegar a orillas de un río. Fue justo ahí que Rodrigo quedó fascinado con tal espectáculo, no podía creer lo que veía, el río cobraba vida con su caudal, el cual se mezclaba con el reflejo de la luna llena; a su vez el bosque ofrecía su aroma fresco y húmedo, bellas mariposas revoloteaban alrededor de flores que se abrían en medio de la noche, todo al ritmo del apacible sonido agudo de aves desconocidas y jamás escuchadas por Rodrigo. Se sentaron junto al río, sobre unas rocas y contemplaron ese hermoso lugar durante horas. Allí Rodrigo comprendió a Luz, quien prefería adorar a la naturaleza en vez de un dios, agradeciendo a ella lo hermoso de la vida al aire libre.

Pasaron los días y Rodrigo dejó de asistir a la que era su iglesia, pues ya había encontrado su real adoración, la naturaleza. Un apacible día domingo, Rodrigo se encontró con su antiguo pastor, éste lo conocía hace años, y lo primero que hizo éste fue regañarlo: *"¿Por qué no has ido al templo hermano?"*. Rodrigo respondió con una franqueza única: *"Porque ya no lo siento pastor, mi dios es la naturaleza ahora"*. Anonadado, el pastor lo miró y dijo: *"¡Hereje!, sólo hay un dios en cual creer y adorar, toda la iglesia sabrá de tu locura"*. Fue ahí cuando Rodrigo recordó al pastor que en Chile existe la libertad de conciencia y de culto, según la cual, todos y cada uno de nosotros puede manifestar sus creencias y ejercer el libre culto a estas, siempre y cuando no vayan en contra de la moral, las buenas costumbres y el orden público, y que él era libre de adorar y ejercer culto a la naturaleza si quisiese.

Así fue que una hermosa noche de luna llena cambió la vida de Rodrigo para siempre. Con los años, Rodrigo apreció tal espectáculo de la naturaleza, cada luna llena junto a su mujer llamada Luz y sus hijos.

"LA CONCIENCIA ES LA PRESENCIA DE DIOS EN EL HOMBRE".

VICTOR HUGO

¿Qué han dicho los tribunales de justicia?

"Que, se debe tener presente que la libertad de cultos –dimensión externa de la libertad religiosa– comprende, según lo precisa la letra b) del artículo 6º de la Ley Nº 19.638 que establece normas sobre constitución de iglesias y organizaciones religiosas, la facultad de las personas para practicar en público o en privado, individual o colectivamente, actos de oración o de culto, conmemorar las festividades, celebrar sus ritos, observar su día de descanso semanal; recibir, a su muerte, una sepultura digna, sin discriminación por razones religiosas; no ser obligada a practicar actos de culto o a recibir asistencia religiosa contraria a sus convicciones personales y no ser perturbada en el ejercicio de estos derechos". Esto quiere decir que toda persona tiene derecho a profesar la religión que desee, siempre que no se opongan a la moral, a las buenas costumbres o al orden público (Rol: 1764-2017, Corte Suprema).



Artículo 19.- La Constitución asegura a todas las personas:

7º.- El derecho a la libertad personal y a la seguridad individual.

En consecuencia:

- a) Toda persona tiene derecho de residir y permanecer en cualquier lugar de la República, trasladarse de uno a otro y entrar y salir de su territorio, a condición de que se guarden las normas establecidas en la ley y salvo siempre el perjuicio de terceros;
- b) Nadie puede ser privado de su libertad personal ni ésta restringida sino en los casos y en la forma determinados por la Constitución y las leyes.....

La prueba de Solano

Salvo ciertas excepciones legales, tienes el derecho a recorrer y transitar libremente por todo el territorio nacional, sin más autorización que tu propia voluntad. ¡Sí! Aunque no lo creas, tienes este derecho, mira, te cuento...

Ayer mi amigo personal "Solano" se dirigía de forma muy urgente a su universidad a rendir el último examen del año, que tenía una importancia única para él, cuando de pronto, se le acerca una persona alta de gran contextura física (cabe señalar que mi amigo Solano no goza de grandes virtudes físicas) que, sin mayor detalle, le señala que se detenga de inmediato. Solano, al no entender mucho la situación, continuó su camino. Repentinamente el hombre lo tomó de un brazo y lo apegó junto a su cuerpo. Preso del miedo Solano se quedó

ahí, junto a él por largos minutos que se convirtieron en siglos para mi amigo. Trascurridas unas horas, el hombre lo soltó para buscar dentro de su chaqueta azul marino rey, que parecía cocida a mano por la mismísima Isabel II, un cigarrillo. Fue allí cuando Solano aprovechó el momento, tomó su teléfono y me llamó.

- ¡Aló! ¡Sergio!
- Sí, con él, ¿con quién hablo?
- Con Solano.
- Hola compadre, cómo has esta...
- ¡Oye hombre! Me pasó algo terrible.
- ¡Qué pasa compadre!, tan asustado que estás, ¿qué te pasó?
- Tengo un tipo que me ha retenido en la cruzada de Pio Nono con Santa María, y no me deja ir.

– ¿Y por qué te retuvo?
 – No lo sé, sólo me tomó del brazo y no me deja ir, ¿Qué hago?

Frente a esta situación le dije a mi compadre Solano: *"Nadie puede retenerte, ni menos privarte del libre tránsito por el territorio nacional, es una garantía constitucional reconocida en el artículo 19, número 7 de nuestra Constitución"*. Él, muy afligido, oyó en mis palabras con alivio, como si hubiese sido un salmo de la Biblia de un pastor salvador. Haciendo caso de lo que le dije, se lo comentó al hombre, pero este hizo caso omiso de tal advertencia.

Frente a ese hecho infortunado que estaba viviendo mi amigo Solano, acudí

"BIEN, Y AHORA ¿QUIÉN NOS LIBERARÁ DE NUESTROS LIBERADORES?".

NICANOR PARRA

en su ayuda como Batman lo hace con los ciudadanos de Ciudad Gótica. Tomé un taxi, que casi lo convierto en volador por la premura de la contingencia. Recorrimos de forma rauda la gran capital, esquivando niñas pretenciosas sobre sus *citycars*, hombres opulentos en sus hermosos deportivos manejados a veinte kilómetros por hora, hermosas SUV conducidas por despistadas señoras excesivamente pintadas y arregladas, ciclistas furiosos en sus corceles de metal de colores vivos

y relucientes, entre otros. Pasados unos minutos llegué finalmente al lugar donde estaba retenido mi compadre por ese hombre que nadie sabe de dónde salió. Divisé a lo lejos a Solano del brazo del hombre, como con cara de novia gitana cumpliendo el rito que sus padres habían elegido para ella hace años. Me hice de fuerzas y tomé la decisión de acercarme lo más rápido posible y enfrenté al hombre con voz prusiana diciéndole: *"Oye tú, hombre de poca autoridad, por qué osas privar a un ciudadano, sin motivo alguno, de su derecho de tránsito por nuestro país"*, a lo que el hombre reaccionó de forma fría y despota, volteando de forma lenta, como si mis palabras le hubiesen rozado un hombro y le hubieran causado cosquillas.

En ese instante, recorrió por mi cuerpo una fría sensación de que algo malo pasaría al ver al hombre de casi dos metros de altura y alrededor de ciento cincuenta kilos voltear. Me miró con su frente fruncida, ojos penetrantes y actitud desafiante. Pasaron segundos, pero se sintió como si fuesen años. Se formó un silencio incomodo que rompió el mismo hombre respondiendo *"porque se me antojó"*, y se retiró muy campante del lugar con su actitud de vaquero del oeste que ha dado muerte a su contrincante en un gran duelo de pistolas quemantes, sin que nadie entendiera motivo alguno por el cual había retenido a mi asustado y compungido amigo Solano.

Frente a tal acto de arbitrariedad, mi compadre largó a reír, como si todo esto hubiese sido un sueño o bien una mala

broma, por el contrario, mi reacción fue ofuscada, y las emprendí en contra de mi compadre diciéndole; *"para la próxima infórmate mejor de tus derechos. Me hiciste venir hasta acá preocupado por ti y ahora te ríes"*, rematando con un *"para la otra preocúpate de alegar tus derechos mejor antes de reír"*. Solano me miró fijamente y dijo: *"Perdón compadre, y tiene toda*

"LA LIBERTAD, SANCHO, ES UNO DE LOS MÁS PRECIOSOS DONES QUE A LOS HOMBRES DIERON LOS CIELOS; CON ELLA NO PUEDEN IGUALARSE LOS TESOROS QUE ENCIERRAN LA TIERRA Y EL MAR: POR LA LIBERTAD, ASÍ COMO POR LA HONRA, SE PUEDE Y DEBE AVENTURAR LA VIDA".

MIGUEL DE CERVANTES

la razón, si en algún momento me hubiese preocupado de mirar y leer mis derechos que garantiza la constitución, esto no hubiese ocurrido".

Nuestra Constitución otorga el derecho a todas las personas de residir y permanecer en cualquier lugar de nuestro país, de entrar y salir de él, es más, nadie nos puede tomar detenido sino por causa de un delito flagrante o por orden de un tribunal, y sólo con el fin de ser entregado a las autoridades correspondientes en un plazo establecido. Y en el caso de ser arrestado, no podrán llevarnos a otros lugares sino a aquellos

que están establecidos legalmente a tal fin. Este derecho goza de tanta importancia para las repúblicas democráticas que estas la resguardan de forma especial, y Chile no es ajeno a ello. Existe un mecanismo llamado "Acción Constitucional de Amparo", o vulgarmente conocido como "Recurso de Amparo o *Habeas Corpus*". Esta acción tiene por objetivo poner fin a una detención ilegal o arbitraria, restableciendo así, el derecho a la libertad personal y la seguridad individual. También, la persona que haya sido privada de su libertad y condenada injustificadamente y luego declarada inocente por la Corte Suprema, declarando la sentencia como injustificadamente errónea o arbitraria, el afectado tiene el derecho de que el Estado lo indemnice. Ves, ¡la Constitución nos protege!

Tiempo después, Solano se enteró que el tipo que lo detuvo durante horas aquel día, y que hizo peligrar su examen por la demora, era un vagabundo demente que solía hacer el mismo ritual todos los viernes después de ir al hogar que lo auxiliaba a recuperar fuerzas y retirar ropas nuevas, para así aparentar ser un hombre con poder y el derecho de detener a las personas en las calles del barrio Bellavista sin motivo alguno, muchos ya lo conocían y no lo tomaban en cuenta, pero ese día, mi compadre Solano lo creyó todo sin mayor cuestionamiento.

Así que sólo me queda como moraleja y les puedo decir, infórmense de sus derechos y deberes, no permitamos que nadie ni nada nos prive de ellos.

Ese mismo día, mi compadre Solano, a pesar de haber llegado tarde, aprobó su examen. No cabía dentro de su alegría, estaba tan feliz como chanco en barro. Sin dudarlo, con sus compañeros fueron a celebrar al barrio vecino, Bellavista.

Ingresaron a un lugar llamado "Harvard" en donde el *Reggaetón* dominaba las más robóticas caderas, y el olor a cerveza se impregnaba en las ropas sólo por el hecho de entrar. Ahí desataron toda su alegría... (Continuará...)

¿Qué han dicho los tribunales de justicia?

"Que sin perjuicio de que la Constitución Política en el artículo 90 dispone que las Fuerzas de Orden y Seguridad constituyen la fuerza pública y que existen para dar eficacia al derecho, garantizar el orden público y la seguridad pública interior, en la forma que lo determinan sus respectivas leyes orgánicas, dentro de la cual está por supuesto controlar el orden público, es lo cierto que el uso de dichas facultades se encuentra limitada por el respeto de las garantías constitucionales, que la misma Carta Fundamental consagra, entre las cuales se encuentra la integridad personal de las personas y la libertad personal de las mismas, en todas sus variantes de ejercicio, como lo prescribe el artículo 19 N°7 del mismo cuerpo legal, el cual dispone que ésta no puede ser privada ni restringida, sino en los casos y en la forma determinados por la Constitución y las leyes..". En otras palabras, tanto la libertad personal y la seguridad individual son derechos de los que nadie puede ser privado ni restringido, salvo en los casos determinado por la Constitución y las leyes, por ejemplo, en caso de delito flagrante o que un tribunal ordene la detención (Rol: 741-2014, Corte de Apelaciones de Temuco).



Artículo 19.- La Constitución asegura a todas las personas:
8º.- El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. Es deber del Estado velar para que este derecho no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza. La ley podrá establecer restricciones específicas al ejercicio de determinados derechos o libertades para proteger el medio ambiente;

El Bosque Encantado del Queulat

Un hermoso amanecer regalaba el sur de Chile, Facunda había viajado durante días para poder llegar a uno de los parques nacionales más lindos del mundo. El sol asomaba por las laderas de las montañas frondosamente adornadas con ulmos, arrayanes, cipreses y alerces milenarios, cubiertos por musgos producidos por la humedad reinante. Soplaban un viento sur que hacía bailar a las nubes, creando con ellas figuras que cambiaban a cada segundo. Todo estaba preparado para dar comienzo a la jornada de *trekking* que llevaría a Facunda a conocer el hermoso parque.

El sendero elegido por ella comenzaba con unos hermosos arroyos que acompañaban a los visitantes durante varios metros, a cada paso que se daba, se espesaba más el bosque. Nalcas y helechos cubrían cada espacio, los

Cucaos (pájaros cantores de la zona) daban la bienvenida a Facunda, el aroma del bosque era único y encantaba cada vez más, era una mezcla de frescura producida por la tierra húmeda, árboles y riachuelos que corrían de lado a lado como venas por el cuerpo. La brisa acariciaba el rostro de Facunda, la hacía sonreír, el dominante frío con el paso de los minutos comenzó a desaparecer, los rayos del sol se precipitaban sobre las copas de los largos árboles, sólo dejando caer al húmedo suelo algunos de ellos, produciéndose una pequeña capa de vapor de agua que aromatizaba más aún al bosque. Facunda caminaba entusiasmada, nunca había sentido esa sensación de naturaleza extrema, sus ojos brillaban. Fue justo en ese momento, mientras caminaba, cuando apareció el majestuoso "Ventisquero Colgante", que literalmente pendía de

una quebrada, regalando una imponente cascada que llenaba las ancas de una hermosa laguna formada sólo por aguas de deshielo del glaciar. El ventisquero saludaba a Facunda con su color calipso intenso.

Una de las normas del parque, era transitar solamente por los senderos establecidos, y estaba estrictamente prohibido salirse de la huella, sin embargo, Facunda con la intención de sacar la mejor *selfie*, original

“LOS HUMANOS NO SABEN LO QUE POSEEN EN LA TIERRA. SERÁ PORQUE LA MAYORÍA NO HA TENIDO OCASIÓN DE ABANDONARLA Y REGRESAR DESPUÉS A ELLA”.

JAMES RUSSELL LOWELL

y única, rompió esa regla y caminó varios minutos fuera del sendero, para así alejarse de todos y fotografiarse junto al hermoso ventisquero. Era un tanto difícil abrirse paso en medio de toda la vegetación, caminó y caminó hasta que encontró el lugar que buscaba, sacó su tecnológico teléfono para fotografiarse, pero cuando lo iba a hacer, su pisada se hundió en una rara sustancia verdosa brillante y mal oliente. No sabía que era, sólo sabía que no era de ahí. Comenzó a seguir la mancha hasta que llegó al origen de tan rara sustancia. No lo podía creer, eran unos barriles de origen dudoso, que no tenían por qué estar ahí, si se suponía que en ese lugar solo había naturaleza y nada más. Algo bueno no era, eso estaba claro, Facunda, en vez de tomar su *selfie*, grabó los

barriles y corrió hacia el guarda parques a contarle el macabro descubrimiento.

Facunda, una citadina chica había descubierto uno de los atentados contra la naturaleza más grandes sufrido por Chile. Una inescrupulosa empresa minera había trasladado miles de barriles con desechos tóxicos para botarlos en medio del frondoso bosque y así ocultarlos. Era el lugar ideal, la densa tundra no permitiría que fueran descubiertos. Los depositaban a diario durante la noche mientras todos dormían, contaminando bosques, ríos y lagos.

La empresa minera fue sancionada con la clausura y millonarias multas, ya que en Chile es deber del Estado velar por el derecho a vivir en un ambiente libre de contaminación y tutelar la preservación de la naturaleza, aplicando restricciones a ciertos derechos o libertades si es necesario. Todos tenemos derecho a vivir en un ambiente libre de contaminación, y no hay justificación alguna para destruir

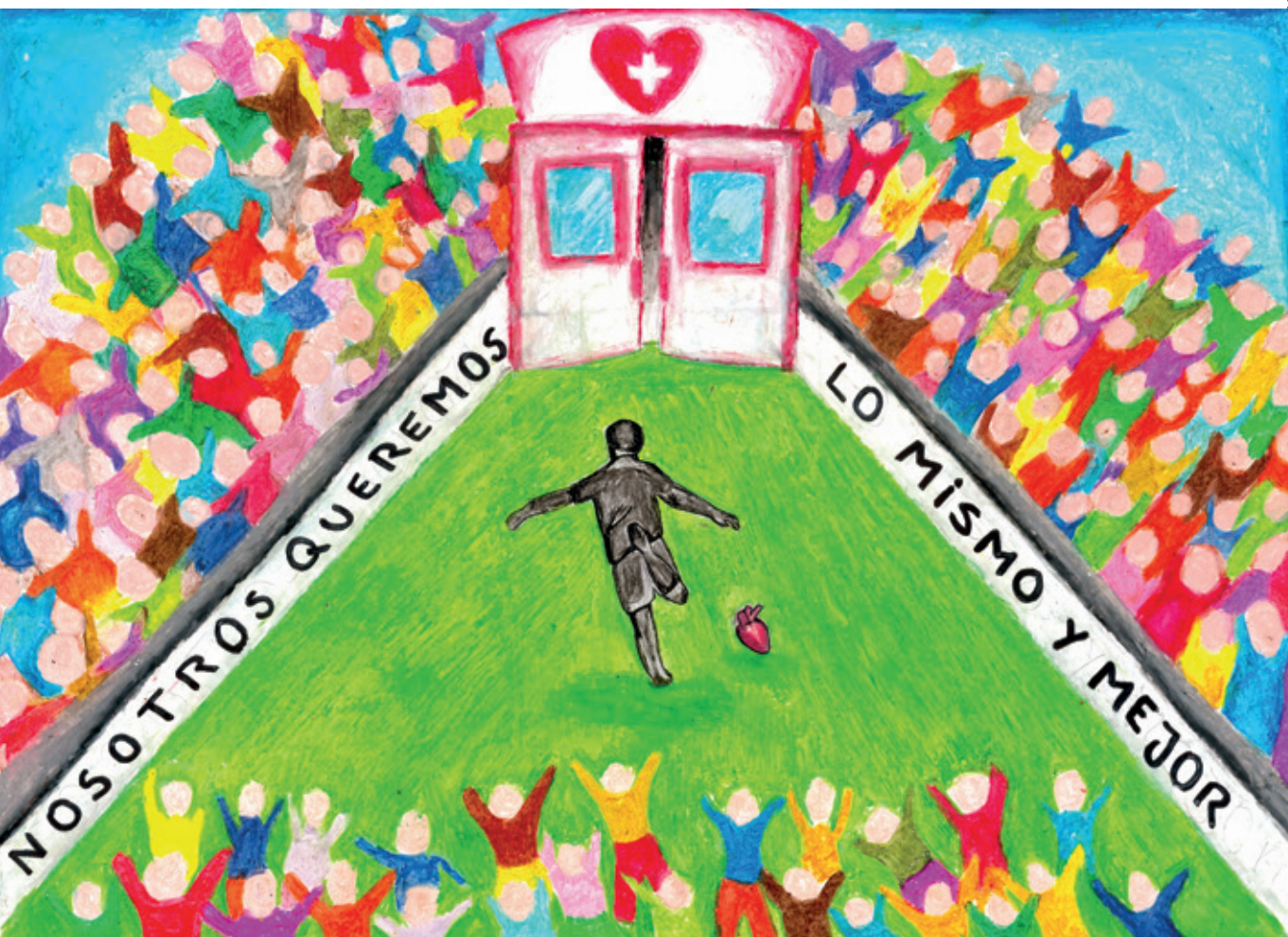
“LA TIERRA ES INSULTADA Y OFRECE SUS FLORES COMO RESPUESTA”.

RABINDRANATH TAGORE

irresponsablemente nuestro propio planeta. Todos los recursos naturales pueden ser explotados responsablemente y de forma amigable, sin destruir ni contaminar la tierra que con los años habitarán nuestros propios hijos.

¿Qué han dicho los tribunales de justicia?

“El autor del daño causado al medio ambiente debe proceder a la reparación de éste, lo que importa, la reposición del mismo o de uno o más de sus componentes a una calidad similar a la que tenían con anterioridad al daño causado, o en caso de no ser posible, restablecer sus propiedades básicas”. Esto quiere decir que, la persona, ya sea natural o jurídica, que produzca un daño significativo al medio ambiente está obligado a repararlo (Rol: 3003-2015, Corte Suprema).



Artículo 19.- La Constitución asegura a todas las personas:

9º.- El derecho a la protección de la salud.

El Estado protege el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y de rehabilitación del individuo...

Es deber preferente del Estado garantizar la ejecución de las acciones de salud, sea que se presten a través de instituciones públicas o privadas...

Cada persona tendrá el derecho a elegir el sistema de salud al que desee acogerse, sea éste estatal o privado...

Guatis, "El Matador"

¡PRRR...! El silbato del árbitro dio comienzo a la semifinal de la liga de fútbol amateur de la ciudad. A Eduardo, más conocido como "Guatis, el matador" por tener un parecido al astro del fútbol en su rostro, pero no en su físico; le encantaba jugar al fútbol, y bastante bien que lo hacía. Su apodo también era merecido, ya que gozaba de una zurda única que dejaba parados a los porteros, sin duda era el arma de gol del equipo, y esa tarde no podía faltar. Las tribunas estaban abarrotadas de personas que apoyaban al glorioso "Club Deportivo Team Barrera" que buscaba su quinto título consecutivo, pero la tarea no era fácil, al frente estaba la revelación del campeonato, el "Club Deportivo Los Piratas".

Los minutos comenzaron a correr y la emoción en las tribunas crecía, la igualdad en

el marcador impacientaba a las fans de Guatis que querían gritar desde el alma el primer gol, pero no fue así, el primer gol lo marcaría el equipo revelación del campeonato, con un gran centro desde la derecha, y un cabezazo certero a una esquina del arco, imposible de atajar por el portero apodado "El Cazuela", la revelación del campeonato se ponía en ventaja 1 a 0. No habían pasado ni cinco minutos cuando desde el centro de la cancha surgió una habilitación entre líneas que pasó por entremedio de las piernas del central apodado "El Laucha", llegando a los pies del puntero derecho que la colocó sutilmente en un rincón del ángulo del arco, marcando así el 2 a 0. No lo podían creer los del equipo tetracampeón. Las caras largas y de asombro comenzaban a multiplicarse entre toda la multitud, fue justo en ese instante cuando surge una voz de pito que hizo voltear a

todos, era Guatis que gritaba a su equipo: “¡vamos compañeros, no podemos flaquear, no llegamos hasta acá para ver cómo nos golean, vamos carajo!”. Estos gritos de aliento hicieron enardecer a la multitud y comenzaron los gritos de apoyo “dale, dale, dale Guatis, hoy te venimos a ver”. Guatis comenzó a dirigir desde dentro de la cancha a sus compañeros, y causó buenos efectos, porque “El Astilla”, el carril derecho del equipo desbordó por la orilla hasta el borde

“SI ALGUIEN BUSCA LA SALUD, PREGÚNTALE SI ESTÁ DISPUESTO A EVITAR EN EL FUTURO LAS CAUSAS DE LA ENFERMEDAD; EN CASO CONTRARIO, ABSTENTE DE AYUDARLE”.

SÓCRATES

del área grande, dando un pase filtrado al “Cachulo”, el habilitador del equipo que, de primera, le dejó el balón servido a Guatis, finiquitando este con un latigazo que dejó inmóvil al arquero contrario. La multitud explotó en jolgorio, era el descuento, y el marcador quedaba 2 a 1. Sin más trámites el árbitro daba por terminado el primer tiempo del partido.

Guatis entró raudo al camarín y alentó a sus compañeros, mientras “Don Reinaldo”, veterana leyenda del club, daba sus consejos como director técnico. Dándose gritos de apoyo y aliento el equipo juramentó ganar el partido, y corriendo todos juntos en manada entraron a la cancha. El pitazo y

las manos lanzadas en frente por el árbitro daban comienzo al complemento. Ambos equipos tenían las defensas cerradas, y durante los primeros minutos no fue mucho lo que hicieron las delanteras, pero mientras pasaban los minutos el partido subió de ritmo.

Cuando corría el minuto 23 del segundo tiempo, “el Negro”, quién era el defensa estrella del equipo tetracampeón, robó un balón en mitad de cancha y sin dudarlo lanzó un certero pase al vacío para que la delantera lo aprovechara, fue ahí cuando Guatis comprendió la astucia de “el Negro” y corrió en busca del balón para transformarlo en gol. La tarea no era fácil, ya que un veloz defensa lo siguió de inmediato. Cuando Guatis estaba a centímetros del balón, se desplomó como saco de papas frente a todo el público que gritaba y apoyaba la jugada. El silencio se apoderó del lugar, nadie entendía nada, ni siquiera el árbitro. Guatis estaba sufriendo un infarto al miocardio. Cada segundo que pasaba era tiempo que valía una vida, sus compañeros tardaron sólo segundos en llegar a su lado, pero aun así, Guatis ya había perdido el color, estaba pálido como una hoja de papel. De las tribunas saltó su novia, quien comentó que Guatis hacía dos meses que había contratado un seguro médico en su ISAPRE, y debían llevarlo a la clínica que tenía el convenio con aquella ISAPRE, pero no podría ser, para ello debían cruzar la ciudad y no había tiempo, había que llevarlo al hospital más cercano, y eso fue lo que hicieron. Lo tomaron y subieron al auto de “el Laucha” quién salió de la cancha chirriando los neumáticos por la emergencia. El viaje al hospital más cercano tardó sólo diez minutos, y Guatis fue ingresado de urgencia.

Gracias al rápido actuar y a la cercanía del hospital, Guatis logró ser salvado, y aunque no pertenecía al Fondo Nacional de Salud (FONASA), sino que era miembro del sistema privado (ISAPRE), fue atendido sin mayor trámite, ya que en Chile, el Estado protege el derecho al libre e igualitario acceso a las prestaciones de salud, así como todo tipo de actos de promoción, protección, recuperación y de rehabilitación del individuo, siendo deber preferente del Estado, garantizar la ejecución de las acciones de salud, ya sea que se presten a través de instituciones públicas o privadas.

El partido no pudo ser terminado ese día debido a la emergencia ocurrida, pero tres días después, se revivió desde el minuto en

que todo se había paralizado. “El Gonzo”, mortero del equipo, cinco minutos antes del término del partido, colocó donde “tejen las arañas” un tiro libre, lugar donde el arquero

“LA POSESIÓN DE LA SALUD ES COMO LA DE LA HACIENDA, QUE SE GOZA GASTÁNDOLA, Y SI NO SE GASTA, NO SE GOZA”.

FRANCISCO DE QUEVEDO

ni más alto llegaría, colocando la paridad en el partido. Todo se definiría desde los doce pasos... (Continuará...)

¿Qué han dicho los tribunales de justicia?

“El Estado debe velar, como se lo exige la Constitución, por la vida de las personas. Lo hace directamente a través de su poder público para cautelarlas de acciones de terceros y reconoce el derecho a la protección de la salud conforme al artículo 19, N° 9°, con el objeto de que, en caso de enfermedades, se preserven sus vidas”. En otras palabras, es deber del Estado velar por la vida de las personas y en caso de enfermedad se preserven sus vidas (Rol: 220-95, Tribunal Constitucional).



Josefa Arias Leighton y Martina Olivares Barriga.
Colegio Mariano de Schoenstatt , Providencia.

Artículo 19.- La Constitución asegura a todas las personas:

10º.- El derecho a la educación.

La educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la persona en las distintas etapas de su vida.

Los padres tienen el derecho preferente y el deber de educar a sus hijos. Corresponderá al Estado otorgar especial protección al ejercicio de este derecho.

Para el Estado es obligatorio promover la educación parvularia, para lo que financiará un sistema gratuito a partir del nivel medio menor, destinado a asegurar el acceso a éste y sus niveles superiores. El segundo nivel de transición es obligatorio, siendo requisito para el ingreso a la educación básica.

La educación básica y la educación media son obligatorias, debiendo el Estado financiar un sistema gratuito con tal objeto, destinado a asegurar el acceso a ellas de toda la población. En el caso de la educación media este sistema, en conformidad a la ley, se extenderá hasta cumplir los 21 años de edad.

Corresponderá al Estado, asimismo, fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles; estimular la investigación científica y tecnológica, la creación artística y la protección e incremento del patrimonio cultural de la Nación.

Es deber de la comunidad contribuir al desarrollo y perfeccionamiento de la educación;

Sueños

La mirada de Amaya se perdía en el infinito universo de la noche, una mirada que buscaba alguna solución para todos sus problemas en ese mar de estrellas. Su historia de vida no había sido fácil, la vida en el desierto nunca es fácil y peor lo es en el más árido del mundo. Machuca aún mantiene ese misterioso pasado precolombino, con costumbres ancestrales e ideales propios de vida, ahí se crio Amaya, a más de cuatro mil metros de altura sobre el nivel del mar, donde el oxígeno escasea y la respiración se vuelve la única preocupación del forastero. Su piel estaba curtida por el frío clima del altiplano, por los vientos apunadores y el sol insistente. Su familia era pastora de llamas y guanacos, así había sido hace cientos de años, los aimaras e Incas dominaron esas tierras, y aún es posible ver sus construcciones en ruinas y sus costumbres arraigadas en el pueblo.

Todo en el norte va a su ritmo, y la modernidad aún no logra penetrar en ella como lo ha hecho en otros pueblos altiplánicos. La fe de los conquistadores españoles dejó su huella por el lugar, una hermosa iglesia de precarias paredes se enfila en la cima de una colina, dominando el pequeño pueblo. Es una marca que no es fácil de borrar, la fe se queda plasmada en las pieles de sus fieles, pero ante la inmensa e imponente naturaleza, no queda más que ésta misma decida el futuro de los hombres. Amaya se crio en medio de pampas ocupadas para pastoreos, entre camélidos, maíz y quínoa, bebiendo el sagrado regalo de los dioses que corría por los ríos, no existían más preocupaciones que la engorda del ganado, el crecimiento de las chacras y la supervivencia del hombre, pero hoy sus preocupaciones eran distintas.

A sus 25 años la mayor preocupación de Amaya era Alwa, su hija de cinco años. El mundo ya no era el mismo y Amaya lo sabía, ella esperaba lo mejor para su hija, quería que fuese una profesional. A sus cinco años, Alwa ya estaba en edad de asistir a un colegio, pero eso no es fácil en el altiplano,

"NUNCA CONSIDERES EL ESTUDIO COMO UNA OBLIGACIÓN, SINO COMO UNA OPORTUNIDAD PARA PENETRAR EN EL BELLO Y MARAVILLOSO MUNDO DEL SABER".

ALBERT EINSTEIN

cada pueblo estaba separado por varios kilómetros de distancia, y el colegio más cercano estaba en San Pedro de Atacama, a más de sesenta kilómetros de Machuca. Por la poca conectividad que había hace unos pocos años, Amaya no pudo estudiar, no era importante para ella en ese entonces, y menos para sus padres, que se habían criado sin escuelas.

Amaya, decidida a que su hija estudiara, partió camino a San Pedro de Atacama para hacer los trámites correspondientes con el objetivo de cumplir lo que se había propuesto. Sin ningún tipo de información, tomó lo necesario y comenzó su camino. Al llegar a San Pedro de Atacama, fueron directamente a la escuela del pueblo a ver qué podían hacer. En la escuela las atendió la mismísima directora del establecimiento. Amaya con voz temerosa y respetuosa pidió

a la directora que educara a su hija, que no tenía dinero para pagarle pero que podía dar a cambio parte de sus cosechas y algunos animales. La directora al ver el brillo en los ojos de Alwa, que miraba fascinada los colores de unos dibujos hechos por los mismos niños de la escuela, y que estaban pegados en la oficina, no dudó ni un segundo y respondió, *"no es necesario el dinero Amaya, tu hija Alwa quedará matriculada hoy mismo en la escuela, y no te preocupes por ningún tipo de pago, porque el Estado de Chile financia un sistema gratuito para la educación básica y media, asegurando el acceso de toda la población a la educación, y por el transporte tampoco te preocupes, ya que tu hija será trasladada por buses gratuitos para que asista a la escuela"*. Amaya había cumplido su gran sueño, su hija Alwa comenzaría el largo camino en la educación, teniendo así un mejor futuro para ella y su familia.

La educación como derecho fundamental busca el pleno desarrollo de las personas en las distintas etapas de la vida, y así lo reconoce nuestra Constitución. Debemos entender que la educación es más que aprender materias para luego ser olvidadas, sino que comprende el desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, que se concretan mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas, siempre con el debido respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales que gozan todos y cada uno de las personas, comprendiendo así la diversidad cultural, identidad nacional y paz social que esto implica. Todo esto con el fin de que las

"PARA QUE LA ENSEÑANZA PUEDA CUMPLIR SU MISIÓN SOCIAL CON TODA AMPLITUD ES NECESARIO QUE SEA: GRATUITA, ÚNICA, OBLIGATORIA Y LAICA. GRATUITA, A FIN DE QUE TODOS LOS NIÑOS PUEDAN BENEFICIARSE DE LA CULTURA, SIN OTRAS RESTRICCIONES QUE LAS QUE SE DERIVEN DE SU PROPIA NATURALEZA; ÚNICA, EN EL SENTIDO DE QUE TODAS LAS CLASES CHILENAS UNIFIQUEN SU PENSAMIENTO Y SU ACCIÓN DENTRO DE LAS MISMAS AULAS ESCOLARES; OBLIGATORIA, PUES ES DEBER DEL ESTADO DAR A TODOS LOS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EL MÍNIMO DE PREPARACIÓN REQUERIDO POR LA COMUNIDAD PARA LA VIDA CÍVICA Y SOCIAL; LAICA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA LIBERTAD DE CONCIENCIA Y HACER QUE NADA PERTURBE EL ESPÍRITU DEL NIÑO DURANTE EL PERIODO FORMATIVO".

PEDRO AGUIRRE CERDA

personas puedan vivir sus vidas de forma plena, convivir con los demás, y puedan participar activamente del acontecer nacional, de forma responsable, informada, tolerante, solidaria, democrática, y siempre con miras a contribuir al desarrollo del país.

Un 4 de marzo, Alwa estaba puntualmente formada en el patio de su primer colegio, con sus ojos llenos de brillo mirando hacia cielo, agradeciendo la gran oportunidad que se le había brindado. Ese día sus sueños comenzaron materializarse...

¿Qué han dicho los tribunales de justicia?

"El derecho a la educación, garantía constitucional establecida en el numeral 10, del artículo 19, de la Carta Fundamental, impone al Estado fomentar el desarrollo de la educación, derecho que engarzado con la garantía de la libertad de enseñanza, y en relación al principio de subsidiariedad, hace que los particulares tengan plenas facultades para crear y mantener centros de enseñanza, cuyo objeto sea la educación, sin interferencia de autoridad, salvo para instituir requisitos mínimos de exigencia, a través de normas objetivas y de general aplicación". La educación es un proceso continuo que tiene por objeto el pleno desarrollo de la persona en las distintas etapas y ámbitos de su vida, siendo deber del Estado fomentar su desarrollo (Rol: 2787-2015, Tribunal Constitucional).



"Uno recuerda con aprecio a sus maestros brillantes, pero con gratitud a aquellos que tocaron nuestros sentimientos".
~ Carl Gustav Jung.

Artículo 19. - La Constitución asegura a todas las personas:

11º. - La libertad de enseñanza incluye el derecho de abrir, organizar y mantener establecimientos educacionales.

La libertad de enseñanza no tiene otras limitaciones que las impuestas por la moral, las buenas costumbres, el orden público y la seguridad nacional.

La enseñanza reconocida oficialmente no podrá orientarse a propagar tendencia político partidista alguna.

Los padres tienen el derecho de escoger el establecimiento de enseñanza para sus hijos.

Una ley orgánica constitucional establecerá los requisitos mínimos que deberán exigirse en cada uno de los niveles de la enseñanza básica y media y señalará las normas objetivas, de general aplicación, que permitan al Estado velar por su cumplimiento. Dicha ley, del mismo modo, establecerá los requisitos para el reconocimiento oficial de los establecimientos educacionales de todo nivel;

Yimemén

Felipe despertó esa mañana con un gran sueño cumplido, su título de profesor de enseñanza media le había sido entregado el día anterior, su orgullo no se comparaba con el de sus padres y su familia en general. La ceremonia había sido muy emotiva y la fiesta bien alegre, había que celebrar como se debe. Felipe era el primer profesional de la familia, y era muy conocido en su pueblo natal de Vichuquén por su activa participación en las organizaciones sociales.

Felipe ya había cumplido su etapa universitaria en Santiago y debía tomar una decisión: quedarse trabajando en la capital, volver a su natal Vichuquén o bien buscar nuevos horizontes en algún lugar del país. Conversaciones con amigos y familia le hicieron tomar la decisión de

ejercer su profesión fuera de Santiago y lejos de su tierra natal, era hora de aportar al país y a la descentralización. Actualizó su currículum y lo envió a cuanto colegio tuviese vacantes de docentes por llenar. Ya los dados estaban lanzados, sólo quedaba esperar respuestas. El llamado sólo tardó tres días en llegar, y venía desde el sur de Chile, en específico, desde Toltén, una comuna ubicada a cien kilómetros de Temuco, parte de la provincia de Cautín, en la región de la Araucanía. El colegio tenía por nombre "We Tripantu", conversó telefónicamente con el director y sin más formalidades, Felipe aceptó el trabajo y el nuevo desafío, había que dar la noticia, arreglar las maletas y viajar lo antes posible porque comenzaba a trabajar en tres días más. Las nuevas experiencias lo entusiasmaban y esta lo desbordaba.

Felipe tomó un bus directo a Temuco, y una vez ahí, un minibús que lo llevaría a Toltén. Durante el viaje lo cautivó el intenso verde y un hermoso río que se dejaba ver de vez en cuando serpenteando el camino. Luego de una hora aproximada de viaje, ya se divisaban los letreros de “bienvenidos” a la ciudad. El bus ingresó por una ancha avenida de doble pista por sentido, y un bandejón central que invitaba a apreciar al fondo el río Toltén y lo dejó en la pequeña plaza de armas, provista de varios árboles que hicieron de anfitriones.

“UNO RECUERDA CON APRECIO A SUS MAESTROS BRILLANTES, PERO CON GRATITUD A AQUELLOS QUE TOCARON NUESTROS SENTIMIENTOS”.

CARL GUSTAV JUNG

Raudo se dirigió a la dirección del colegio que le habían entregado, el cual sería su nuevo lugar de trabajo. Al llegar lo esperaba una importante reunión con su nuevo jefe, don Nehuen Antillanca, hijo del fundador del colegio. Al entrar saludó a las autoridades y sin más preámbulos se puso de acuerdo con el director para dar comienzo a su nuevo y gran desafío. Terminada la reunión, pidió permiso para recorrer el establecimiento que lo albergaría al menos por un año y, sin ningún reparo, fue autorizado a hacerlo.

Salió de la oficina del director y comenzó a caminar por un largo pasillo, el cual albergaba cuatro salas, siguió su andar

hasta que el pasillo desembocó en un gran patio, lleno de árboles frutales; guindos, manzanos y naranjos eran acompañados por una gigante araucaria que había sido plantada por su propio fundador el primer día en que abrió el colegio, don Ernesto Antillanca, quien fuera el primer abogado de origen mapuche de la zona y quien en el uso de la libertad de enseñanza, se planteó crear un nuevo establecimiento educacional que brindara a los niños de la zona una identidad y sentido de pertenencia con su tierra, hace ya más de sesenta años, como lo destacaba una pequeña reseña adosada a un hermoso mural que engalanaba al autóctono y agreste árbol.

El asombro de Felipe fue mayor cuando escuchó un extraño canto que se escapaba de una sala contigua al patio, no lograba reconocer la canción ni mucho menos el idioma, eso lo intrigó más aún y lo hizo apegarse lentamente a la ventana, la hermosa melodía lo envolvió.

Esperó el término de la clase y entró para hablar con el profesor, era la clase de música. El docente le explicó que el idioma que había escuchado era mapudungún, la lengua nativa de los mapuches, señalándole a su vez que el colegio se destacaba en la comuna por incorporar a las salas de clases el idioma mapudungún, y que los alumnos lo agradecían y les gustaba mucho. Felipe de inmediato recordó lo que le decía ese profesor de la universidad, que cualquier persona podía abrir, organizar y mantener un establecimiento educacional, sin otras limitaciones que la moral, las buenas costumbres, el orden público y la seguridad nacional.

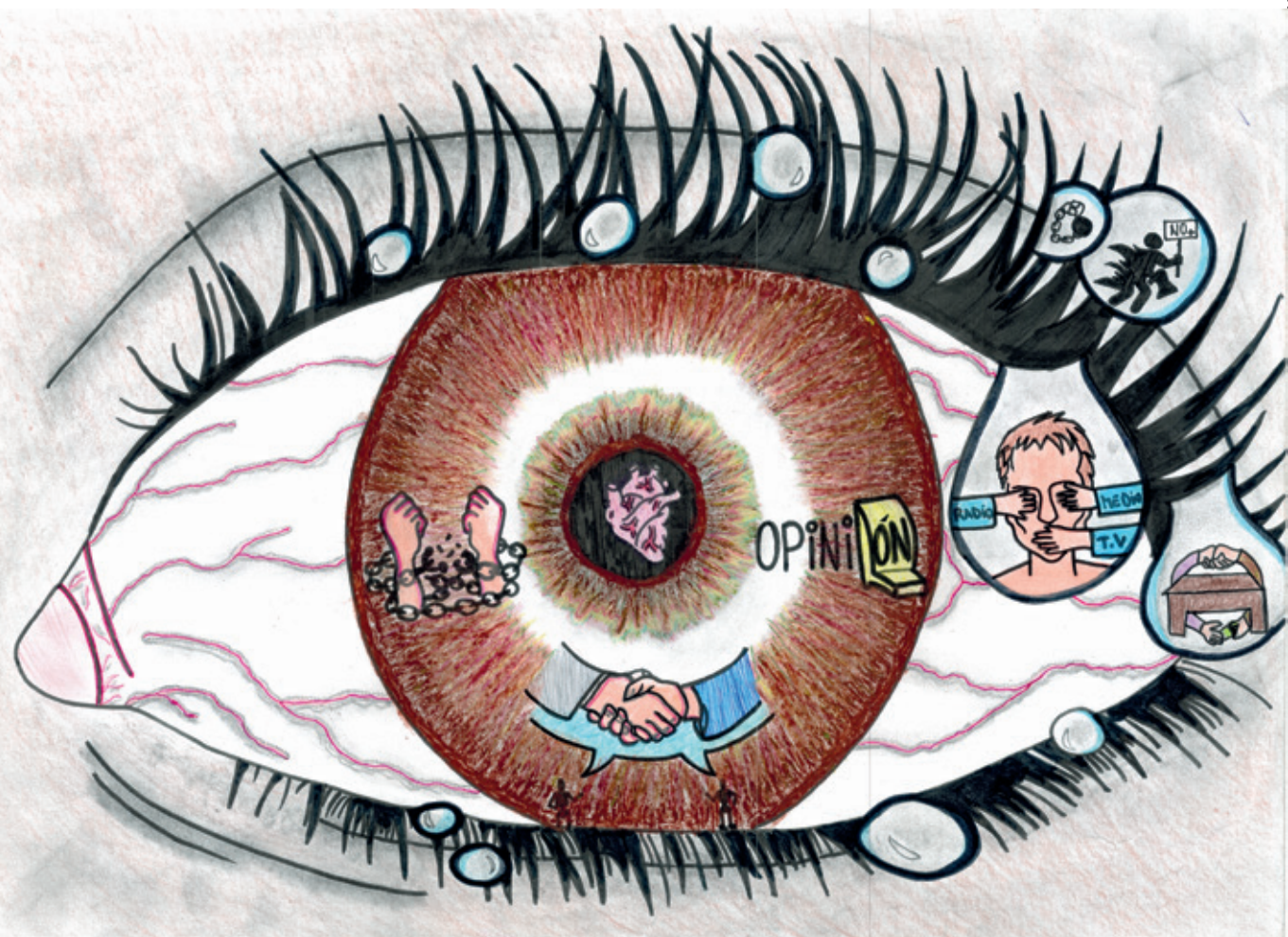
Los alumnos de los establecimientos educacionales tienen múltiples derechos, tales como; recibir un desarrollo integral, una atención y educación adecuada, oportuna e inclusiva, a no ser discriminados arbitrariamente, a estudiar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo, a expresar su opinión y a que se respete su integridad física y moral, a que se respeten su libertad personal, de conciencia, creencias, costumbres, ya sean ideológicas, religiosas o culturales, etc. Y, a su vez, los establecimientos educacionales gozan de una adecuada autonomía para cumplir sus propios fines específicos. La autonomía se divide en cuatro: pedagógica (libertad de cátedra institucional y profesores), admisión, contratación y supervisión y control. Esta autonomía se traduce en la elaboración de un proyecto educativo por cada establecimiento educacional. Además, cada establecimiento educacional debe contar con un reglamento interno

que regule las relaciones de los diversos intervinientes del proceso educativo, es decir de la comunidad educativa, la cual está integrada por directores, profesores, padres y apoderados, estudiantes, auxiliares y personal del colegio, etc.

“EXCELENTE MAESTRO ES AQUEL QUE, ENSEÑANDO POCO, HACE NACER EN EL ALUMNO UN DESEO GRANDE DE APRENDER”.

ARTURO GRAF

El colegio encantó a Felipe, y más el nuevo desafío de aprender la lengua mapuche, para así poder compartir la experiencia con sus alumnos e incorporarlo en sus clases. De esta manera, Felipe comenzó a estudiar mapudungún.



Artículo 19.- La Constitución asegura a todas las personas:

12º.- La libertad de emitir opinión y la de informar, sin censura previa, en cualquier forma y por cualquier medio, sin perjuicio de responder de los delitos y abusos que se cometan en el ejercicio de estas libertades, en conformidad a la ley, la que deberá ser de quórum calificado.

La ley en ningún caso podrá establecer monopolio estatal sobre los medios de comunicación social.

Toda persona natural o jurídica ofendida o injustamente aludida por algún medio de comunicación social, tiene derecho a que su declaración o rectificación sea gratuitamente difundida, en las condiciones que la ley determine, por el medio de comunicación social en que esa información hubiera sido emitida.

Toda persona natural o jurídica tiene el derecho de fundar, editar y mantener diarios, revistas y periódicos, en las condiciones que señale la ley.

El Estado, aquellas universidades y demás personas o entidades que la ley determine, podrán establecer, operar y mantener estaciones de televisión.

Habrará un Consejo Nacional de Televisión, autónomo y con personalidad jurídica, encargado de velar por el correcto funcionamiento de este medio de comunicación. Una ley de quórum calificado señalará la organización y demás funciones y atribuciones del referido Consejo.

La ley regulará un sistema de calificación para la exhibición de la producción cinematográfica;

Gaviota de Oro

“El jano”, como lo apodaban sus amigos, había sido siempre un humorista para ellos, los hacía reír a carcajadas, y en las fiestas familiares se robaba la película. Los invitados no aguantaban y rompían en sonatas de risas. Era un agrado escucharlo, hablaba de todo, religión, política, amor, amigos, contingencia, todo lo mezclaba de forma natural, de tal manera que se volvían rutinas únicas e irrepetibles, ya que no había nada preparado. Tenía ese gran don de hacer reír.

Sus amigos, al ver tal talento, lo incitaron a inscribirse a un programa de humoristas de la televisión, idea a la que se resistía, hasta que una amiga lo inscribió y sólo le dio el aviso el día al que debía asistir al *casting*. Sin darle mayor importancia, llegó el día en que debía presentarse, y sin miedo, tomó

la decisión de ir a probar suerte, estaba sin trabajo y esto podría ser una fuente de ingresos si es que salía todo bien.

Desde la misma fila en que esperaba comenzó a hacer reír a todos los presentes, contaba historias de sus amigos poniéndole un poco de aliño, de picardía y comenzaban las carcajadas. No sabía muy bien qué hacía ahí, más aún, sin siquiera tener una rutina, sólo comenzaría a hablar de algo, era eso lo que siempre hacía. No bastó más que eso para hacer reír al jurado completo. Partió con una historia personal, luego pasó a las historias de sus amigos y posteriormente comenzó a comentar la actualidad, todo hilado como un gran Coco Legrand en sus años mozos. Todo encajaba perfecto, dominó los silencios, las sonrisas y logró cautivar al jurado y a todo a aquel que

estuvo dentro de esa sala de grabación, sin duda, había talento para hacer reír.

El Jano comenzó a avanzar cada capítulo hasta acercarse cada vez más al premio final del programa, una presentación en el escenario más importante de Latinoamérica, el gran Festival de la Canción de Viña del Mar.

“PRESTA EL OÍDO A TODOS, Y A POCOS LA VOZ. OYE LAS CENSURAS DE LOS DEMÁS; PERO RESERVA TU PROPIA OPINIÓN”.

WILLIAM SHAKESPEARE

En un abrir y cerrar de ojos, tras ganar el programa de talentos estaba ahí, frente a todo ese público apodado “El monstruo”. Saludó afectuosamente al público y comenzó su rutina. Esta vez le había tocado el turno a la clase política. El Jano se paseó por todos los escándalos que habían salido a la luz el último año, logró transformar algo que irritaba a la sociedad en una simpática rutina que hacía verlo desde una perspectiva más agradable y, en definitiva, sacarle provecho al descaro de los protagonistas. El público reía a mandíbula batiente y de buena gana, la rutina había sido un éxito rotundo. Cuarenta y cinco minutos de carcajadas habían sido suficientes para otorgar la Gaviota de Plata, estatuilla tan simbólica del certamen. El público vitoreaba su nombre y lo hizo volver para que en menos de quince minutos le fuera entregado el premio máximo del festival, la Gaviota de

Oro. Sus amigos no se habían equivocado, había talento en él y había triunfado en la Quinta Vergara.

Al día siguiente, la sorpresa fue mayor al ver que los implicados en los casos de corrupción protagonistas de la rutina, pretendían que no se volviera a emitir su *show* nunca más por pantalla abierta y ser borrado de todas las plataformas digitales, todo por el sólo hecho de nombrarlos a ellos e incorporarlos en su rutina. Frente a esto, el Jano solicitó una rueda de prensa de inmediato, y recordando lo que su amigo “El Peineta”, que era abogado, le había dicho años atrás, dijo: *“Todo ciudadano tiene derecho a tener una opinión y expresarla en forma respetuosa, y lo que hice ayer, fue emitir mi opinión frente a los detestables hechos de corrupción que existen en el país, no emití ningún insulto ni menos menoscabé la reputación de alguien. Mi rutina no debe ser borrada de ninguna parte, la libertad de expresión y opinión es un derecho constitucional y hay que protegerlo, y estos actos, lo único que buscan es coartar*

“LOS QUE APRUEBAN UNA OPINIÓN, LA LLAMAN OPINIÓN; PERO LOS QUE LA DESAPRUEBAN LA LLAMAN HEREJÍA”.

THOMAS HOBBS

nuestra libertad como ciudadanos, todo lo dicho en mi rutina fue con el ánimo de entretener y entregar una sonrisa a aquellos que lo necesitan, de bromear, y no injuriar

nadie...”. Frente a las palabras muy bien aprendidas del Jano, el canal de televisión, dueño de los derechos de emisión de la rutina del Jano en el festival, emitió una carta pública señalando que la rutina se repetiría sin ningún reparo, y que en las plataformas digitales se mantendría aquella

perla del humor chileno, porque no había motivos para no hacerlo.

El Jano con los años se paseó por todos los programas de televisión haciendo reír y entregando verdades camufladas entre chiste y chiste.

¿Qué han dicho los tribunales de justicia?

“La libertad de expresión desempeña un papel fundamental en la sociedad democrática, pues permite el debate de ideas, el intercambio de puntos de vista, emitir y recibir mensajes, la libre crítica, la investigación científica, el debate especulativo, la creación artística, el diálogo sin restricción, censura ni temor y la existencia de una opinión pública informada”. Esto quiere decir que tenemos derecho a expresar libremente nuestra opinión sin censura previa, en cualquier forma y por cualquier medio, siempre que esto no afecte el derecho de otra persona (Rol: 567-2010, Tribunal Constitucional).



Allyson Soto Gutiérrez y Matías Mardones Ogalde.
Colegio Polivalente Agustiniiano, El Bosque.

Artículo 19.- La Constitución asegura a todas las personas:

13º.- El derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas.
Las reuniones en las plazas, calles y demás lugares de uso público, se registrarán por las disposiciones generales de policía;

El Tecito

Javiera y Alejandra eran amigas desde la infancia, y desde ese tiempo se reunían para jugar, pero había algo que también acostumbraban a hacer desde chiquitas, juntarse a tomar el té. En casa de cualquiera de ellas llenaban las alfombras con tazas de plástico rosadas y platos adornados por cucharas de colores radiantes, tenían todos los implementos necesarios para simular el más refinado té de la ciudad, como si fuese el mismísimo Club de la Unión.

Ambas crecieron juntas, cambiaron sus hábitos y gustos, pero no "el tecito". Les encantaba, sólo que ahora las tazas ni los cuchillos eran de plástico, sino que eran de loza y metal, y el lugar de reunión ya no era la alfombra de la casa, sino que la plaza que tenían frente a sus casas. Hacían una especie de picnic, pasaban horas conversando temas

de chicas, de sus desilusiones amorosas, de la complejidad de sus carreras universitarias y de sus sueños, había veces en que se les ocultaba el sol de tanto hablar. Así pasaron los años, y debido a sus responsabilidades, dejaron esta típica junta sólo para los fines de semana.

Una tarde de sábado, el sol brillaba cuidadosamente y el viento tibio soplaba y movía las danzarinas hojas de los árboles. Javiera se aventuró y pasó a buscar a Alejandra con el fin de tomar unos jugos y comer algunos panecillos en la plaza, frente a sus casas, tal como había sido habitual los últimos diez años. Caminaron juntas y se tiraron en el verde pasto, la conversación estaba buenísima, ya que Javiera le tenía un chisme a Alejandra, ambas no paraban de reír, carcajadas que fueron silenciadas por

un hombre uniformado con la indumentaria de la municipalidad en la que vivían. El hombre sin ninguna expresión en el rostro, sólo se limitó a entregar una papeleta a las chicas. Ellas sorprendidas la leyeron y con asombro no podían creer lo que decía. El reciente electo alcalde de la comuna había dictado una ordenanza en la que prohibía a todas las personas reunirse en las plazas de la comuna, como una medida para bajar los altos índices de asaltos. Lo que habían recibido era una multa por estar en la plaza.

Las chicas reclamaron enérgicamente al inspector, que no oyó palabra alguna. El hombre subió a su ruidosa moto y emprendió

"SOLO PUEDES PROTEGER TUS LIBERTADES PROTEGIENDO LAS DE LOS DEMÁS. SÓLO PUEDES SER LIBRE SI YO LO SOY".

CLARENCE S. DARROW

su marcha. Las eternas amigas no lo podían creer, habían sido multadas por estar en la plaza que las había visto crecer y hacer lo mismo durante años, esto a todas luces era una injusticia para ellas. En ese mismo momento juramentaron no dejar esto así.

El lunes, a las 7:50 horas, Javiera y Alejandra estaban paradas en la entrada de la municipalidad esperando que abriera para poder hablar con el alcalde personalmente. El edil llegó a eso de las diez de la mañana, y a las chicas, la espera les había agotado

la paciencia. La secretaria no las dejaba pasar a la oficina del edil, porque no habían solicitado una reunión con anterioridad. Fue esa la gota que rebalsó el vaso. Ambas amigas, aprovechando un descuido de la secretaria de frondosa cabellera teñida y reflejos de colores dorados, y lograron entrar a la oficina del alcalde. Grande fue la sorpresa de éste al ver entrar a estas dos chicas, con rostros parcos y nula sonrisa, interrumpiendo su lectura matutina de los diarios. "¿Quiénes son ustedes?", dijo el edil. "¿Quién es usted?", respondió Alejandra ofuscada, agregando *"que multa a las personas con sus ordenanzas ridículas"*. "¿A qué ordenanza te refieres?", dijo el Alcalde. Javiera le refrescó la memoria: *"Usted señor, dictó una ordenanza que prohíbe a las personas reunirse en las plazas"*. "Ahhh, claro", dijo el Alcalde, *"esa ordenanza es una de las medidas que creó nuestro comité de expertos para prevenir los asaltos, y ha dado excelentes resultados. Ha bajado la tasa en un 26 por ciento de..."*, "¡Señor!", interrumpió Alejandra, *"¿No se da cuenta de que está pasando a llevar un derecho constitucional?, ¿Le suena acaso, el derecho a reunirse pacíficamente?"*. Ahí el alcalde señaló: *"Mi asesor jurídico, don Alex, me ha señalado que las plazas son municipales y que puedo restringir este derecho"*. Frente a esa declaración ambas amigas soltaron una carcajada y entendieron que el alcalde no tenía idea de lo que hacía. Así no valía la pena discutir. Abandonaron la oficina del edil y tomaron rumbo a la casa de su amigo Roberto que era abogado con el fin de explicar la situación. Roberto les confirmó que, efectivamente, el reunirse pacíficamente en lugares públicos es un

derecho constitucional, y que sólo podía ser restringido de forma excepcionalísima, no por un alcalde, ni mucho menos a través de una ordenanza tan absurda como esa.

Tiempo después, el alcalde tuvo que dejar sin efecto esta ordenanza ya que sobrepasaba sus atribuciones y perturbaba el libre ejercicio de los derechos fundamentales, y a su vez dejó sin efecto la multa cursada por el inspector municipal.

Los municipios tienen determinadas facultades para regular el uso de los espacios públicos con un fin en común para toda la sociedad, como lo es por ejemplo la prohibición que establecen ciertos municipios para realizar las tan de moda clases de *crossfit* en plazas y parque, y no lo hacen con el fin de restringir un derecho, sino que buscan regular

una actividad que tiene un fin privado (pago de por medio), utilizando espacios de uso público sin el pago de los correspondientes impuestos que deben consignarse por realizar una actividad remunerada.

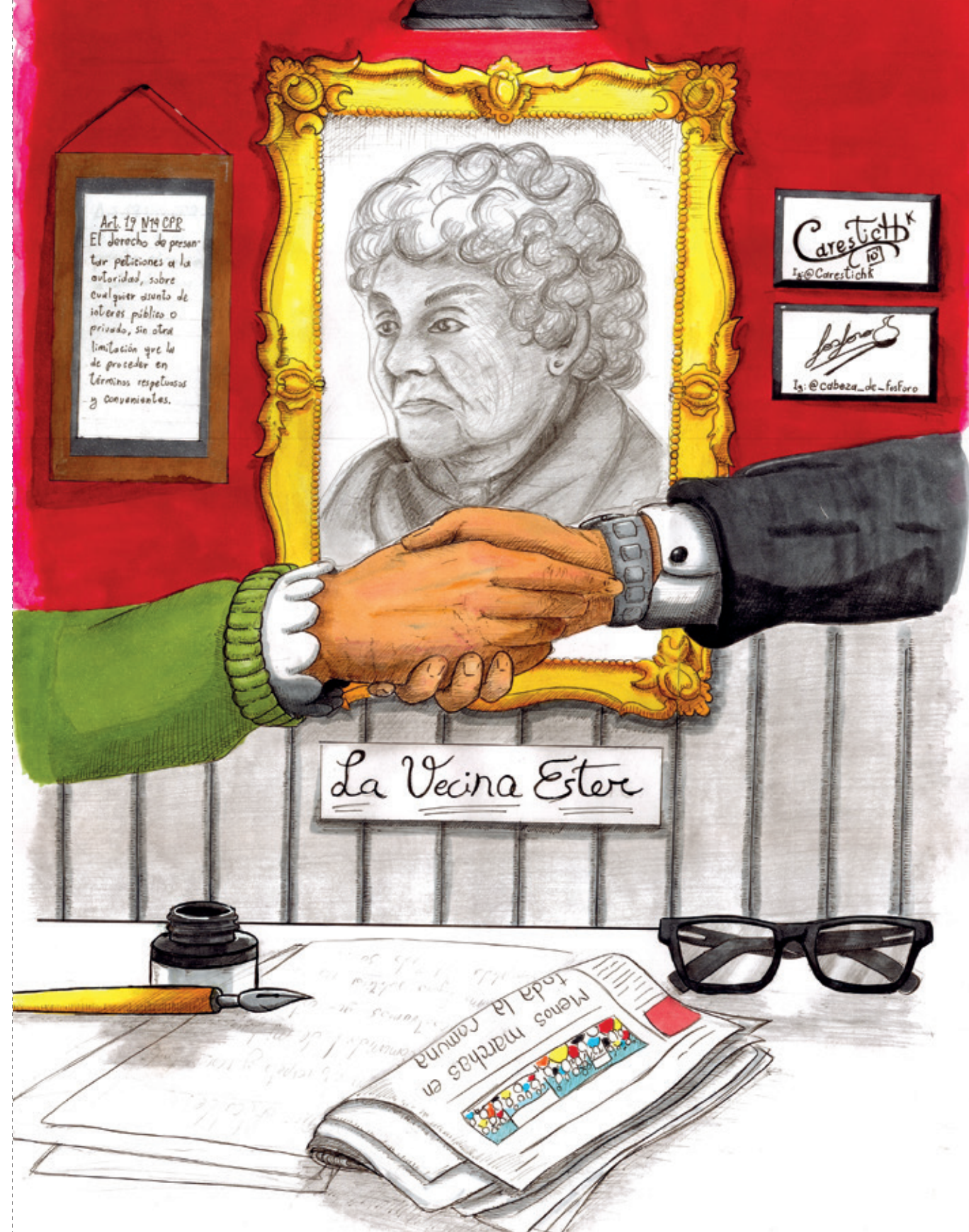
"DESEO TANTO QUE RESPETEN MI LIBERTAD QUE SOY INCAPAZ DE NO RESPETAR A LA DE LOS DEMÁS".

FRANÇOISE SAGAN

Javiera y Alejandra con los años fueron madres, y junto a sus hijos, continuaban con la ceremoniosa reunión en la plaza, pasando de ser una costumbre a una tradición de familia.

¿Qué han dicho los tribunales de justicia?

"Puede sostenerse que el derecho de reunión es un derecho instrumental del principio democrático participativo, en la medida en que es el vehículo que posibilita canalizar la libertad de opinión, la libertad religiosa, formular peticiones, hacer presente demandas e intereses de determinados sectores sociales o políticos, como asimismo solicitar reparación de daños o lesiones causadas". En otras palabras, el Estado debe tener un rol activo, adoptando medidas para garantizar la práctica y ejercicio de este derecho, impidiendo que unos obstaculicen o impidan el desarrollo de este derecho por parte de otros grupos, aunque sean minoritarios (Rol: 76.389-2016, Corte Suprema).



Artículo 19.- La Constitución asegura a todas las personas:

14º.- El derecho de presentar peticiones a la autoridad, sobre cualquier asunto de interés público o privado, sin otra limitación que la de proceder en términos respetuosos y convenientes;

La Vecina

Ester había vivido toda su vida en su natal comuna de La Florida, una gran comuna en la actualidad, pero no siempre fue así. Antiguamente, en la infancia de Ester, por allá en los años 30, la actual comuna de la Florida no era más que chacras y parcelas, las cuales se asimilaban más a la vida de campo que a la de una urbe, los caminos eran de tierra, y sólo eran transitados por huasos a caballos y a pie, eran caminos tranquilos, tranquilidad que de vez en cuando era rota por un auto que se incrustaba en la zona proveniente del centro de la gran capital, la que se encontraba a unos cuantos kilómetros de distancia, pero que en esos años, significaba horas de viaje.

Ester fue criada en una casa antigua, con rasgos patronales, la cual gozaba de inmensos patios y una pequeña quinta a

su costado, esa casa la vio crecer y forjarse como mujer. Ella a sus noventa y cinco años, había visto una metamorfosis en su tranquila comuna, pasando ésta a ser una de las tres comunas más pobladas y la más cosmopolita de la región Metropolitana. Esto sin duda trajo a su comuna un sin fin de conflictos.

Cada cuatro años Ester esperaba las elecciones de un nuevo alcalde, era una ciudadana informada y hacía ejercer sus derechos, siempre se informaba bien sobre los proyectos de gobierno de sus autoridades antes de emitir su voto. Es así como en las últimas elecciones votó por el candidato que fue electo como alcalde de la comuna de La Florida. Ya habían pasado dos años desde las elecciones, y el alcalde no había cumplido ni siquiera el treinta por

ciento de su programa de gobierno comunal, es más, ella sentía que el flamante alcalde sólo utilizaba dicho puesto para el beneficio propio, y no el de la comunidad, tanto es así que el alcalde no vivía en la comuna, sino que vivía en una de las más acomodadas de Santiago, esas del sector oriente. Fue así que Ester tomó la actitud de una ciudadana indignada, y en vez de salir a la calle a gritar

“NUNCA ME ENFADO POR LO QUE LA GENTE ME PIDE, SINO POR LO QUE ME NIEGA”.

ANTONIO CÁNOVAS DEL CASTILLO

su descontento, tomó papel y lápiz, y tal como lo hacían hace más de cincuenta años, escribió una carta con su descontento, en el remitente estampó su nombre y en el lugar del destinatario iba el flamante nombre del alcalde, esa carta ya tenía destino, y sea como sea, se la haría llegar.

Al día siguiente, Ester con sus noventa y cinco años de edad, estaba parada en frente de las puertas de la alcaldía, esperando prusianamente la apertura de ésta para hacer entrega personalmente de la carta escrita de su puño y letra al alcalde. A eso de las once de la mañana, se divisó un fabuloso BMW, modelo 545 i, último modelo, color azul rey aperlado, relucía ante los ojos de quien osaba mirarlo, vidrio arriba pasó raudo el corcel metálico en frente de Ester. A las doce del día, ella logró que el alcalde la recibiera.

Al ingresar a la sala de recepción, se sentó en un amplio sillón de felpa rojo, decorado por chinchas de color dorado por los costados. Pasados treinta minutos, hizo entrada un hombre elegante y de sonrisa perfecta. “¡Señora!”, dijo alegremente el alcalde, a lo cual ella respondió respetuosamente: “*gusto en conocerlo señor alcalde, aunque me hubiese gustado conocerlo en las calles de mi barrio*”. El alcalde un poco descolocado frente a aquel saludo, dijo: “*para que se molestó...*”. “*Me molesté señor alcalde, porque vine a ejercer un derecho ciudadano, un derecho que todos y cada uno como miembro de esta sociedad puede ejercer, y más aún, está garantizado en la Constitución Política de la República, y es el derecho a hacer peticiones a la autoridad con el debido respeto que estos merecen*”, el edil quedó boquiabierto, primera vez que en toda su carrera política alguien había hecho eso, exigirle algo. En el mismo acto, Ester estiró la mano y entregó la carta al alcalde con todas sus molestias y peticiones.

El alcalde prefirió dejar en silencio esa reunión con la ciudadana Ester por miedo a perder popularidad, y tomó a su favor las peticiones que realizó en la carta, implementó un programa de gestión destinado a dar cumplimiento a las peticiones hechas en la carta de Ester. Así logró cumplir con su plan de gobierno regional y sumar unos votos más para las siguientes elecciones.

En nuestra legislación, y producto de los avances tecnológicos, no sólo se pueden realizar peticiones a la autoridad por medio de cartas o medios físicos, sino que también a través de medios digitales. Un ejemplo claro

de esto, son el gran porcentaje de peticiones que recibe el Consejo para la Transparencia, organismo encargado de velar por que se cumpla el deber de transparencia en la función pública.

Con el ejemplo de Ester, la junta de vecinos de su barrio comenzó a realizar peticiones formales a todas las autoridades correspondientes para realizar mejoras en su comuna, teniendo fabulosos resultados. Ejemplo que se replicó a nivel comunal, así,

“MUCHAS VECES LAS COSAS NO SE LE DAN AL QUE LAS MERECE MÁS, SINO AL QUE SABE PEDIRLAS CON INSISTENCIA”.

ARTHUR SCHOPENHAUER

gracias a Ester, este derecho fue conocido por toda la comunidad.



*nadie puede ser obligado a pertenecer a una asociación
"la tradición es un guía no un cartelero"*

Artículo 19.- La Constitución asegura a todas las personas:

15º.- El derecho de asociarse sin permiso previo.

Para gozar de personalidad jurídica, las asociaciones deberán constituirse en conformidad a la ley.

Nadie puede ser obligado a pertenecer a una asociación.

Prohíbense las asociaciones contrarias a la moral, al orden público y a la seguridad del Estado.

Tradiciones

Cheng era descendiente de una de las primeras familias de colonos chinos que llegaron al norte de Chile, a inicios del siglo XX. Su familia logró hace unos años entrar a uno de los barrios comerciales más concurridos de Santiago, el barrio Patronato, conocido por la venta de miles de artículos de importación, ropa, joyas, relojes, decoración, comida, todo lo que se te ocurra lo encontrarás ahí. Antiguamente, este barrio fue conocido por el comercio de inigualables telas provenientes del oriente. Sair, al igual que Cheng, era descendiente de una colonia, pero de palestinos que llegaron a principios del siglo XX a la zona centro del país, en específico a Quillota; desde ahí las familias árabes y palestinas crearon un gran imperio que extendieron hasta los antiguos barrios de Santiago, como lo es Patronato. En la actualidad esa gran dinastía es cosa

del pasado, la economía del país dio libre acceso a importaciones provenientes de todo el mundo; de esta manera ingresaron las importaciones chinas, y con ellas, la familia de Cheng, que con esfuerzo, logró posicionarse en el sector.

Sair tenía una tienda de telas que no pasaba por un buen momento, y hace unos meses había conocido a Cheng, quien era dueño del local vecino. Con el pasar del tiempo habían forjado una buena amistad. Por su parte, Cheng estaba pasando por una bonanza económica y necesitaba con urgencia ampliar su negocio. Debido a esto, en un almuerzo de día miércoles, Cheng hizo una oferta a Sair. Quería asociarse con él para así expandirse y agregar a sus mercaderías telas de oriente. Sair hoyó la oferta, pero no respondió de inmediato. Sin duda esta oportunidad podía

ser la salvación para su local, por ende era muy difícil de rechazar. Ese mismo día, Sair llegó a casa y le contó a su padre la oferta que había recibido. Al oírlo, su anciano padre la rechazó de plano, argumentando que por tradición no se podía asociar con nadie que no fuera de la familia, por lo tanto prohibió rotundamente el asociarse con el chino. Al oír la negativa de su padre, Sair, que respetaba mucho las tradiciones familiares, tomó el teléfono, llamó a su amigo y rechazó la oferta. Sin perjuicio de la negativa, Cheng dejó la oferta en pie.

Al día siguiente, el padre de Sair llevó al local de su hijo, a su primo, quien gozaba de una reputación de jaranero y apostador, y lo obligó a asociarse con él. Sair pasó un año asociado con su primo, el que no hizo más que empeorar las cosas, llegando al límite de

"LA TRADICIÓN ES UN GUÍA, NO UN CARCELERO".

WILLIAM SOMERSET MAUGHAM

gastar el dinero del pago de sus empleados en apuestas. Fue en ese instante que tomó la decisión de terminar la sociedad con su primo y decidido, entró al local de Cheng y se sentaron a conversar.

Cheng, un hombre de palabra, ejemplo de tradición de las culturas orientales, respetó la oferta hecha hace un año, y más aún, ofreció mayores regalías a Sair, para así

no perder el esfuerzo de años. Esa misma semana Cheng y Sair crearon una nueva sociedad de artículos de importación y telas de oriente.

El padre de Sair, ofuscado al enterarse de la noticia, no dudó en solicitar la disolución de

"PARA CREAR DEBES ESTAR CONSCIENTE DE LAS TRADICIONES, PERO PARA MANTENER LAS TRADICIONES DEBES DE CREAR ALGO NUEVO".

CARLOS FUENTES

la sociedad a su hijo, pero éste, en un acto de rebeldía y justicia le respondió: "Padre, no me puedes obligar a asociarme con quien no quiero, soy palestino y respeto nuestras tradiciones, pero por sobre todo soy chileno, esa es mi nacionalidad, y nuestra Constitución nos da el derecho de asociarnos con quienes queramos y no ser obligados a hacerlo con quien no". Al escuchar estas palabras, el padre de Sair lo desheredó y le quitó el saludo por años, pero desde ese día, Sair y Cheng lograron hacer crecer su negocio al punto de ser una de las sociedades más grandes del barrio Patronato. Pasaron de ser vendedores al detalle a transformarse en los distribuidores de telas y artículos de importación de todos los locatarios de Patronato. Más aún, con los frutos de su exitosa sociedad, lograron fundar el llamado "Mall Oriental de Santiago".

¿Que han dicho los tribunales de justicia?

"El derecho de asociación está constituido en un cierto sentido instrumental, al constituir las personas jurídicas herramientas de ejecución de los derechos y voluntades de las personas naturales que integran este colectivo. Lo regulado por la Constitución, sin perjuicio de algunos tipos de asociatividad específica, es la sociabilidad humana que se manifiesta en el derecho individual a asociarse y en el derecho colectivo a configurar un autogobierno de la organización". Todos los grupos intermedios se sitúan entre la persona y el Estado, conformando la sociedad civil y contribuyendo al bien común (Rol: 2626-2014, Tribunal Constitucional).



Rayen Díaz Macaya, Antonia Isla Domínguez y Esteban Urbina Carrasco.
Complejo Educacional Marcela Paz, La Florida.

Artículo 19.- La Constitución asegura a todas las personas:

16ª.- La libertad de trabajo y su protección.

Toda persona tiene derecho a la libre contratación y a la libre elección del trabajo con una justa retribución.

Se prohíbe cualquiera discriminación que no se base en la capacidad o idoneidad personal, sin perjuicio de que la ley pueda exigir la nacionalidad chilena o límites de edad para determinados casos.

Ninguna clase de trabajo puede ser prohibida, salvo que se oponga a la moral, a la seguridad o a la salubridad públicas, o que lo exija el interés nacional y una ley lo declare así.

El Poeta

Gabriel nació en Hornopirén, un pueblo ubicado en la región de Los Lagos, enclavado en las faldas de un volcán dormido y rodeado por las aguas del golfo de Ancud. Provisto de hermosos bosques y ríos, e impactantes glaciares, con toda esa belleza natural se crio Gabriel. Amaba su tierra y desde niño le escribía hermosos sonetos a sus bellezas. Al pasar los años su poesía evolucionaba, llegaron las odas al mar y cantos a sus pájaros, su poesía cada vez se impregnaba más al sur de Chile, a ese sur con olor a leña entre sus vientos, de escalofríos matutinos, y de reconfortantes rayos de sol de media tarde, de voraz lluvia en otoño y tenue nieve en invierno. Gabriel amaba pasar las tardes en la costanera mirando los barcos pesqueros salir y llegar llenos de plateados peces que posteriormente se vendían frescos en la caleta, todo eso lo

absorbía y plasmaba en su poesía juvenil. Era hijo de madre dueña de casa y de padre leñador forjado de temple austral, en que el trabajo esforzado es lo único que aseguraba el pan de cada día.

Por tres años consecutivos Gabriel fue el mejor en el ramo de lenguaje en el colegio, pero el peor en educación física y biología, era claro que los deportes y células no eran su fuerte, pero sí las letras. El buen rendimiento en la asignatura no lograba llamar mucho la atención de su entorno, ni el de sus profesores, ya que ellos destacaban más las matemáticas. Todos los niños del colegio eran hijos de esforzados trabajadores de pisciculturas, leñadores, pescadores y lancheros, y muy probablemente estarían destinados a perpetuar esos oficios familiares; pero Gabriel no quería eso,

él quería escribir libros y destacarse en las letras, sólo eso le importaba. Una vez egresado de la enseñanza media, Gabriel debió buscar nuevos rumbos en otras áreas como el comercio, desempeñándose como vendedor de un pequeño almacén turístico para así poder aportar a su hogar con dinero.

Todas las noches soñaba con estar en la universidad y poder así explorar el mundo de las letras completamente y a destajo, pero su realidad aún era otra, y debía trabajar para aquellos sueños. Así pasaron 2 años en los que se habituó al trabajo de vendedor, hasta que un día decidió dedicarse a lo que amaba, la literatura.

Comenzó a escribir versos como un enamorado, escribió durante semanas, mientras sus amigos lo llamaban flojo y loco, pobre de ellos, no entendían el mundo

"ELIGE UN TRABAJO QUE TE GUSTE Y NO TENDRÁS QUE TRABAJAR NI UN DÍA DE TU VIDA".

CONFUCIO

de las letras. Un día, su padre lo obligó a trabajar en un aserradero para que ocupara el tiempo en lo que él pensaba que era realmente valioso, el trabajo sacrificado, ese que dejaba el pan en la mesa a diario. Gabriel asistió dos semanas, pero el intenso trabajo lo dejaba agotado, y simplemente no fue más al aserradero. Mintiendo a su padre, se levantaba temprano todos los días y viajaba en el primer bus a Puerto

Montt, con la única misión de recitar sus poemas en las plazas públicas a cambio de propinas obsequiadas por los transeúntes, quienes detenían su andar por unos minutos para apreciar el hermoso arte y talento que derrochaba Gabriel. Así pasó otro año de su vida, realizando lo que más amaba, escribir y recitar. Junto al dinero que logró reunir, el cual se asimilaba a lo pagado en la faena del aserradero, logró ocultar su pasión a su padre. Este oficio de poeta clandestino le permitía percibir toda esa energía del público que apreciaba su trabajo.

Una noche, su padre entró de improviso a la habitación de Gabriel, pidiendo explicaciones con un libro en la mano, titulado "A 1100 kilómetros", era su primera publicación. El padre recriminó a Gabriel diciéndole que ya era un hombre y que debía comportarse como tal, debía trabajar en algo serio para lograr hacer familia, y no andar escribiendo poemas como los niños enamorados. Gabriel, al escuchar a su padre, silenció unos segundos y exclamó: *"Padre, este es mi oficio, mi trabajo, mi pasión, mi vocación, yo dedicaré mi vida a los libros y no al trabajo obligado. En Chile a nadie se le puede obligar a trabajar, y menos en lo que no quiere, es una garantía constitucional. No trabajaré en algo que no quiera, mi trabajo es la poesía, la literatura, ese es mi futuro".* Esa noche el padre de Gabriel comprendió que su hijo amaba las letras, y que sus competencias estaban arraigadas en ellas, y no a la faena. Las letras eran su vocación.

Gabriel, con su primer libro titulado "A 1100 kilómetros", logró costear sus estudios universitarios. Este título, de su

primer libro, tenía directa relación con su sueño universitario, ya que su sueño era estudiar en Santiago, a mil cien kilómetros de distancia de su natal Hornopirén. Tras recorrer esos mil cien kilómetros de distancia entre Hornopirén y Santiago, Gabriel logró estudiar lo que soñaba, Literatura. Con los años el libro se consagró como un gran *bestseller*, el cual relataba los hermosos paisajes naturales del sur de Chile como ningún otro, comprendiendo odas y sonetos que lograban conectar al lector con ese sur maravilloso. Finalmente, gracias a su talento y trabajo, Gabriel hoy viaja por el mundo como diplomático en representación

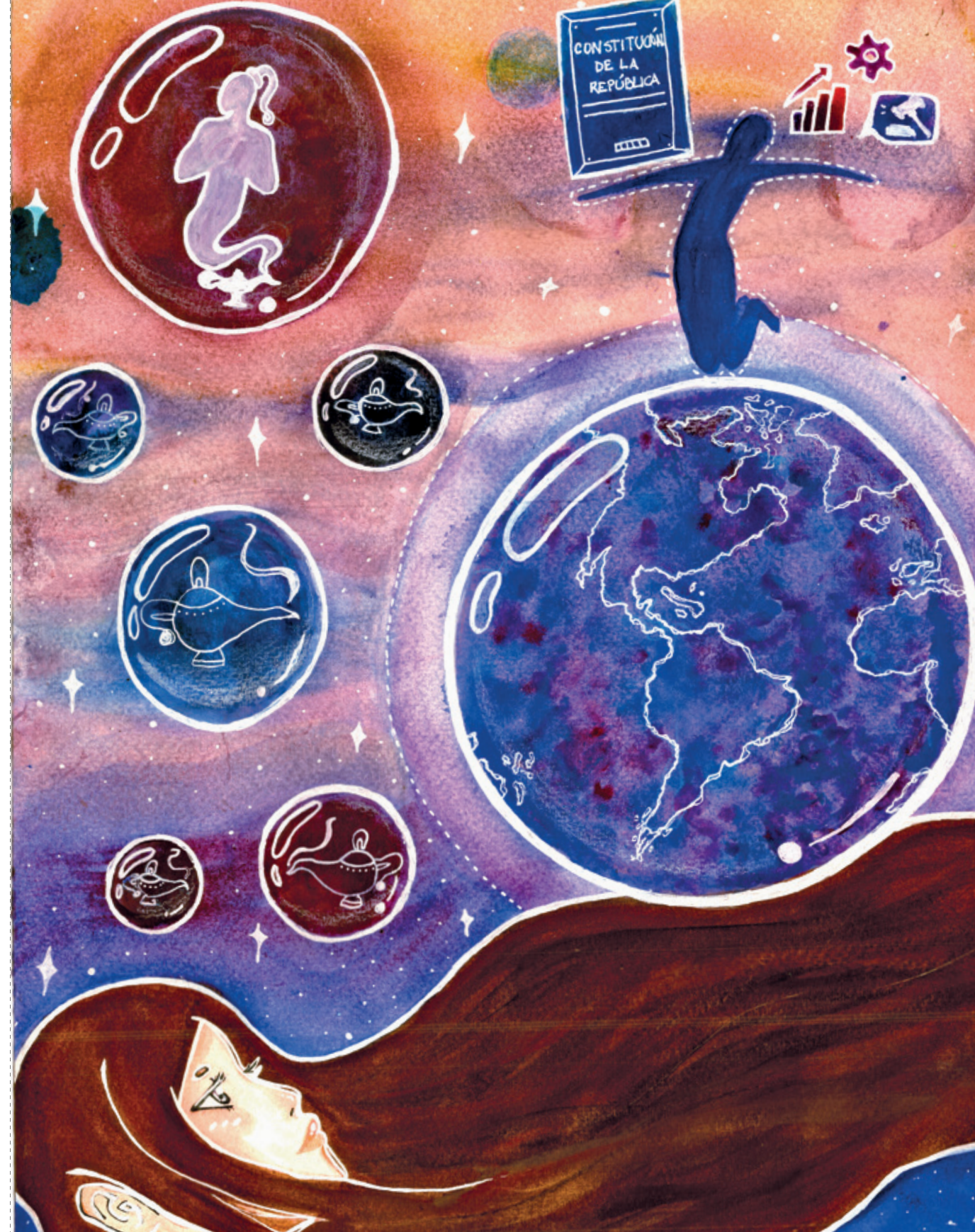
de las artes y letras chilenas, y lejos de arrepentirse, sus sueños vuelan con destino a las más prestigiosas librerías del mundo.

"CUANDO EL TRABAJO ES UN PLACER LA VIDA ES BELLA. PERO CUANDO NOS ES IMPUESTO LA VIDA ES UNA ESCLAVITUD".

MÁXIMO GORKI

¿Que han dicho los tribunales de justicia?

"Que, en ese contexto, la organización y administración de una empresa es la concreción, por parte del empleador, de la libertad de trabajo que, de acuerdo con la doctrina, "faculta a toda persona a buscar, obtener, practicar y ejercer o desempeñar cualquier actividad remunerada, profesión u oficio lícitos, vale decir, no prohibidos por la ley. Implica, desde luego, la libertad de elegir un trabajo, evitando compulsiones para realizar labores determinadas. La persona debe decidir el acceso, el tránsito y la permanencia en un trabajo específico. Esta garantía implica, además, el derecho a la libre contratación. Para el empleador, ello le asegura un amplio poder de contratación de su personal; para el trabajador, le permite vincularse autónomamente, acordando las condiciones en que deba ejecutarse la tarea y optando por las modalidades que al respecto establezca el ordenamiento laboral. La garantía culmina con el derecho de elegir trabajo con entera libertad y con acceso a una justa retribución". En otras palabras, el trabajador tiene el derecho de buscar, obtener, practicar y ejercer el trabajo que desee, siempre que sea lícito, y a recibir una justa retribución por él; y, para el empleador, es el poder de contratar, sin discriminación, el personal idóneo para cumplir sus fines (Rol: 3016-2016, Tribunal Constitucional).



Artículo 19.- La Constitución asegura a todas las personas:
17º.- La admisión a todas las funciones y empleos públicos, sin otros requisitos que los que impongan la Constitución y las leyes;

Un Genio

El silencio en la oficina fue interrumpido por el sonido del teléfono, no se escuchó ni pisca de diálogo, sólo un “ok”. Como un resorte saltó del asiento y abandonó la oficina. Laura era la jefa y no debía explicaciones a nadie. Ya estaba todo listo, Laura tenía un hijo genio, de estos en que se ponen todas las fichas, una promesa, destacado en todas las áreas que realizaba; premiado en el jardín, en el colegio y recientemente en la universidad al obtener su título de Ingeniero Comercial con la distinción máxima. Fue el primero en su generación y el mejor promedio de la historia de la Facultad de Economía y Negocios. Recientemente salido de la universidad, ya era una leyenda viviente, a Raúl ahora le tocaría la otra cara de la moneda, trabajar.

Laura llevaba veintiséis años en la administración pública, su función como

agente diplomática en la Embajada de Argentina había sido destacada e intachable, y ahora estaba cercana a su jubilación, y quién más apropiado que su hijo para remplazarla. Raúl no gozaba de mucha personalidad, pero en su silencio existía un gran capital que explotar, su razonamiento lógico era único y resolución de conflictos también.

La madre de Raúl, llevaba ya meses preparando la llegada de su hijo al cargo, hablando con todos sus contactos, acordando juntas y presentando el historial académico de Raúl que era su boleto al éxito. Todos sus contactos al verlo quedaban impactados con las calificaciones, era el ideal para el cargo de Agente de Gestión Económica Internacional, y no había duda que sería contratado de planta, y no ha honorarios como los demás agentes.

Una tarde de domingo, en medio de un almuerzo distendido, el encargado de las oficinas diplomáticas, que era amigo íntimo de Laura, acordó y prometió asegurar la llegada de Raúl al cargo, sólo debía esperar el llamado para confirmar lo acordado.

Una mañana Laura recibió un llamado, llamado que era justamente el que esperaba, su jefe la citaba de forma urgente a su oficina, había una noticia importante que comunicar. Laura avanzó rápidamente por los pasillos con la alegría de recibir la gran noticia, tocó la puerta y abrió.

– ¡Laura!, dijo su jefe, Te estaba esperando, adelante, toma asiento.

Ella caminó lentamente hacia el sillón, esbozando una pequeña sonrisa en su rostro.

– Tenemos problemas –dijo su jefe.

– ¡Qué!, ¿Cómo?, ¿Qué sucedió?

– No podremos nombrar a tu hijo en el puesto.

– ¿Por?

– Para que tu hijo tome tu puesto, él debe cumplir el procedimiento correspondiente.

– ¡Pero si tú me dijiste que Raúl tomaría mi lugar!, –exclamó la madre, entrando en desesperación.

– Es imposible Laura, tenemos varias personas esperando en la lista.

– Pero nadie como mi hijo.

– Eso es cierto, me encantaría que Raúl tomara tu puesto, él es un genio, pero debe cumplir con los requisitos que impone la Constitución y las leyes. No lo digo yo Laura, lo dice la Constitución, somos parte de la administración pública

y debemos ceñirnos a ella. Si esto fuese mi empresa, él quedaría contratado de inmediato, pero si no sigue el conducto regular, no podremos hacer nada.

Laura, reticente ante la noticia, salió de la oficina con angustia y se dirigió directamente a la oficina jurídica, ahí la atendió Mateo, el abogado del departamento. Efectivamente, Raúl no podría entrar por el típico y clásico “pituto” a la administración pública, ya que debía cumplir con las vías de admisión regular. Es de esa manera que la Constitución garantiza a todos la admisión a las funciones y empleos públicos, sin más requisitos que los que impongan la Constitución y las leyes.

En nuestro ordenamiento jurídico, existe un mecanismo establecido para ingresar a la administración pública, y se deben seguir todos los procesos para ser merecedor de los cargos, es más, para aquellos cargos de

“LOS EMPLEOS PÚBLICOS PERTENECEN AL ESTADO; NO SON PATRIMONIO DE PARTICULARES. NINGUNO QUE NO TENGA PROBIDAD, APTITUDES Y MERECIMIENTOS ES DIGNO DE ELLOS”.

SIMÓN BOLÍVAR

mayor importancia, existen los concursos de alta dirección pública, que son aún más estrictos en sus requisitos, ya que aquellos cargos son de capital importancia en nuestra sociedad y cumplen roles específicos, de

modo que aquellas personas que ocupen esos cargos, deben tener las competencias correspondientes para poder desarrollarlos. De esta forma se busca que las personas más capacitadas estén en los cargos que correspondan y que todos puedan tener acceso a ellos, y no que estén ahí aquellas que no deban. Todos estos mecanismos con los años se van perfeccionando cada vez más, en miras de la probidad, capacidad, bien común y justicia social.

Raúl finalmente no ingresó a la administración pública, sino que creó su propia empresa, y Laura con su jubilación, tomó sus cosas y se fue a vivir al hermoso lago Ranco, lejos de los ajetreados escritorios del centro de Santiago. El puesto

que dejó Laura en la administración pública fue utilizado por un compañero de oficina que llevaba veinte años ahí, el cual postuló de forma regular, y como cumplía todos los requisitos pedidos por las leyes, hoy ocupa de forma permanente tal cargo.

“CUANDO ALGUIEN ASUME UN CARGO PÚBLICO DEBE CONSIDERARSE A SÍ MISMO COMO PROPIEDAD PÚBLICA”.

THOMAS JEFFERSON

¿Que han dicho los tribunales de justicia?

“Esta disposición no significa que todas las personas tengan un derecho a reclamar para sí una función o empleo público. Ello no sería posible y no cabe interpretar la Constitución en términos que la hagan impracticable. Esta exige, sin embargo, en lo que concierne al presente recurso, que la admisión a las funciones y empleos públicos no sea discriminatoria. Cuando la decisión de no renovar la contrata resulta de motivos manifiesta y objetivamente discriminatorios, se violenta el derecho constitucional del afectado a ser admitido “a todas las funciones y empleos públicos, sin otros requisitos que los que impongan la Constitución y las leyes”. En otras palabras, este derecho no asegura el ingreso o permanencia a una función pública, sino que la admisión a ella no sea discriminatoria, es decir, sin otros requisitos que los que imponga la Constitución y las leyes (Rol: 28.427-2016, Corte Suprema).



Tabata Echeverría Marambio.
Colegio Santa María de Santiago, Santiago.

Artículo 19.- La Constitución asegura a todas las personas:

18º.- El derecho a la seguridad social.

La acción del Estado estará dirigida a garantizar el acceso de todos los habitantes al goce de prestaciones básicas uniformes, sea que se otorguen a través de instituciones públicas o privadas. La ley podrá establecer cotizaciones obligatorias.

El Estado supervigilará el adecuado ejercicio del derecho a la seguridad social;

Esfuerzo

Se puso el impermeable, miró su reloj y caminó bajo la lluvia hacia su trabajo. Las faenas comenzaban a las siete de la mañana y Pablo acostumbraba llegar siempre quince minutos antes. Se destacaba por su puntualidad y responsabilidad, y a sus sesenta y tres años era respetado por todos sus compañeros en la faena. Tenía tres hijos; dos hombres que se dedicaron a la mecánica y una mujer que se dedicó desde temprana edad a la crianza de su hijo. Todos los días, al salir de la faena, acostumbraba comprar un pequeño detalle para su vieja, como él la llamaba, casi siempre algún tipo de dulce o pastel, y para los días importantes, lo acompañaba de una rosa, un apretado abrazo y un cariñoso beso en la frente.

Pablo conoció a Ester, su mujer, en el cumpleaños de su mejor amigo. Fue amor

a primera vista. Ester esa noche usaba un vestido blanco con detalles negros que engalanó toda la velada, el flechazo fue inmediato. Pablo tenía ese 13 de noviembre de 1975 grabado a fuego en su memoria. Su viejita lo era todo para él y cada día se lo hacía saber con un pequeño obsequio o detalle.

Ese mes de octubre, Pablo recibió su sueldo junto a su primera liquidación, había trabajado toda su vida "a lo compadre", sin contrato de trabajo. Al mirarla se percató que tenía un sinfín de descuentos que no entendía mucho. Decidido a aclarar esta injusticia, raudo fue en busca del capataz:

– ¡Alfredo! ¡Alfredo!, necesito hablar contigo.

– ¡Si don Pablo, dígame!

- Oiga, explíqueme qué son todos estos números y descuentos, me están jodiendo con mi platita –exclamó don Pablo.
- ¡No hombre!, –respondió Alfredo–. Esos son sus descuentos previsionales, se le descuentan ciertos porcentajes de su sueldo para que usted tenga salud y una jubilación en unos años más.

A Pablo no le quedó más que asentir con la cabeza y quedarse callado. La verdad es que no entendió mucho, pero sonó importante, así que supuso que debía acatar.

En noviembre quería conmemorar con bombos y platillos la fecha en que se había conocido con su viejita, y para ello, los

pensión porque tendré más gastos que cubrir.

- Imposible Pablo, no puedo hacer eso.
- ¡Pero cómo no! dijo Pablo, si es mi dinero.
- Sí lo sé, pero esos descuentos son legales, y no los puedo dejar de pagar. Es dinero suyo, pero como empleador estoy obligado a descontarlos y enterarlos todos los meses. Estas normas están dirigidas a garantizar el acceso a prestaciones básicas, como lo es la salud y la jubilación, no es un capricho mío. El Estado nos obliga a garantizar su propio bienestar, así, en caso de enfermarse, tendrás dónde atenderte y cuando jubiles tendrás dinero para tu pensión.

En ese momento comprendió que durante toda su vida no había cotizado nunca, y que ahora no tendría pensión, sólo podría optar a un beneficio solidario que entrega subsidiariamente el Estado.

Todos tenemos derecho a vivir dignamente en todas las etapas de nuestras vidas, y dónde más necesitamos de nuestros ahorros, es cuando uno envejece, ya que no tenemos la misma capacidad de trabajar como lo hacíamos años atrás, es ahí cuando entran en juego nuestros derechos previsionales (salud, jubilación, etc.). La Constitución nos garantiza tener acceso a estos derechos que buscan mejorar la calidad de vida de las personas a través de mecanismos de ahorros.

Pablo ese 13 de noviembre invitó a toda su familia a un gran asado al palo en su casa, compartió con sus hijos, nietos y su viejita, todos alrededor del fuego reían a carcajadas recordando viejas historias, quizá el asado

al palo no fue tan glamoroso como un fino restorán, pero es capaz de unir más a la familia que las largas mesas y manteles. Pasados los años, don Pablo jubiló, y gracias a la cotización de sus últimos años logro tener una modesta pensión, la cual complementó con un subsidio estatal, y hoy vive junto a su viejita, descansando en su hogar.

“AL PARECER, LA DIGNIDAD DE LA VIDA HUMANA NO ESTABA PREVISTA EN EL PLAN DE GLOBALIZACIÓN”.

ERNESTO SÁBATO

“EL ÚNICO ESTADO ESTABLE ES AQUEL EN QUE TODOS LOS CIUDADANOS SON IGUALES ANTE LA LEY”.

ARISTÓTELES

primeros días del mes se acercó donde Alfredo para pedir que no descontara esos porcentajes raros que tenía el mes pasado en su liquidación, así tendría más dinero para llevar a su vieja a un elegante restaurant por primera vez. Tocó la puerta del capataz y jefe, y esperó a que esta le abriera:

- ¡Don Pablo!, pase, pase, dígame.
- Don Alfredo, quería pedirle que este mes no me descontara eso de la salud y

¿Que han dicho los tribunales de justicia?

“Que el derecho a la seguridad social se encuentra garantizado en el artículo 19 N° 18 de la Constitución Política, disposición que establece que la acción del Estado estará dirigida a garantizar el acceso de todos los habitantes al goce de prestaciones básicas uniformes, sea que se otorguen a través de instituciones públicas o privadas y le impone la obligación de supervigilar el adecuado ejercicio de ese derecho”. En otras palabras, al Estado le corresponde garantizar y supervigilar el adecuado ejercicio de este derecho, sin importar que se trate de instituciones públicas o privadas (Rol: 32.190-2014, Corte Suprema).



Montserrat Flores Vásquez, Uriel Morgado Acevedo y Fernanda Vega Gálvez.
Colegio Jorge Alessandri Rodríguez, Renca.

Artículo 19.- La Constitución asegura a todas las personas:

19º.- El derecho de sindicarse... La afiliación sindical será siempre voluntaria.

Las organizaciones sindicales gozarán de personalidad jurídica por el solo hecho de registrar sus estatutos y actas constitutivas...

La ley contemplará los mecanismos que aseguren la autonomía de estas organizaciones. Las organizaciones sindicales no podrán intervenir en actividades político partidistas;

La Fábrica de Alfombras

Las fábricas de telas nacionales iban en decadencia por la entrada al mercado de las telas chinas. Lo anterior debido a los múltiples tratados de libre comercio que ha firmado Chile en los últimos años. Como resultado, las empresas chilenas comenzaron a declararse en quiebra, siendo imposible competir con los precios de las nuevas importaciones que alcanzaban un tercio del precio del producto nacional.

Esta tendencia a cerrar las fábricas de telas se rompía en el sur de Chile. Tal es el caso de Puyuhuapi, pueblo fundado en 1935, ubicado a orillas del fiordo del mismo nombre, en la región de Aysén. Lugar bañado por el mar y decorado por bosques de alerces milenarios y lengas. Este pueblo se destaca y enorgullece por su fábrica de alfombras que, manteniendo su estilo rústico, ha logrado

sobrellevar la modernidad con elegancia. La fábrica fue fundada en los primeros años del pueblo por colonos alemanes, que impregnaron en la localidad una rica herencia cultural presente hasta nuestros días. Sus pisos están llenos de personas que trabajan apasionadamente en frente de máquinas tejedoras, confeccionadas sólo con maderas, con una ingeniería única y precisa que lograba diseños de alfombras increíbles. En esta típica fábrica trabajaba Ignacia. La joven llegó a trabajar allí por su madre Jacinta, que la llevó para que la ayudara en la confección de alfombras, toda vez que la clientela era cada día mayor y necesitaban operadores con urgencia.

La explosión de pedidos se reflejó de inmediato en las faenas y en los horarios de éstas, alargándose dos o tres horas

adicionales por día, y considerando que la jornada se pagaba por trabajo terminado, y no por horas trabajadas, los turnos comenzaron a hacerse cada vez más extenuantes. Frente al buen momento que vivía la fábrica, los trabajadores se unieron y pidieron al dueño un aumento de los salarios, lo que les fue negado de plano. Fue en esa instancia en que Ignacia con su ímpetu juvenil, juntó a todos los trabajadores de la fábrica y les propuso crear un sindicato para exigir sus derechos laborales de forma organizada, pero la idea no fue bien recibida por sus colegas de la fábrica. Ignacia no lo podía creer, no lograba concebir que algo tan inherente al trabajo, como negociar con el empleador, no lo quisieran hacer de forma organizada a través de un sindicato. Es por esto que tomó la decisión de convencer uno por uno a todos los trabajadores de la fábrica, para lograr el quórum necesario y poder crear el tan anhelado sindicato.

"HE COMPRENDIDO QUE MI BIENESTAR SÓLO ES POSIBLE CUANDO RECONOZCO MI UNIDAD CON TODAS LAS PERSONAS DEL MUNDO, SIN EXCEPCIÓN".

LEON TOLSTOI

La tarea de convencer a sus compañeros no fue nada de fácil, pero la iniciativa de Ignacia estaba dando sus primeros frutos. Con el tiempo muchos comenzaron a verse interesados en organizarse y construir una mayoría negociadora organizada en un sindicato. Cada vez se sumaban más

personas a las reuniones convocadas en casa de Ignacia. Pero la que dio la batalla más dura, y definitivamente se resistió a la idea, fue su madre, doña Jacinta, a quien no le importaba estar unas horas más dentro de la fábrica por el mismo sueldo. Argumentaba que por conocer al patrón hace más de veinte años, unirse a un sindicato sería como darle con un puñal por la espalda. Finalmente, al término de dos semanas de intensas conversaciones, Ignacia logró hacer entender a doña Jacinta que no era una deslealtad crear un sindicato, sino que este órgano, independiente del empleador, permitiría mejorar las condiciones de trabajo y la comunicación con su jefe; que al exigir los derechos laborales no se traicionaba a nadie, sino que significaba hacerse un favor a sí misma. En efecto, el derecho a sindicalizarse es una garantía constitucional que todos tenemos, y no es una ilegalidad. Además, al ser voluntaria la afiliación a una organización sindical, se protege la libertad de los trabajadores de participar, como estimen conveniente en las negociaciones con su empleador.

La historia humana nos ha enseñado que el trabajo dignifica al hombre, que el desarrollo de las sociedades va de la mano de los derechos laborales, y una de las fuerzas más utilizadas por los trabajadores, es la unión de ellos. Este derecho ha sido reconocido por varios tratados internacionales, de los cuales Chile se ha hecho parte y ha ratificado. Todos los trabajadores chilenos tienen derecho a sindicarse, siempre y cuando no se creen con el fin de intervenir en actividades partidistas. Los sindicatos tienen por fin organizar los derechos y peticiones

de los trabajadores, y no se deben utilizar con fines políticos.

Después de un mes de conversaciones entre trabajadores, se creó el primer sindicato de la fábrica de alfombras de Puyuhuapi, lo que, en definitiva, ayudó a mejorar las relaciones con su jefe, a organizar de mejor manera los horarios de trabajo, y a aumentar su productividad para hacer frente a la exigencia de sus clientes. Jacinta e Ignacia siguieron trabajando en la fábrica

"LA UNIDAD DE NUESTROS PUEBLOS NO ES SIMPLE QUIMERA DE LOS HOMBRES, SINO INEXORABLE DECRETO DEL DESTINO".

SIMÓN BOLÍVAR

por muchos años más, lograron mejores condiciones de trabajo y aumentado la producción de la fábrica.

¿Que han dicho los tribunales de justicia?

"Que, en consecuencia, tanto los sindicatos como la Inspección del Trabajo carecen de la competencia para imponer una modificación estatutaria que, directa o indirectamente, restrinja o perturbe el ejercicio del derecho a la libertad sindical, como ha ocurrido en la especie, al haberse establecido un requisito que pugna con la referida garantía constitucional, por lo que corresponde acoger el presente recurso". En otras palabras, ningún organismo, público o privado, puede restringir o perturbar el ejercicio del derecho a la libertad sindical (Rol: 5.136-2015, Corte Suprema).



Artículo 19.- La Constitución asegura a todas las personas:

20º.- La igual repartición de los tributos en proporción a las rentas...

En ningún caso la ley podrá establecer tributos manifiestamente desproporcionados o injustos.

Los tributos que se recauden, cualquiera que sea su naturaleza, ingresarán al patrimonio de la Nación y no podrán estar afectos a un destino determinado.

El Almacén

En el barrio no había otro almacén que cumpliera con las características que poseía "Donde la Tuca". Se había ganado el respeto y era tradición de compras entre sus vecinos durante años. El almacén reunía desde una cabeza de ajo, hasta obleas chinas para el dolor de cabeza, lo tenía todo, siempre era el salvador de las comidas familiares. Cuando se acababa el aliño, ahí estaba con sus productos, sólo había que caminar unos pasos y comprarlo. Lo que también destacó al almacén del barrio, fue la atención que daba su dueña, siempre cercana y motivada, tenía la pregunta justa que permitía entablar una breve conversación; el preguntar "*cómo está*", "*cómo le ha ido*", "*que tenga buen día*", animaba a sus clientes a seguir comprándole. Además, era un centro de reunión y de información, ya que este siempre tenía todos los chismes del barrio, doña Lucero,

hermana de doña Tuca, se encargaba de esa función, y los mantenía actualizados siempre. Discusiones familiares, de parejas, robos, asaltos, caídas de niños, todas esas historias confluían allí, en el almacén "Donde la Tuca".

Gracias a doña Lucero, todo el barrio sabía que la casa del frente se desocuparía dentro de los próximos días, ya que sus arrendatarios no fueron capaces de pagar el arriendo, pero no sabía el día exacto en que se irían, ni cuándo llegarían los nuevos vecinos.

Tres días después de haber hecho correr la noticia de la partida de los arrendatarios, llegó al almacén una joven de unos veintiocho años aproximadamente, alta y delgada, entró muy apurada a comprar una caja de leche sin lactosa, y como el almacén lo tenía todo, la necesidad de aquella chica

fue saciada. Doña Tuca quedó profundamente extrañada con aquella chica, nunca la había visto, claramente no era del barrio. Como la chica andaba apurada sólo dejó el dinero sobre el mesón de atención, y agradeciendo el producto, se retiró raudamente. Doña Tuca no le tomó importancia, recogió el dinero dejado por la desconocida, lo contó, y ¡Paf!, no estaba todo el dinero, faltaba para completar el precio de la leche comprada. Dentro de su larga trayectoria de cuarenta

“LO MEJOR QUE PODEMOS HACER POR OTRO NO ES SÓLO COMPARTIR CON ÉL NUESTRAS RIQUEZAS, SINO MOSTRARLE LAS SUYAS”.

BENJAMIN DISRAELI

años en el almacén, le habían ocurrido muchas cosas, pero nunca le habían hecho esa jugarreta. Siempre había una primera vez para todo, y como se notaba que la chica no era de por ahí, perdió toda esperanza de recuperar el dinero faltante. Luego de unos minutos, doña Tuca, que era muy ordenada en sus finanzas, sacó proporción del dinero no pagado por la chica, para así mantener su contabilidad y sumarlo a sus pérdidas. Al anotar en su libro de registros, se percató que faltaba justo el 19% del valor de la leche, algo curioso que en un primer momento no llamó su atención.

Dos días después, doña Lucero estaba atendiendo el negocio, cuando se presentó la misma joven, igualmente apresurada a comprar leche sin lactosa, y ¡paf!, nuevamente lo mismo, la joven dejó el dinero sobre el mesón y se retiró velozmente, sin darle tiempo

a doña Lucero para investigar su procedencia o qué hacía por esos barrios. Todas esas eran preguntas típicas que realizaba, ya era un protocolo establecido y que todos respetaban, salvo la misteriosa joven. Pero lo que más sorprendió fue que nuevamente había dejado menos dinero del precio de la leche.

Este hecho fue tema de conversación en la mesa, no lo había comentado anteriormente por poco relevante, pero cuando hizo el comentario sobre la mesa doña Lucero, doña Tuca soltó la cuchara que llevaba sopa a su boca, y exclamó: “¿A ti también?”. El asombro fue mayor para doña Tuca, ya que no sabía que eso mismo le había ocurrido a doña Lucero. Ambas juramentaron encarar a la niña y exigir cada peso debido.

Al día siguiente llegó de nuevo la joven y se encontró de frente con doña Lucero y doña Tuca. Ellas de inmediato la encararon, y le pidieron su dinero. La niña se presentó como la nueva vecina del barrio, y el dinero faltante en cada pago, se debía a que ella no quería pagar el IVA (Impuesto al Valor Agregado), argumentando que lo encontraba un abuso, y como era estudiante de primer año de Derecho, informada, había decidido no pagarlo. Frente a esa excusa, doña Tuca, que no era versada en Derecho, pero que sí tenía una vasta experiencia en temas tributarios debido a su oficio de comerciante, de inmediato explicó a la prepotente niña; “el impuesto que cobro mi niña, no es antojadizo, sino que es una exigencia legal, y como tal, debo cumplirla. Además este impuesto es recolectado con fines que apuntan al bien común, ya que lo recaudado por el Fisco se reinvierte en necesidades de la población, por ende todos deben pagarlo, sin importar la

clase social ni la carrera que se estudie”. Con esta contundente respuesta la joven quedó perpleja, no quedándole más que buscar en su cartera monedas y desembolsar el dinero debido, y con toda la vergüenza, producto de su error, la nueva vecina debió retirarse del almacén del barrio.

El Estado está al servicio de la persona humana, y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible. Una de las formas de contribuir al bien común que realiza el Estado, es a través de la aplicación de políticas públicas, todas estas se financian gracias al pago que realizamos todos nosotros de los respectivos impuestos según las actividades que realizamos o los bienes que consumimos. Existen varios métodos para recopilar impuestos, siendo el más conocido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los impuestos específicos a ciertos bienes de consumo, tales como el cigarrillo, alcohol y bencinas, entre otros. La recopilación de

todos estos impuestos permite que el Estado cumpla a su vez el rol subsidiario, y es por eso que los delitos de evasión de impuestos repercuten tanto en la sociedad, ya sea mediáticamente, como también respecto a la justicia social que esto acarrea. Es un desafío para nuestro país endurecer el castigo a este tipo de delitos, ya que los directamente afectados somos todos nosotros.

Años más tarde, la estudiante de Derecho asistía constantemente al almacén de doña Tuca no sólo para comprar, sino también para resolver algunas dudas de su ramo de Derecho Tributario, a lo cual doña Tuca accedía feliz.

“ESTOY ABSOLUTAMENTE CONVENCIDO QUE NINGUNA RIQUEZA DEL MUNDO PUEDE AYUDAR A QUE PROGRESE LA HUMANIDAD. EL MUNDO NECESITA PAZ PERMANENTE Y BUENA VOLUNTAD PERDURABLE”.

ALBERT EINSTEIN

¿Que han dicho los tribunales de justicia?

“Sólo por ley se puede imponer, suprimir o reducir tributos de cualquier clase o naturaleza y también sólo por ley se pueden establecer exenciones tributarias o modificar las ya existentes ... dicho principio constituye una forma de asegurar a los contribuyentes el ejercicio del poder tributario sólo dentro del ámbito legal, quedando vedado a la autoridad administrativa el ejercicio de dicho poder como se ha señalado, asimismo, que los gravámenes deben hallarse condicionados y regulados en todos sus aspectos sustanciales, por una ley”. Esto quiere decir que sólo la ley puede imponer, reducir o suprimir tributos quedando prohibida esta actividad a la autoridad administrativa o particulares (Rol: 6.279-2015, Corte Suprema).



Janis Escudero Anabalón, Nicole Prado Chávez y Dafne Moraga Castro.
Colegio Centro Educacional La Florida, La Florida.

Artículo 19.- La Constitución asegura a todas las personas:

21º.- El derecho a desarrollar cualquiera actividad económica que no sea contraria a la moral, al orden público o a la seguridad nacional, respetando las normas legales que la regulen.

El Fruto Prohibido

Siempre fue su sueño emprender, tener algo por lo cual trabajar, pero algo suyo, algo en lo que pudiese poner garras y uñas para sacar adelante. Este sentimiento, a Gustavo, le quitaba el sueño, y se incrementó cuando entró a estudiar Ingeniería Comercial en la Universidad.

Durante los dos primeros años de su vida universitaria, no le quedaba mucho tiempo para pensar en otra cosa que no fuese el estudio. De hecho, los pocos momentos de introspección que gozaba con regularidad, los tenía durante el trayecto de ese típico tramo necesario para llegar a su universidad ubicada en pleno Barrio Bellavista. Esta especie de *rally* que recorría a diario, comprendía cruzar la avenida más importante de la capital; un sinfín de semáforos; el clásico lugar de celebración de todos los triunfos deportivos;

un icónico puente y el Parque Forestal. Y, por si lo anterior fuera poco, una vez recorrida esa travesía, debía cruzar de manera rauda el semáforo más corto de todo Chile. Sólo tres segundos tenía para llegar a la otra vereda. Ese semáforo, ubicado en Bellavista con Pío noño, mantenía en forma atlética a la mitad de la multitud universitaria que lo cruzaba a diario, como ñus cruzando ríos en África.

Esa tarde se iluminó la mente de Gustavo, ya sabía en qué invertir sus ahorros veraniegos. ¡Eso es, listo! Dijo a viva voz, manos a la obra, la decisión ya estaba tomada. Esa tarde cambió el rumbo habitual y se dirigió al barrio Franklin a comprar un moderno carro. Durante los tres días siguientes dedicó su tiempo a comprar los insumos y ajustar la logística para abrir su negocio el día lunes de la semana entrante.

El día lunes, en la esquina de Pío Nono con Bellavista, como de costumbre, se instalaban los típicos carros de completos del barrio, con todas sus salsas y bebidas. La novedad era que a pocos metros de ellos estaba un carro llamado "El Fruto Prohibido", un carro lleno de frutas de la estación, de colores vivos y aromas tentadores; frutillas, guindas, duraznos, manzanas, sandías, melones, tunas, uvas, membrillos, arándanos, peras; era un festival de sabores, toda la fruta en su lugar, realmente daban ganas de comerlas todas. Pues bien, esa era la idea de Gustavo, y con

"ESTOY ABSOLUTAMENTE CONVENCIDO QUE NINGUNA RIQUEZA DEL MUNDO PUEDE AYUDAR A QUE PROGRESE LA HUMANIDAD. EL MUNDO NECESITA PAZ PERMANENTE Y BUENA VOLUNTAD PERDURABLE".

ALBERT EINSTEIN

el pasar de las horas se dio cuenta que había dado en el clavo. En un principio sólo las mujeres se acercaron a curiosear al puesto de frutas, y frente a tamaña tentación, no podían aguantar, terminando con uvas, frutillas y duraznos en sus manos. El primer día fue todo un éxito, recuperó la inversión de toda la semana esa misma jornada. Había que prepararse para el segundo día.

La mañana comenzó con un éxito rotundo, ya se había corrido la voz y todos querían

comer fruta, era increíble, por primera vez en la historia del barrio Bellavista los carros de completos estaban vacíos. A medio día tenía el puesto casi sin frutas. El negocio iba viento en popa.

Al tercer día la historia no cambiaba, desde que abría el puesto, comenzaba a vender. A eso de las once de la mañana, se acercaron dos hombres acompañados por dos carabineros, los cuales solicitaron la patente municipal y el permiso sanitario para vender productos en la comuna, Gustavo no tenía ninguno de los dos. El procedimiento a seguir era cursar una multa por vender sin patente, además de requisar todos los productos, junto con el carro. Fue llevado a la comisaría para solucionar el problema y una vez pagada la multa, corrió a las oficinas de la municipalidad para comenzar los trámites y obtener la patente correspondiente. En menos de dos semanas tenía nuevamente su negocio en pie y en regla, gracias a la asesoría que le hizo un amigo de la universidad que estudiaba Derecho. Su amigo le explicó que todas las personas tienen el derecho de iniciar cualquier actividad económica siempre y cuando no afecte la moral, seguridad nacional, buenas costumbres y respetando las normas legales que la regulen, y además ayudó a simplificar el papeleo para poder sacar los permisos necesarios.

Finalmente se enteró de que la fiscalización de aquella vez, realizada por los funcionarios municipales y carabineros, se debió a un soplo de los mismos vecinos de su carro, los vendedores de completos. Con el tiempo Gustavo logró consolidar el éxito

de su carro, "El fruto prohibido", y abrió siete sucursales más por varias comunas de Santiago, fomentando la alimentación saludable y logrando con las ganancias pagar sus estudios.

Todos tenemos derecho a desarrollar nuestro propio futuro, forjar nuestras capacidades y aplicar nuestros conocimientos.

"CREAR, ES VIVIR DOS VECES".

ALBERT CAMUS

¿Que han dicho los tribunales de justicia?

"Que, de acuerdo al artículo 19, N° 21, de la Constitución Política, las únicas prohibiciones que pueden imponerse al derecho a desarrollar una actividad económica son las que se sustentan en el orden público, la moral y la seguridad nacional". En otras palabras, no existen otras limitaciones al ejercicio de este derecho, salvo las ya mencionadas en la Constitución (Rol: 146-1992, Tribunal Constitucional).



Artículo 19.- La Constitución asegura a todas las personas:
22º.- La no discriminación arbitraria en el trato que deben dar el Estado y sus organismos en materia económica.

Desde cero...

¡Aló! -¿Hay alguien?- ¡NECESITAMOS AYUDA!... la tormenta no daba tregua, menos el viento que azotaba las gotas de lluvia en el rostro de aquellos desaventurados mochileros. “¡Por favor! ¡Que alguien nos ayude!”. El frío reinaba en la ciudad de Chaitén a esa hora de la madrugada y la desesperanza comenzaba a tomarse las almas de aquellos jóvenes. “¿Qué haremos? ¿Dónde iremos?”, se preguntaban. “No lo sé” ... esa era la única respuesta que encontraban a sus preguntas. Poco quedaba del esplendoroso y pujante pueblo que conectaba parte importante de la isla de Chiloé, a través de Quellón, con el continente, y lugar estratégico para los pequeños poblados de la carretera austral, todo esto debido a la catastrófica y repentina erupción que ocurrió a pocos kilómetros del pueblo ¿El responsable?, el olvidado volcán

Chaitén, que sólo los antiguos pobladores recordaban como un fugaz sueño.

Justo cuando la esperanza comenzaba a perderse junto con el viento, Rodrigo abrió la puerta a la cual llamaban la pareja de mochileros. Sorprendidos se miraron, lo miraron, y a la velocidad de la luz comenzaron a lanzar sus plegarias. Rodrigo no entendía nada, pero sólo esbozó una sonrisa en su rostro y los invitó a pasar. Los dos mochileros no lo podían creer, no habían visto un gesto tan amable nunca, acostumbrados a vivir en metrópolis, sorprendidos aceptaron sin demora la propuesta.

Rodrigo se había visto reflejado en aquellos aventureros, ya que hace diez años atrás él había hecho lo mismo y en aquella ocasión obtuvo el mismo gesto amable. No tenía

más posibilidades que extender su mano, tal y como se la habían tendido a él. Rodrigo había llegado a Chaitén de mochilero, solo y en busca de un nuevo renacer después de romper su relación de siete años. Allí lo acogió una familia justo cuando estaba en medio de la noche y completamente empapado. Con el pasar de los días, Rodrigo comenzó a recorrer las cercanías del pueblo y poco a poco se fue enamorando del lugar, para posteriormente erradicarse ahí y no salir nunca más de ese hermoso pueblo.

Todo este amor por su nueva tierra fue puesto a prueba ese fatídico 1 de mayo de 2008, cuando el silencioso pero poderoso volcán Chaitén comenzó su

"EL HECHO DE QUE EXISTA UNA MINORÍA PRIVILEGIADA NO COMPENSA NI EXCUSA, LA SITUACIÓN DE DISCRIMINACIÓN EN LA QUE VIVE EL RESTO DE SUS COMPAÑEROS".

SIMONE DE BEAUVOIR

pulso eruptivo que devastó la hermosa y apacible ciudad. Su hermoso río de nombre "Blanco" no aguantó los lahares y desbordó furiosamente, arrasando el setenta por ciento del pueblo. Más terrible fue todo cuando debió dejar forzosamente el pueblo por temas de seguridad. La familia que lo había acogido abandonó para siempre Chaitén y se erradicó en "La Villa", un pueblo ubicado unos kilómetros más al sur. Rodrigo

se negó siempre a abandonar el lugar, pero debió hacerlo por la emergencia, aunque previamente se juramentó volver y ayudar a reconstruir el pueblo de cualquier modo.

Producto de la tragedia se prohibió habitar la zona por mucho tiempo y, producto de esto, muchos terrenos fueron expropiados y las familias erradicadas a otras partes del país. Rodrigo prefirió el camino rebelde. Permaneció en lo que quedaba de la casa, de la familia que lo había acogido, por mucho tiempo y a puro esfuerzo logró rehabilitarla, pero no solo para él, sino que para convertirla en un hostel para mochileros. De esta forma se puso en marcha y regularizó los papeles necesarios para comenzar con su emprendimiento. Con sus ahorros compró el terreno a la familia, solicitó todos los permisos necesarios en la municipalidad, inicio actividades en el Servicio de Impuestos internos (SII), etc. Pero cuando estaba todo en regla... recibió una carta.

La carta señalaba que, por el negocio desarrollado, debía pagar un impuesto específico que sobrepasaba con creces los impuestos normales de aquella actividad. Al leerla quedó profundamente extrañado y, para comprobar tal impuesto abusivo a su parecer, recorrió lo que quedaba de la ciudad y preguntó en otros hostales si efectivamente ese era el impuesto pagado por ellos. Su sorpresa fue mayor al comprobar que sólo él debía pagar ese impuesto.

Raudo volvió a casa en busca de unos documentos y emprendió el viaje a Palena, la nueva capital administrativa de la provincia

producto de la erupción. Al llegar, se dirigió rápidamente a la oficina del SII y luego a la Tesorería General de la República para encontrar una solución a lo que él entendía como una abierta discriminación. Conversó con cuanta autoridad debía y al final del día ya tenía su problema solucionado.

Las nuevas autoridades habían cometido un error y a su vez una abierta discriminación arbitraria, ya que estaban aplicando un impuesto distinto al correspondiente por la actividad que Rodrigo quería emprender. Todo esto lo justificaron con el caos administrativo que produjo la catástrofe de Chaitén y todos los cambios que debieron realizarse de forma apresurada y poco planeadas, sumando a la pérdida de mucha información debido a la catástrofe.

El Estado no puede discriminar de forma arbitraria ni imponer un distinto trato a las personas (cuando se encuentren en idénticas o similares condiciones) en materia económica, salvo justificadas excepciones, con la finalidad de promover

el bien común y siempre amparando a los grupos intermedios, como las empresas, y garantizándoles la adecuada autonomía para cumplir sus propios fines específicos. Estas diferencias, se podrán establecer en favor de algún sector de producción, actividad o zona geográfica.

Rodrigo aquella noche tuvo sus primeros huéspedes en su hostel... su nueva razón de vivir. La felicidad de Rodrigo al abrir sus

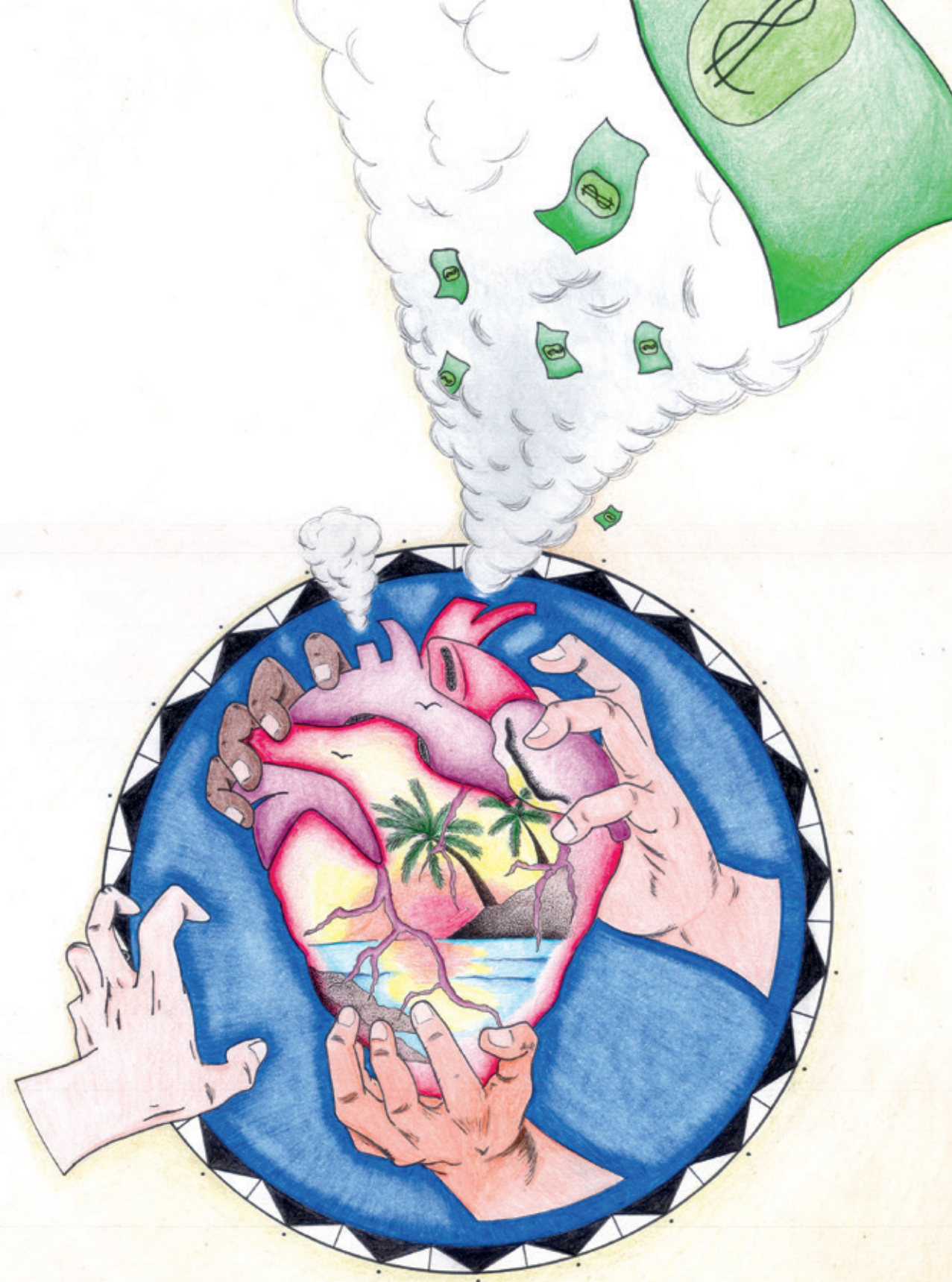
"EL ÉXITO DEPENDE DEL ESFUERZO".

SÓFOCLES

puertas a aquellos viajeros no era tan solo porque eran sus primeros clientes, sino porque entendía que Chaitén nuevamente comenzaba a retomar el interés de los turistas y, más temprano que tarde, volvería a ver a su amada ciudad tal y como la conoció antes de la catástrofe.

¿Que han dicho los tribunales de justicia?

"Que, tal como lo ha hecho presente esta Magistratura, en anteriores oportunidades en que se ha denunciado una infracción al principio de igualdad ante la ley o a algunas de sus manifestaciones –como la no discriminación arbitraria en materia económica–, para comprobar dicha infracción es necesario determinar, en primer lugar, si realmente estamos frente a una diferencia de trato entre personas que se encuentran en una situación similar o, por el contrario, si tratándose de personas que, objetivamente, están en una situación diferente, se les intenta asimilar mediante una norma común. Una vez realizado dicho análisis, debe examinarse si tal diferencia o asimilación, en su caso, tiene el carácter de arbitraria, en los términos aludidos en los numerales 2° y 22° del artículo 19 de la Carta Fundamental.". En otras palabras, existe discriminación arbitraria en materia económica cuando se trata de distinta forma a personas que se encuentran en una situación idéntica o similar (Rol: 1968-2012, Tribunal Constitucional).



Artículo 19.- La Constitución asegura a todas las personas:

23º.- La libertad para adquirir el dominio de toda clase de bienes, excepto aquellos que la naturaleza ha hecho comunes a todos los hombres o que deban pertenecer a la Nación toda y la ley lo declare así. Lo anterior es sin perjuicio de lo prescrito en otros preceptos de esta Constitución.

La Playa

Febrero era el mes preferido y siempre elegido por Luis para vacacionar. Esperaba con ansias todo el año para descansar junto a su familia en la hermosa playa de Chachagua, una de las zonas playeras más top de Chile. Hace ya más de treinta años había comprado un trozo de tierra a orillas del mar, que en ese entonces gozaba de abundante naturaleza. Con esfuerzo construyó una cabaña, y así anualmente repetía el rito; todos los años a la playa. Los veranos de infancia de sus hijos habían sido ahí, los mejores asados al palo habían sido ahí, las mejores tardes de baños en la playa y paseos en lancha habían sido ahí. Este año sería igual, descanso y felicidad en familia.

El viaje siempre era en auto, desde la capital a la playa, tres horas de viaje. Ese día partieron a las tres de la tarde y la llegada

fue alrededor de las siete, por los tacos en las autopistas interregionales. Los niños venían entusiasmados con darse un chapuzón, pero por la hora prefirieron dejarlo para el día siguiente. El descanso fue reponedor, y a las once de la mañana, al día siguiente la familia estaba en pie, tomaron desayuno todos juntos y se alistaron para darse una agradable zambullida en la playa. Vestían trajes de baño de última moda, de colores fluorescentes y corte inglés. La abuela había preparado un exquisito tentempié para amortiguar el hambre hasta el almuerzo. Todos juntos se acercaron a la orilla de la playa, los niños corriendo entraron al agua y con sus manos hacían escandaloso el baño.

Pasados treinta minutos del agradable baño en familia, los gritos de alegría de los niños continuaban rompiendo el impenetrable

silencio del lugar, fue en ese instante que a lo lejos se divisó una enorme embarcación. Al acercarse más se vislumbró un hermoso yate adornado por una proa imponente y un capitán vestido de punta en blanco parado sobre ella. En menos de dos minutos el hermoso yate estaba en la orilla de la playa junto a los niños que chapoteaban en el agua. De pronto, y a punta de gritos, el capitán expulsaba a todos del agua, informándoles que él era un gran magnate de los negocios y que había adquirido la playa por una exorbitante cifra hace dos días, para hacer allí su gran mansión flotante. En su mano llevaba un papel que supuestamente acreditaba la compra de la playa de mar. Luis no podía creer tal acto bizarro, él sabía con certeza que eso no podía ser, ya que en Chile, si bien existe libertad para adquirir todo tipo de bienes, ella no considera aquellos que la naturaleza ha hecho comunes a todos los hombres o que pertenezcan a la nación toda.

"LOS DERECHOS DE PROPIEDAD NO SON ÚNICAMENTE UNA FUENTE DE LIBERTAD ECONÓMICA. TAMBIÉN SON UNA FUENTE DE LIBERTAD POLÍTICA".

MILTON FRIEDMAN

Claramente las playas son bienes que la naturaleza había hecho comunes a todos los hombres, lo sabía bien, pues su tío abogado siempre se lo repetía cada vez que iban a la playa y lo recalcó en su mente cuando

cursaba sus estudios de Derecho, pues se lo habían preguntado en un examen. Luis pidió al hombre que bajara del yate para poder conversar sobre el tema y a su familia que no se moviera del agua, ya que estaban en su derecho de disfrutar la playa.

"LA RAZÓN POR LA QUE LOS HOMBRES ENTRAN EN LA SOCIEDAD ES PARA PRESERVAR SU PROPIEDAD".

JOHN LOCK

Luis conversó con el hombre que se reputaba dueño de la playa, pero él no lograba entender que no era dueño, pensaba que el dinero lo podía todo y que efectivamente había comprado la playa. El hombre llamó por teléfono al vendedor para pedirle explicaciones por el mal entendido, y en ese momento comenzó su gran pesadilla. Nunca sonó el tono, no existía el número y el vendedor había desaparecido de la faz de tierra. El supuesto nuevo dueño de la playa, de la exclusiva Chachagua, había sido estafado por una exorbitante cifra, había perdido millones de pesos. Fue con esta triste experiencia que entendió que no puede comprar todo con el dinero, sino que existen cosas simples que se pueden disfrutar sin la necesidad de poseerlas, entendiendo esto terminó ese peor día de su vida haciendo un brindis con Luis, su nuevo abogado.

¿Que han dicho los tribunales de justicia?

"Que el ámbito de aplicación del indicado numeral 23 del artículo 19 de la Carta Fundamental es el correspondiente al derecho a la adquisición de bienes cuya propiedad no se tiene, consagrando una plena libertad para adquirirlos, con la sola limitación de aquellos "que la naturaleza ha hecho comunes a todos los hombres o que deban pertenecer a la Nación toda y la ley lo declare así". En otras palabras, existe una plena libertad para adquirir toda clase de bienes, salvo los ya exceptuados. Cualquier otra limitación o requisito deberá ser aprobada por una ley de quorum calificado (mayoría absoluta de los diputados y senadores en ejercicio) y cuando así lo exija el interés nacional respecto de algunos bienes (Rol: 115-1190, Tribunal Constitucional).



Noemí Núñez Huerta y Daniela Araneda Zúñiga.
Princess Anne School, La Florida.

Artículo 19.- La Constitución asegura a todas las personas:

24º.- El derecho de propiedad...

Sólo la ley puede establecer el modo de adquirir la propiedad, de usar, gozar y disponer de ella y las limitaciones y obligaciones que deriven de su función social. Esta comprende cuanto exijan los intereses generales de la Nación, la seguridad nacional, la utilidad y la salubridad públicas y la conservación del patrimonio ambiental.

Nadie puede, en caso alguno, ser privado de su propiedad... sino en virtud de ley general o especial que autorice la expropiación por causa de utilidad pública o de interés nacional, calificada por el legislador...

Chacao

El hermoso sur cautivó a Efraín desde la primera vez que fue, hace ya diez años, junto a su polola de ese entonces. Su viaje había comenzado en Santiago rumbo a la mística isla de Chiloé, hermosa tierra de abundante y exquisita comida, conocida por sus curantos al hoyo, gloriosa preparación local que mezcla las variedades del mar y la tierra. Milcaos y chapaleles acompañan las cañas de chicha de manzana, así como los chanchos crucificados en palos frente a las llamas de las leñas ardientes que gratinan las pieles de los cerdos. Las tierras de esta hermosa isla brindan tubérculos de todos los colores y formas, reuniendo más de doscientos tipos distintos de papas nativas, además, esta tierra es conocida por sus iglesias construidas con maderas autóctonas de la zona, evidenciando la forma en la que los colonos buscaron penetrar la religión en

la gente de esta zona, ya que las antiguas tradiciones relataban mitos y leyendas que asustaban a quienes las escuchaban y que estaban alejadas de las tradiciones de la fe cristiana. Todos estos encantos y más llevaron a Efraín a comprar un terreno a orillas del canal de Chacao, con todos sus ahorros y esfuerzo de una vida. En la localidad del mismo nombre, el cautivante viaje en transbordador desde las costas del continente permitía mantener la mística y pasividad del lugar; era todo lo que estaba buscando, así que no dudó ni un segundo más y trasladó a toda su familia a vivir a la zona.

Todo se armó en un año, casa, pozo de agua, bodega y hasta huerta. Todo estaba listo, las comodidades ciudadanas quedaron atrás y fueron cambiadas por intensas lluvias y vientos huracanados, los perros

y gatos fueron remplazados por cerdos, ovejas y gallinas, y los interminables tacos por largos caminos de tierra desocupados, llenos de profundos charcos que dejaban las interminables lluvias, que hacían lento el andar por los caminos. Era un sueño para la familia de Efraín, los niños crecían con el olor a tierra mojada y leña quemada. Una noche, justo a la hora de cena, cuando estaban reunidos se enteraron a través de los noticieros que la conectividad había llegado a la isla. El gobierno anunciaba con bombos y platillos la construcción de un puente que uniría el continente con la isla en tan sólo tres minutos, sin necesidad de barcas ni trasbordadores. Era una noticia genial para la gran mayoría de la sociedad chilota, pero no tanto para Efraín.

Al día siguiente de haber recibido la noticia, a eso de las diez de la mañana se presentó

"LA PROPIEDAD PRIVADA TIENE ASIGNADA UNA FUNCIÓN SOCIAL DENTRO DE LA COMUNIDAD NACIONAL".

JUAN DOMINGO PERÓN

en el portón de su terreno, un caballero que vestía una reluciente chaqueta roja con el logo del gobierno estampado. Efraín salió y lo atendió; eran malas noticias. Este hombre venía a informar que su pequeño y apacible predio sería expropiado para la construcción de las bases del puente que uniría la prístina isla de Chiloé con el continente. Efraín no

lo podía creer, todos sus sueños y esfuerzos estaban puestos ahí, en ese pedazo de tierra que él había convertido en su hogar. Cómo era posible que el Estado lo despojara de ese terreno, pagando un monto que él consideraba ridículo, sin llegar a una negociación y sin que él quisiera venderlo.

Efraín tenía el plazo de un mes para abandonar el terreno. Negado a esto, consiguió un abogado de la zona para que lo asesorara. El abogado logró explicarle el procedimiento. Si bien existe un derecho de propiedad, garantizado en la Constitución, sobre diversas especies y bienes, ya sean incorporeales (como los derechos) o corporales como era el caso de su terreno, y que además, por regla general, nadie puede ser privado de este derecho, el Estado tiene la facultad de expropiar por motivos de utilidad pública o de interés nacional ciertos bienes. Justamente, el terreno de Efraín estaba situado donde habían trazado la carretera que uniría Chiloé con el continente, y la única opción que tenía era reclamar al monto que el Estado pagaría por el terreno.

El Estado podrá expropiar la propiedad privada sólo en los casos que la función social de ella lo justifique, entendiéndose como función social los intereses generales de la nación, la seguridad nacional, la conservación del patrimonio medioambiental y la utilidad y salubridad pública y siempre los expropiados tendrán el derecho de recibir la correspondiente indemnización por tal acto.

Finalmente, luego de veinte días de notificada la expropiación, Efraín salió

junto a toda su familia del que a esa altura, había sido su terreno, sueño y proyecto de vida, en favor de toda la comunidad chilota que necesitaba de forma urgente la conectividad. Con el dinero pagado por el Estado, Efraín logró comprar un nuevo terreno cerca de Chonchi, una hermosa isla que goza de aguas pacíficas ideales para la pesca y la tranquilidad que tanto anhelaba Efraín y su familia.

"EL QUE TIENE LO BASTANTE PARA PODER HACER BIEN A OTROS, ES RICO".

THOMAS BROWNE

¿Qué han dicho los tribunales de justicia?

"Que el ámbito de aplicación del numeral 24 del artículo 19 de la Carta Fundamental, corresponde al derecho de propiedad que ya existe, sea cual sea su especie y que se radica en "toda clase de bienes corporales o incorporeales". De este derecho de propiedad, y confirmando con ello ese ámbito, es del que, como en el mismo numeral se señala, "nadie puede, en caso alguno, ser privado" sino en virtud de una expropiación debidamente ajustada a la ley". Esto quiere decir que nuestro patrimonio está protegido constitucionalmente y no podemos ser privados de él, a menos que exista una ley expropiatoria, general o particular, teniendo derecho a una indemnización (Rol: 115-1990, Tribunal Constitucional).



Artículo 19.- La Constitución asegura a todas las personas:

25º.- La libertad de crear y difundir las artes, así como el derecho del autor sobre sus creaciones intelectuales y artísticas de cualquier especie, por el tiempo que señale la ley y que no será inferior al de la vida del titular.

El derecho de autor comprende la propiedad de las obras y otros derechos, como la paternidad, la edición y la integridad de la obra... Se garantiza, también, la propiedad industrial sobre las patentes de invención, marcas comerciales, modelos, procesos tecnológicos u otras creaciones análogas, por el tiempo que establezca la ley.

Traxion Revolution Bike

Su ramo preferido en el colegio era el Selectivo de Tecnología y Ciencias, y su pasatiempo predilecto era el *mountainbike*. Diego mezclaba estas dos pasiones mediante sus inventos caseros. Cada vez que se le ocurría algo, echaba mano a su imaginación y ocupando su inmensa capacidad creativa lo volvía real. Así fue que a los cinco años creó su primera bicicleta con rueditas desplegables y una bocina inalámbrica, sus padres estaban sorprendidos con las habilidades de su hijo.

Todos los días Diego acostumbraba subir el cerro a practicar su disciplina favorita, el *crosscountry*. Amaba la naturaleza y subir cerros lo conectaba con ella, y junto a su grupo de amigos pasaban horas pedaleando. Una tarde, uno de sus amigos quedó empantanado en un charco fangoso,

estuvieron varios minutos tratando de sacarlo hasta que lo consiguieron, las bromas mientras trataban de sacar la bicicleta abundaban, y una de esas bromas prendió la ampolleta de Diego. El "Lagarto", uno de los amigos más molestos bromeó; "*Ahora tendrán que hacer bicicletas doble tracción para que no te quedes pegado, jajaja*". ¡Eureka!, había encontrado su nuevo proyecto, crear una transmisión capaz de hacer tracción en ambas ruedas de la bicicleta, para tener mayor agarre en los terrenos fangosos; así que apuró el pedaleo, se despidió de sus amigos, puso plato grande, piñón chico y tomó rumbo raudo a casa. Había mucho trabajo que hacer.

Llegó a casa y dejó todo tirado, el entusiasmo lo desbordaba, ya tenía diecisiete años y cursaba cuarto medio. Sus conocimientos

de física y mecánica le permitirían avanzar rápidamente en el proyecto. Se encerró en su cuarto y comenzó a planificar, dibujo tras dibujo sumado a la ingeniería necesaria, comenzó a dar vida a su nuevo invento. Los difusos bocetos con el pasar de las horas comenzaron a tomar forma, se habían transformado en elaborados engranajes que se unían unos con otros, y estos conectaban con tubos atornillados por ambos lados, Diego ya los veía girar en su mente. Tres días después de sus primeros garabatos, estaba en el patio ensamblando piezas y armando el prototipo. Dos días después lo

"UNA CORAZONADA ES LA CREATIVIDAD TRATANDO DE DECIRTE ALGO".

FRANK CAPRA

terminaría, llamó a sus amigos y organizó una salida al cerro para probar su nuevo invento. Subieron por escarpados senderos hasta llegar al mismo lugar donde su amigo "El Canilla" había quedado empantanado. Diego activó su doble tracción y se aproximó al charco fangoso, sus amigos quedaron anonadados al verlo pasar sin ningún traspíe por el charco. Su invento era un éxito, y sus amigos alentaron a que presentara el invento a la una prestigiosa marca de bicicletas.

Durante la semana, llamó a la marca para agendar una hora con su gerente general y así poder presentar su invento;

lo agendaron para el día miércoles de la semana entrante a las diez de la mañana. Diego puntualmente estuvo allí con su prototipo. La reunión duró más de dos horas en las que presentó su invento y explicó cada uno de sus componentes y cómo funcionaba, todo esto acompañado de los dibujos e ingeniería utilizada. Explicó paso a paso cómo lo construyó y cómo se unían las piezas. Al terminar la reunión, el gerente prometió dar respuesta dentro de un mes si compraban o no el producto. Diego regresó a casa confiado de que su invento sería aprobado, no quedaba más que esperar.

La gran cadena internacional de bicicletas, tres semanas después de la propuesta de Diego, anunciaba con bombos y platillos un nuevo modelo de bicicleta que rompía los esquemas, una bicicleta que revolucionaría el mercado, la gran "TraxionRevolutionBike", la primera de su especie que tenía un sistema evolucionadísimo de doble tracción.

Diego no podía creer lo que veían sus ojos al leer esa revista de bicicletas, que mostraba las nuevas tendencias para el año 2020. Ahí estaba su invento, su prototipo estaba bajo la marca de la gran empresa de bicicleta, pintado de hermosos colores. Después de unos minutos tomó su celular y llamó al gerente de la empresa para pedirle explicaciones por lo que estaba sucediendo, el hombre sólo le dijo que su prototipo había sido rechazado por inviabilidad económica, y que su prestigiosa empresa tenía un proyecto en paralelo. El gerente mentía, era obvio, le habían robado la idea, el proyecto, el prototipo, todo: el nuevo modelo de la empresa era idéntico al suyo.

Nuestra Constitución permite la libre invención de cualquier especie y a su vez los derechos de autor sobre estas, así cada persona puede crear todo lo que quiera y estime necesario, siempre y cuando sean ajustadas a la ley. Diego demandó a la prestigiosa marca por utilizar su invención sin su consentimiento, y gracias a la protección que existe en nuestra legislación a este derecho, logró obtener una justa indemnización por los daños ocasionados.

"LA CREATIVIDAD REQUIERE TENER EL VALOR DE DESPRENDERSE DE LAS CERTEZAS".

ERICH FROMM

Además, logró inscribirla en el registro de propiedad industrial así nadie se apropiaría de su invención.

¿Qué han dicho los tribunales de justicia?

"El derecho de propiedad intelectual es el conjunto de facultades que se otorgan al creador de una obra del intelecto humano, con la finalidad de conservar, proteger e indemnizar el uso exclusivo de dicha obra. Se divide en derecho de autor (...) y derecho de propiedad industrial (...). El derecho de autor comprende el derecho al uso, modificación y reproducción de la obra literaria o artística. El derecho de propiedad industrial, por su parte, incluye marcas (...), patente (...), modelo (...) y procesos (...). Esto quiere decir que, las obras literarias o artísticas y todas aquellas que son fruto del intelecto humano, son de propiedad de sus autores (Rol: 5117-2013, Corte Suprema)."



Sofía Mateluna, Aracelli Henríquez y Juan Pablo Castro.
Pan American College, San Miguel.

ÍNDICE

PRÓLOGO	7
INTRODUCCIÓN	9
Las Obligaciones Fundamentales	9
Una Copa de Vino	23
El Dandy	29
Moraleja	33
El Compadrito	37
El Nuevo	41
Amén	45
La prueba de Solano	49
El Bosque Encantado del Queulat	55
Guatis, "El Matador"	59
Sueños	63
Yimemén	69
Gaviota de Oro	73
El Tecito	77
La Vecina	83
Tradiciones	87
El Poeta	91
Un Genio	97
Esfuerzo	101
La Fábrica de Alfombras	105
El Almacén	109
El Fruto Prohibido	113
Desde cero...	117
La Playa	123
Chacao	127
<i>Traxion Revolution Bike</i>	131



Veinticinco relatos amenos y en un lenguaje claro y comprensible, integran este libro especialmente adecuado para la formación ciudadana de estudiantes de los establecimientos educacionales del país, pues abordan situaciones de la vida cotidiana relacionadas con los derechos reconocidos y protegidos en la Constitución Política de la República de Chile.

Cada cuento es acompañado por el texto de la Constitución que regula cada uno de los derechos allí contenidos, más frases de personajes célebres de la humanidad. También se incorpora una breve reseña de lo que han señalado los Tribunales Superiores de Justicia respecto de las diferentes garantías constitucionales al final de cada uno de los relatos.

Un aspecto muy valioso de esta obra son los dibujos que acompañan cada relato, fruto de la creatividad e imaginación de estudiantes de establecimientos educacionales de la Región Metropolitana, quienes participaron del concurso “Dibuja tu Derecho”.

Esta obra constituye un aporte para la comunidad educativa del país, directores, profesores, auxiliares de la educación, apoderados y, por supuesto, los estudiantes, centros del proceso de enseñanza-aprendizaje.

